



Universidad Autónoma de Baja California



**Programa de Premios en Reconocimiento
al Desempeño del Personal Académico
2008-2009**

**Manual de
Organización y
Funcionamiento**

Universidad Autónoma
de Baja California

Universidad Autónoma de Baja California

PROGRAMA DE PREMIOS EN RECONOCIMIENTO AL
DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO
2008-2009

Manual de organización y funcionamiento

Índice

Introducción	5
1. Objetivo	11
2. Normatividad	11
2.1. Requisitos de permanencia	11
2.2. Comité evaluador.....	13
2.3. Oficina encargada del programa.....	14
2.4. Otorgamiento del premio.....	14
2.5. Monto, vigencia y suspensión del premio	14
2.6. Derechos y obligaciones.....	15
3. Estructura del programa.....	16
3.1. Fuentes de información	16
3.2. Instrumentos	16
3.3. Procedimientos	19
3.3.1. Del solicitante.....	20
3.3.2. De los comités evaluadores	20
3.3.3. De la oficina encargada del programa	21
3.3.4. De las coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y de Posgrado e Investigación	21
3.3.5. De las unidades académicas y de apoyo	22
3.3.6. De la coordinación de Recursos Humanos	22

ANEXOS

Anexo 1.

Ideales de excelencia académica de la Universidad Autónoma de Baja California.....	23
--	----

Anexo 2.

Solicitud de ingreso	29
----------------------------	----

Anexo 3.

Guía y formato para elaborar las reflexiones sobre el trabajo académico realizado	31
Guía para elaborar las reflexiones sobre el trabajo académico realizado.....	32
Formato para elaborar las reflexiones sobre el trabajo académico.....	33

Anexo 4.

Guías para la elaboración del <i>curriculum vitae</i>	35
---	----

Anexo 4.1.

Guía para la elaboración del <i>curriculum vitae</i> de profesores e investigadores. Docencia- investigación	36
---	----

Anexo 4.2.

Guía para la elaboración del <i>curriculum vitae</i> de técnicos académicos. Docencia- investigación	45
---	----

Anexo 4.3.	
Guía para la elaboración del <i>curriculum vitae</i> .	
Apoyo psicopedagógico	54

Anexo 5.

Formatos de identificación de actividades.....	59
--	----

Anexo 5.1.

Formato de identificación de actividades de profesores e investigadores.	
Docencia- investigación	60
Estructura de la tabla	61
Tabla de identificación de actividades de profesores e investigadores	
Docencia- investigación	63
Tabla de impartición de cursos formales.....	70
Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades de profesores e investigadores.	
Docencia- investigación	71

Anexo 5.2.

Formato de identificación de actividades de técnicos académicos.	
Docencia- investigación	87
Estructura de la tabla	88
Tabla de identificación de actividades de técnicos académicos.	
Docencia- investigación	90
Tabla de impartición de cursos formales.....	97
Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades de técnicos académicos.	
Docencia- investigación	98

Anexo 5.3.

Formato de identificación de actividades para el personal de apoyo psicopedagógico.....	114
Estructura de la tabla	115
Tabla de identificación de actividades para el personal de Apoyo psicopedagógico	117
Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades para el personal de apoyo psicopedagógico.....	121

Introducción

Introducción

Las convocatorias previas al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico (PPREDEPA) se definieron como convocatorias de transición, para constituir un proceso de mejora continua sustentado en la colaboración de la comunidad académica universitaria y el análisis sistemático de los resultados del programa.

Con base en esa evaluación y participación, en esta convocatoria **2008-2009**, el PPREDEPA conserva el enfoque orientado hacia la diversificación y la heterogeneidad de las prácticas académicas. La UABC está consciente de la heterogeneidad de la vida académica y considera esta realidad como una riqueza que la ubica en una mejor posición para enfrentarse a los retos que su entorno le presenta. Esta heterogeneidad puede observarse en las áreas disciplinarias que se trabajan, en los diferentes niveles de estudio que se atienden, en las distintas funciones que se realizan, en los diversos tipos de unidades académicas de las que se compone la institución y, sobre todo, en la diversidad del perfil y de las actividades que realiza su personal académico. Sin embargo, con base en la experiencia, las adecuaciones del PPREDEPA persiguen que el programa refleje esta diversidad y, al mismo tiempo, permita determinar paulatinamente la intensificación necesaria para lograr niveles superiores de calidad.

Como en las convocatorias anteriores, en la convocatoria **2008-2009**, del PPREDEPA puede identificarse una tendencia a reconocer los productos de las actividades académicas por sobre los procesos que permitieron alcanzarlos. Se espera que mediante este enfoque se simplifique la Tabla de Identificación de Actividades (TIA) y que, en general, los procesos de certificación de las actividades implicadas sean cada vez más sencillos.

Dado que el PPREDEPA constituye tanto un programa de reconocimiento como un esquema de premio a la actividad académica sobresaliente, se tiene la política explícita de que los puntajes asociados a sus indicadores deben reflejar, en el contexto del *Plan de desarrollo institucional* y los campos disciplinarios, la importancia, el esfuerzo y el impacto de las acciones realizadas. En este sentido se han precisado diversos indicadores para que reflejen la intensidad predominante de su realización entre la comunidad académica universitaria y, de una manera importante, se han elevado los puntajes asignados a actividades a todas luces deseables. Así, por ejemplo, en el rubro de desarrollo profesional se consideró importante fortalecer la titulación en posgrado, por lo que se le dio un mayor puntaje.

Bajo el principio de vida colegiada, se da continuidad al criterio de que la revisión y la consecuente certificación de las actividades que los académicos presentan ante el PPREDEPA deben ser hechas preferentemente por cuerpos académicos colegiados o por las instancias académicas correspondientes. La revisión y certificación de las actividades académicas no puede ser sólo una tarea de los comités de evaluación, ya que no cuentan con todos los elementos suficientes para conocer el desempeño a detalle de los solicitantes. No obstante, los comités de evaluación, por su conformación colegiada,

están en las mejores condiciones para opinar sobre la importancia de determinadas actividades para el desarrollo de su área académica.

El mismo principio de vida colegiada ha guiado el análisis y la reformulación del PPREDEPA. Por ello, con base en esa experiencia acumulada, así como con el propósito de cumplir con la responsabilidad de que los procesos universitarios se distingan por su compromiso con la transparencia, la Convocatoria se emite con antelación a la conclusión del período de realización de las actividades a evaluar (2006-2007).

Como en ocasiones anteriores, también en esta emisión se ha buscado incorporar las diversas sugerencias, recomendaciones y propuestas que presentaron los participantes y las instancias colegiadas que intervienen en el programa, como las referidas a:

- Considerar los objetivos de las políticas e iniciativas generales del Plan de Desarrollo Institucional;
- Incorporar los objetivos, metas y compromisos establecidos en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 3.3), como en el caso de la acreditación de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado, la certificación de procesos e instalaciones de las Unidades Académicas, la integración y consolidación de sus Cuerpos Académicos, así como las labores colegiadas en las Dependencias de Educación Superior;
- Ampliar, en la medida de lo presupuestalmente posible y en condiciones de equidad por grupos, la participación de los académicos en el programa (estimados en 932 Profesores de Tiempo Completo y 2878 Profesores de Tiempo Parcial para 2006, según PIFI 3.3)
- Simplificar los mecanismos y procedimientos de acreditación y evaluación de las actividades realizadas, y
- Promover la acreditación externa de la buena calidad de las actividades universitarias.

A partir de esas consideraciones, la convocatoria del PPREDEPA 2008-2009 presenta las siguientes características fundamentales:

Modalidades de Ingreso: En su emisión 2008-09 el Programa mantendrá 2 modalidades de ingreso; por asignación automática de nivel y por asignación de nivel en función de puntuación.

Asignación Automática: Quienes opten por la modalidad de asignación automática, sólo tendrán que presentar su solicitud de ingreso al Programa acompañada de constancia(s) de su(s) nombramiento(s) – ó solicitudes - del PROMEP y/o del SNI. También podrán actualizar su nivel anualmente, en caso de ser evaluados por dichas instancias durante el período posterior al cierre de la convocatoria.

Asignación por Puntuación: Quienes opten por la modalidad de asignación de nivel en función de puntuación, deberán presentar su solicitud de ingreso al Programa acompañada de la TIA correspondiente, así como la documentación probatoria de sus actividades realizadas durante el período a evaluar (2006-1 / 2007-2).

Actualización de Nivel: Una vez asignado el nivel en función de puntuación, éste estará vigente por dos años, salvo en el caso de que el interesado obtenga alguna de las constancias que le permitan actualizar su nivel a través de la modalidad de asignación automática, actualización que se realizará a partir de que el interesado presente su(s) constancia(s) de PROMEP y/o del SNI.

Niveles Asignados Automáticamente:

Nivel	REQUISITOS
5	- Perfil PROMEP por dos períodos consecutivos y vigente (renovado durante el periodo evaluado) ó - Perfil PROMEP (vigente) y Miembro del SNI (I, II, III).
4	- Perfil PROMEP por dos períodos consecutivos y vigente (renovado fuera del período evaluado) ó - Miembro SNI niveles II y III.
3	- Perfil PROMEP, vigente y otorgado durante el período evaluado ó - SNI (I), vigente y otorgado durante el período evaluado ó - Candidato a SNI y Perfil PROMEP, vigentes.
2	- Perfil PROMEP, vigente (otorgado fuera del período evaluado) ó - SNI (I), vigente (otorgado fuera del período evaluado).
1	- Solicitantes registrados a Perfil PROMEP (en convocatoria PROMEP inmediata anterior (2007-2)) ó Candidato a SNI vigente.

Definición del periodo a evaluar: Por esta ocasión el periodo a evaluar comprenderá cuatro semestres (Enero de 2006 a Diciembre de 2007) a fin de coordinar el tiempo entre el periodo evaluado y el lapso de otorgamiento del premio.

Evaluación de la trayectoria docente: Para obtener la calificación del instrumento de apreciación de los alumnos, se obtendrá un promedio de los cuatro periodos evaluados. En caso de no contar con alguna de estas calificaciones, el comité recurrirá a los promedios de los semestres anteriores hasta contar con cuatro promedios semestrales. En caso de que el solicitante no cuente con los cuatro promedios semestrales, se obtendrá el promedio de este rubro siempre y cuando el solicitante cuente al menos con dos promedios semestrales.

Composición de los comités evaluadores: Los comités evaluadores continuarán funcionando como comités de pares, según áreas del conocimiento y función desempeñada.

Reflexiones sobre el trabajo académico: Al igual que en versiones previas, en esta convocatoria el instrumento de “Reflexiones sobre el trabajo académico” no constituirá parte de la documentación requerida. No obstante, en el caso de que el académico desee explicar al comité la relevancia de alguna de sus actividades y complementar la información proporcionada, puede auxiliarse del instrumento de “Reflexiones sobre el trabajo académico”, por lo que este instrumento se considera opcional.

Conformación de comité para evaluar a los técnicos académicos: Se conformará un comité para evaluar a los técnicos académicos de docencia y de investigación, dado que esta práctica ha permitido valorar mejor la labor realizada por este personal académico.

Evaluación de acuerdo con la función: A fin de que exista una mayor correspondencia entre el desempeño y las funciones a evaluar, los investigadores y los técnicos académicos de investigación seguirán siendo evaluados sólo en la función investigación. Por su parte, los profesores de carrera podrán ser evaluados en la función docencia o investigación, según su perfil predominante, pero no como técnicos académicos. A su vez los técnicos académicos de docencia no podrán ser evaluados como profesores.

Es importante destacar que profesores, investigadores y técnicos académicos, deberán atender cuidadosamente su solicitud de ingreso al Programa y cerciorarse de no presentar incongruencias entre su nombramiento académico y la ubicación de área de conocimiento y función donde desea ser evaluado. De igual manera la descripción correcta del número de empleado.

El académico es el único responsable de la integración de su expediente, por lo cual se requiere la integración del mismo en forma ordenada, legible, claramente identificable de acuerdo a los indicadores establecidos en la TIA y con apego a las características señaladas en el Manual y en los anexos. Los Comités de Evaluación, así como la Secretaría Técnica y demás personal de apoyo, no tienen la responsabilidad de organizar la documentación presentada para el proceso de certificación de actividades, ni clasificar probatorios. Los comités no revisarán aquellos expedientes que se encuentren desorganizados.

Limitación de los puntajes de rango: En la medida de lo posible, se han disminuido los puntajes de rango para homogeneizar las calificaciones obtenidas en las diferentes áreas de conocimiento y eliminar subjetividades. Se mantuvieron algunos puntajes de rango que permitirán al comité expresar su opinión sobre la relevancia de algunas actividades para su área de conocimiento.

Composición de las fuentes de información: En esta ocasión las fuentes de información para esta nueva convocatoria son dos: la tabla de identificación de actividades y el

cuestionario de opinión sobre el desempeño docente a partir de la apreciación de los alumnos.

Sistema para la generación y captura de la solicitud: A fin de facilitar y homogeneizar el llenado de los formatos, este manual contiene la solicitud de ingreso al programa y las TIA en versión electrónica, así como las instrucciones para la instalación del sistema y para el llenado de estos documentos. Una vez que haya sido capturada la información, el solicitante grabará estos archivos en disco flexible e imprimirá el reporte correspondiente. El solicitante deberá entregar los reportes impresos (solicitud y TIA), los documentos probatorios y el disco flexible con los archivos electrónicos.

Sistema computarizado para asignar puntajes: Los comités evaluadores contarán con un sistema computarizado para registrar los puntajes correspondientes, lo cual permitirá que los comités asignen los puntajes especificados en la tabla y minimizará los errores aritméticos.

1. OBJETIVO

El programa de premios en reconocimiento al desempeño del personal académico, tiene como objetivo servir como un medio para evaluar y promover los ideales de calidad y excelencia que la UABC se ha fijado con el propósito de responder al desarrollo y necesidades actuales de la sociedad, y busca que:

- Dentro de un marco de continuidad y consistencia, el académico desarrolle, con distintos niveles de intensidad pero con un alto nivel de calidad, las funciones de docencia, investigación, difusión, gestión y vinculación.
- La producción académica esté acorde con los estándares vigentes en el medio y que, por otra parte, aproveche los recursos asignados por la institución para el logro de dichos productos.
- La docencia se realice en un marco de responsabilidad y permanente actualización, tanto en aspectos disciplinarios como pedagógicos, a fin de que repercuta directamente, con mayor calidad y pertinencia, en la formación integral del estudiante.
- La investigación promueva el enriquecimiento del saber humano con propuestas innovadoras, colectivas y pertinentes en términos de las necesidades regionales, estatales y nacionales, tanto en el ámbito social como en el productivo.
- La extensión promueva la divulgación del conocimiento y la difusión de las diversas manifestaciones de la cultura coadyuvando a la formación integral de los estudiantes, a la vez que incentive un mayor acercamiento con los sectores productivos y sociales por medio de acciones de vinculación que tiendan a elevar la calidad en el desarrollo de las actividades que realizan dichos sectores..
- El apoyo psicopedagógico, en un marco de actualización permanente y compromiso ético, coadyuve en los procesos formativos de los estudiantes y en el fortalecimiento de su rendimiento escolar.

2. NORMATIVIDAD

El programa de premios en reconocimiento al desempeño está dirigido al personal de la UABC que tenga: a) una antigüedad mínima de dos años como académico en la institución, computada al 31 de marzo de 2008, quedando exentos de este requisito los académicos de reciente ingreso que cumplan con el perfil PROMEP o bien, que se reincorporen de programas de formación en posgrado y que hayan obtenido el grado; y b) horas asignadas para la impartición de cursos en el semestre en que se solicite ingreso al programa. Sólo se evaluarán las actividades realizadas de enero de 2006 a diciembre de 2007 siempre y cuando éstas se hubieren efectuado en nombre o en apoyo de la UABC.

2.1.Requisitos de permanencia

A continuación se presentan las cargas mínimas semestrales de horas-clase requeridas para el ingreso al programa. La ubicación en las funciones de docencia, investigación y apoyo psicopedagógico, para profesores, investigadores y técnicos académicos, está en función del nombramiento de los académicos solicitantes.

Impartición de cursos formales

Los académicos incluidos en estas categorías deberán tener registrada una carga académica destinada a la impartición de cursos formales contemplados en los planes de estudio, según los siguientes criterios mínimos, por semestre:

Profesor de tiempo completo: carga mínima estatutaria según categoría (Titular 14 h/s/m; Asociado 16 h/s/m; Asistente 18 h/s/m).

Profesor de medio tiempo: carga mínima estatutaria según categoría (Titular 10 h/s/m; Asociado 12 h/s/m; Asistente 15 h/s/m).

Profesor de tiempo completo con perfil PROMEP: 10 h/s/m.

Profesor de medio tiempo con perfil PROMEP: 5 h/s/m.

Profesor de tiempo completo o medio tiempo con reconocimiento SNI: un curso.

Personal de asignatura: 20 h/s/m.

Investigador de tiempo completo o medio tiempo: un curso.

Técnico académico de tiempo completo o medio tiempo: un curso.

Los investigadores que decidan ingresar por la modalidad de asignación automática, habiendo presentado como único documento probatorio la(s) constancia(s) de su(s) nombramiento(s) del PROMEP, deberán cubrir mínimo 10 h/s/m., Docencia.

Es responsabilidad del académico observar el cumplimiento de su carga estatutaria al inicio de cada semestre para obtener el pago del premio económico.

En caso de que los investigadores y los técnicos académicos de carrera no impartan cursos formales en alguna unidad académica, para efectos de este programa se consideran como equivalentes las siguientes modalidades:

-Impartir la parte práctica de un curso formal durante un semestre.

-Impartir 20 horas mínimo en curso de posgrado durante un semestre.

-Se consideran como equivalentes a un curso formal, los cursos en diplomados, de capacitación, de actualización o de titulación, que sumen un total de 50 horas al semestre como mínimo.

El personal académico que a la fecha de expedición de la convocatoria de este programa o del plazo para la entrega de la documentación se encuentre en año sabático o con licencia académica otorgada con propósitos de formación en programas reconocidos (por CONACYT, PNP o PIFOP) podrá solicitar su ingreso, en el entendido de que a su regreso deberá cumplir con la carga de horas-clase mínimas establecida en este programa. El criterio para el pago del estímulo económico en el caso de los profesores que se encuentren en programas de Formación Docente, será mínimo 30 horas.

Los directores, subdirectores y administradores de las unidades académicas que impartan cursos formales, podrán solicitar su evaluación para el ingreso al programa en el entendido de que, de lograrlo, el otorgamiento del premio en reconocimiento a su desempeño académico sólo se entregará a partir de que dejen de desempeñar su cargo directivo.

Impartición de cursos no formales

Esta clasificación está dirigida principalmente al personal académico que realiza labores de docencia independientemente de su categoría en las áreas artísticas, culturales y

deportivas; es decir, que se encuentra adscrito ya sea a la Escuela de Artes o a la Escuela de Deportes.

A partir de estos criterios, las horas que se deben tener asignadas a docencia son las siguientes:

- Personal de carrera: un curso o taller.
- Personal académico de asignatura: 20 h/s/m.

2.2. Comité evaluador

La posibilidad de lograr una mayor calidad descansa en la responsabilidad que asuma cada uno de los académicos que participan en el proceso de evaluación del desempeño académico, toda vez que se busca que el cuerpo académico de la universidad participe en dos niveles: como evaluadores y como evaluados.

En cuanto a los evaluadores, se contempla la necesidad de crear un comité evaluador para el otorgamiento del premio en reconocimiento al desempeño del personal académico. Este comité estará integrado por un cuerpo de expertos que formen parte del personal académico de la propia universidad, y aquellos que se identifiquen como los de mayor experiencia y reconocimiento dentro y fuera de la institución, quienes en forma colegiada serán responsables del proceso de evaluación. Este comité es la instancia encargada de valorar el desempeño de los académicos que soliciten su ingreso al programa. Para ello, se requiere que el expediente se entregue ordenado y de acuerdo a las instrucciones especificadas en el programa de captura, donde se indica cómo organizar (codificación de probatorios en el estricto orden en que aparecen en la TIA) y cómo entregar la documentación.

Integración del comité

Se creará un comité evaluador por área de conocimiento y función evaluada; por ejemplo, un comité del área de ingeniería y tecnología para evaluar a los docentes de dicha área, y otro comité para evaluar a los investigadores de la misma área. De esta forma se conformarán dos comités evaluadores para cada una de las áreas de conocimiento de acuerdo con las academias señaladas en el artículo 16 del *Estatuto general de la Universidad Autónoma de Baja California*, a saber:

1. Ciencias de la ingeniería y tecnología.
2. Ciencias agropecuarias.
3. Ciencias de la salud.
4. Ciencias naturales y exactas.
5. Ciencias de la educación y humanidades.
6. Ciencias sociales.
7. Ciencias administrativas.

Adicionalmente, se integrarán comités específicos para el área de apoyo psicopedagógico y para la evaluación de los técnicos académicos de docencia e investigación.

Cada uno de los comités estará integrado por seis personas:

- Un presidente, quien será designado por el Rector con base en sus destacados méritos académicos. Los académicos designados como presidentes de los comités, serán los

encargados de coordinar el trabajo de su comité de evaluación, así como los responsables de comunicar a la Secretaría General los avances del proceso de evaluación y las dudas que surjan a lo largo del mismo.

- Un secretario técnico, quien será un académico nombrado por la Secretaría General y tendrá derecho a voz pero no emitirá voto acerca del desempeño de los solicitantes; y quien además se encargará de llevar la minuta de las sesiones.
- Cuatro académicos del área de conocimiento, por función, designados por sus méritos académicos, quienes serán seleccionados de entre los candidatos propuestos por los directores de las unidades académicas o de las Coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y Posgrado e Investigación. Sin embargo, para cada área y función deberá existir una lista de académicos que puedan desempeñar esta labor a fin de que se releven en las sesiones cuando corresponda evaluar el caso de alguno de los pares del comité.

2.3.Oficina encargada del programa

La oficina encargada del programa es una instancia de apoyo dependiente de la Secretaría General de la universidad, que tiene como función principal coordinar y agilizar el funcionamiento del programa en todas sus etapas.

2.4. Otorgamiento del premio

Si bien la evaluación de los académicos es responsabilidad de los comités, la determinación del número y nivel de los beneficiados dependerá de los fondos disponibles para tal fin. Por ello, una vez que se disponga de los resultados emitidos por todos los comités, la oficina encargada del programa clasificará las solicitudes de ingreso y ordenará de manera descendente los resultados. Una vez hecho esto, se definirán las calificaciones que lograron ingresar al programa y los intervalos de cada uno de los niveles considerados en este programa para, inmediatamente después, identificar a los académicos que obtuvieron dichas calificaciones.

Posteriormente, se citará a reunión a los integrantes de los comités evaluadores a fin de que participen en la validación de los resultados del programa.

Los académicos que sean seleccionados deberán manifestar, por escrito, su aceptación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. La firma del Convenio para efecto del pago hará las veces de aceptación.

2.5.Monto, vigencia y suspensión del premio

A cada académico que ingrese al programa se le otorgará un premio económico que representa un porcentaje de su salario tabular vigente al 1° de abril de 2008, de acuerdo con los niveles que a continuación se indican:

- | | |
|---------|---|
| Nivel 1 | 15 por ciento del salario tabular correspondiente a la Categoría y Nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba. |
| Nivel 2 | 20 por ciento del salario tabular correspondiente a la Categoría y Nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba. |
| Nivel 3 | 30 por ciento del salario tabular correspondiente a la Categoría y Nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba. |

- Nivel 4 40 por ciento del salario tabular correspondiente a la Categoría y Nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.
- Nivel 5 50 por ciento del salario tabular correspondiente a la Categoría y Nivel, vigente al momento de la asignación, del académico que lo reciba.

A las cantidades anteriores se les incrementará un 30% en virtud de que el programa estará vigente durante 2008-2009 y se está considerando como base el salario tabular de 2008.

Los premios económicos a que se refiere este programa serán entregados en cheque especial y estarán sujetos a los gravámenes fiscales que la ley establezca.

El personal de medio tiempo y de asignatura que logre su ingreso al programa, recibirá la parte proporcional a las horas semanales que labore en la universidad.

El programa de premios tiene una vigencia bienal: cada dos años se emitirá la convocatoria y los académicos que ingresen al programa recibirán parcialidades que integrarán mensualidades del premio en su unidad de adscripción durante veinticuatro meses, del 1o. de abril de 2008 al 31 de marzo de 2010.

El personal académico que resulte beneficiado por el PPREDEPA y que durante la vigencia de esta convocatoria obtenga una beca PROMEP para realizar estudios de posgrado, deberá atender la normatividad de PROMEP vigente en ese momento.

La entrega del premio se suspenderá si el académico deja de cumplir con los requisitos señalados por el programa y el Convenio, salvo en los casos previstos en la normatividad aplicable, o se cancelará si causa baja de la universidad. Finalmente, no se dará curso a la solicitud que esté apoyada en documentación falsa o alterada, o se cancelará el premio si éste ya ha sido otorgado.

2.6.Derechos y obligaciones

Todos los académicos que soliciten ingreso al programa tendrán el derecho de conocer los resultados de su solicitud en forma individual. Por su parte, los académicos que se hagan acreedores del premio tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir por escrito los resultados de su solicitud.
- b) Recibir el importe del premio en parcialidades que integrarán mensualidades en su unidad de adscripción.
- c) Disfrutar del año sabático conforme a la reglamentación universitaria sin dejar de percibir el premio.
- d) Conservar el premio en caso de que su adscripción cambie a otra dependencia de la propia universidad, siempre y cuando cubra los requisitos establecidos por el programa y en el Convenio.
- e) Conservar el premio cuando se disfrute de licencias académicas otorgadas con propósitos de formación en programas reconocidos por CONACYT, PNP o PIFOP.

En caso de apelación de los resultados obtenidos, el solicitante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a partir de recibida la notificación, para que presente por escrito su apelación ante la oficina encargada del programa. En el escrito, el solicitante deberá indicar los argumentos y la referencia de la función y los indicadores de la TIA

claramente identificados que considere no fueron tomados en cuenta por el comité evaluador o que no fueron evaluados adecuadamente. Con este fin, el académico podrá revisar su expediente. No se dará curso a apelaciones que hagan referencia a información no incluida al inicio de los trámites de ingreso al programa. El resultado del comité en esta etapa será inapelable.

Por otro lado, los académicos que disfruten del premio tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar a la oficina encargada del programa, la información y documentos que ésta le solicite.
- b) Otorgar crédito a la UABC en los informes o trabajos que realice.
- c) Mantener el mínimo de horas-clase que marca el programa, así como cumplir con los requisitos señalados.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La descripción de la estructura del programa de premios se organizó a partir de tres rubros: 1) las fuentes de información, 2) los instrumentos que apoyan el proceso de evaluación, y 3) los procedimientos, en donde se describen los pasos a seguir por cada instancia participante en el funcionamiento del programa.

3.1 Fuentes de información

Estas pueden ser:

- Del solicitante, a través del *curriculum vitae* con los documentos probatorios, de la tabla de identificación de actividades y de la reflexión sobre el trabajo académico realizado a lo largo del periodo a evaluar (teniendo éste último un carácter informativo complementario y no se considerará, por sí mismo, para la calificación), y
- De los alumnos, mediante su opinión acerca del desempeño docente del solicitante.

3.2 Instrumentos

Los instrumentos son el medio donde se expresa y sintetiza la información proporcionada por las fuentes para facilitar las labores de evaluación. En este sentido, en el programa de premios funcionan como instrumentos: a) la tabla de identificación de actividades, b) el cuestionario de apreciación de la enseñanza según la opinión del estudiante, c) la reflexión sobre el trabajo académico, y d) el *curriculum vitae*.

a) Tabla de identificación de actividades

Este es un instrumento que permite identificar la diversidad y la intensidad de las tareas realizadas o productos obtenidos por los solicitantes. El punto de partida son las cinco funciones que identifican la práctica del académico universitario: desarrollo profesional, docencia, investigación, desarrollo y actividades creativas, extensión y vinculación, y vida colegiada y gestión institucional.

De estas funciones se derivan un número variable de criterios y sus correspondientes indicadores, con los que se integran los perfiles de los diversos tipos de académicos universitarios.

La mayor parte de los indicadores de la tabla tienen asignado un puntaje definido; otros podrán ser calificados con base en el juicio cualitativo del comité evaluador, sobre la base de un rango de puntos. En estos indicadores se podrá expresar, en forma diferencial, el juicio que los evaluadores hacen sobre la calidad de una determinada actividad.

En algunos indicadores se establecieron topes en cuanto al número de ocasiones en que es posible reconocer una actividad. Los topes han sido establecidos en función de los resultados de la convocatoria anterior y dan un margen sobrado para que el maestro realice estas actividades sin descuidar otras que resultan altamente deseables. Por esto, es preciso señalar que no se espera que los académicos realicen el número de actividades marcadas en el tope, sino que este es el número máximo posible de actividades a tomar en cuenta por los comités.

El contenido de la tabla atiende a las características particulares de las actividades del personal académico según la función que desempeñe; por ende, existen tres formatos, a saber: docencia-investigación para profesores e investigadores, docencia-investigación para técnicos académicos, y apoyo psicopedagógico.

La tabla de los docentes-investigadores es similar en contenido y puntaje, pero difiere en cuanto a la ponderación que se le dará a cada una de las funciones. En el caso de esta tabla, los pesos de las funciones a evaluar serán los siguientes:

<i>Factores</i>	Ponderadores para los docentes	Ponderadores para los investigadores
Desarrollo profesional	10	10
Docencia	40	20
Investigación	20	40
Extensión y vinculación	10	10
Vida colegiada	10	10

Por ejemplo, un docente recibirá el mismo puntaje que un investigador por las actividades desarrolladas en la función docencia, pero en términos generales pesarán más estas actividades en la evaluación de su desempeño, ya que la calificación de esta función, una vez transformada a una escala común, será multiplicada por un factor de ponderación de 40, mientras que al investigador, la calificación transformada de sus actividades en docencia le será multiplicada por un factor de ponderación de 20.

En el caso contrario, un investigador recibirá el mismo puntaje que un docente por las actividades desarrolladas en la función investigación, pero en términos generales pesarán más estas actividades en la evaluación de su desempeño, ya que la calificación de esta función, una vez transformada, será multiplicada por un factor de ponderación de 40, mientras que al docente la calificación transformada de sus actividades en investigación le será multiplicada por un factor de ponderación de 20.

De esta manera, docentes e investigadores serán evaluados con una misma tabla, pero de forma diferente, y habrá, por lo tanto, una escala para docentes y otra para investigadores. La ponderación de cada una de las funciones no pretende reflejar la carga laboral, sino el balance que la UABC considera como deseable en las actividades de sus académicos.

En el caso de los técnicos académicos de docencia y de investigación, el procedimiento de evaluación será similar, por lo que se utilizará un ponderador diferente de acuerdo con la función principal que realizan.

<i>Factores</i>	Ponderador para técnicos académicos de docencia	Ponderador para técnicos académicos de investigación
Desarrollo profesional	10	10
Docencia	40	20
Investigación	20	40
Extensión y vinculación	10	10
Vida colegiada	10	10

Los académicos que tienen nombramiento de investigador o de técnico académico de investigación no podrán ser evaluados en la función docente, así como los técnicos académicos de docencia no podrán ser evaluados como profesores.

En el caso de los académicos dedicados al apoyo psicopedagógico, los ponderadores de su tabla se distribuyen de la siguiente manera:

<i>Factores</i>	Ponderador para los académicos de apoyo psicopedagógico
Desarrollo profesional	10
Atención a aspirantes a ingresar a la UABC	15
Atención a alumnos de nuevo ingreso	10
Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios	35
Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje	20
Difusión y comunicación	10

Criterios para la asignación de puntajes. Para asignar el puntaje por indicador, se tomaron en cuenta los siguientes criterios: a) la importancia que la UABC asigna a una determinada actividad o función; b) la calidad del trabajo realizado en términos de su ámbito de impacto y relevancia social; c) el tiempo y el esfuerzo invertidos en la realización de una determinada actividad a partir de la opinión de los cuerpos académicos consultados, d) un cierto equilibrio al interior de cada actividad o función y e) el comportamiento de los indicadores en la convocatoria 2004-2005. Se incorporan puntajes flexibles en aquellas actividades donde es necesario tomar en cuenta las condiciones de trabajo del académico.

b) Cuestionario de la apreciación de la enseñanza según la opinión de los estudiantes

Este instrumento es un indicador de la calidad de la enseñanza del solicitante, ya que refleja la opinión de los estudiantes en aspectos tales como: dominio del contenido de la(s) clase(s) impartida(s), uso de técnicas adecuadas y de criterios de evaluación que apoyen el proceso de aprendizaje, comunicación y motivación, entre otros (ver anexo 6).

La aplicación de este instrumento, así como su procesamiento y obtención de resultados, es responsabilidad de las unidades académicas o de apoyo, mismas que enviarán los reportes a la Coordinación que corresponda según sea el caso. A su vez, las Coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y Posgrado e Investigación, harán llegar a la oficina encargada del programa los reportes con la información global y desglosada de los resultados obtenidos por las personas que hayan solicitado ingreso al programa.

En el caso de que el comité no cuente con la información correspondiente a los cuatro periodos a evaluar, se recurrirá al histórico de calificaciones del maestro que el comité tendrá en su poder para sustituir aquella calificación faltante.

c) Reflexiones sobre el trabajo académico

La reflexión sobre el trabajo académico es un recurso del solicitante para hacer énfasis en aquellos aspectos que, desde su punto de vista, el comité evaluador debe conocer al momento de emitir una opinión de su desempeño durante los cuatro últimos semestres. La redacción de este instrumento es opcional y no representará calificación alguna.

d) *Curriculum vitae*

En virtud de que el *curriculum vitae* es el documento donde se ponen de manifiesto tanto el perfil como el historial profesional del solicitante, se recomienda que su elaboración se realice de acuerdo con la guía que aparece en el anexo 4; esto con el propósito de facilitar la identificación de las actividades realizadas por el solicitante, así como su documentación probatoria.

La organización del *curriculum vitae* contempla seis apartados básicos, a saber: 1) datos generales, 2) desarrollo profesional, 3) docencia, 4) investigación, desarrollo y actividades creativas, 5) extensión y vinculación, y 6) vida colegiada y gestión institucional.

La organización del *curriculum vitae* es similar a la organización de la tabla de identificación de actividades para facilitar la estructuración del anexo de documentos probatorios.

En el caso del personal de apoyo psicopedagógico, la organización de su *curriculum vitae* atiende a los apartados señalados en su TIA.

3.3. Procedimientos

El funcionamiento del programa está sustentado en la coordinación de las actividades que deben realizar tanto el solicitante y los comités evaluadores, como las unidades académicas, coordinaciones involucradas y la oficina encargada del programa. Por ello, a

continuación se indican los pasos a seguir por cada instancia participante en el proceso de operación del programa de premios.

3.3.1. Del solicitante

Una vez publicada la convocatoria respectiva, el personal académico que desee participar, deberá realizar las siguientes tareas:

Quienes opten por la asignación automática de nivel;

- Llenar la solicitud de ingreso al programa en el archivo electrónico, grabarla en disco flexible e imprimir el reporte correspondiente (ver anexo 2).
- Elaborar, en el caso deseado, el documento de reflexiones sobre el trabajo académico (ver anexo 3).
- Integrar la documentación probatoria de su acreditación como Perfil PROMEP y/o como miembro del SNI.
- Entregar la documentación especificada en los puntos anteriores (reporte de solicitud, documentación probatoria y disco flexible con los archivos grabados) en el centro regional de acopio de su campus, a más tardar el día del vencimiento de la convocatoria.

Quienes opten por la asignación de nivel en función de puntuación;

- Llenar la solicitud de ingreso al programa en el archivo electrónico, grabarla en disco flexible e imprimir el reporte correspondiente (ver anexo 2).
- Elaborar, en el caso deseado, el documento de reflexiones sobre el trabajo académico (ver anexo 3).
- Elaborar el *curriculum vitae* siguiendo el formato señalado para tal fin, acompañándolo de la documentación probatoria (ver anexo 4).
- Llenar la tabla de identificación de actividades en el archivo electrónico, grabarla en disco flexible e imprimir el reporte correspondiente (ver anexo 5), refiriendo la documentación al *curriculum vitae*.
- Entregar la documentación especificada en los puntos anteriores (reporte de solicitud, reporte de TIA, documentación probatoria, y disco flexible con los archivos grabados) en el centro regional de acopio de su campus, a más tardar el día del vencimiento de la convocatoria.

3.3.2. De los comités evaluadores

Los comités evaluadores sesionarán previo citatorio de la oficina encargada del programa. Con el propósito de facilitar las labores de los comités evaluadores, la oficina encargada del programa deberá poner a su disposición los expedientes de los solicitantes (tanto en forma impresa como electrónica) al momento en que sesionen, mismos que deberán contener la siguiente documentación:

- Solicitud de ingreso al programa.
- Documento de reflexiones sobre el trabajo académico (opcional).
- Tabla de identificación de actividades del académico.
- Curriculum vitae*.
- Resultados de los cuestionarios de la opinión de los estudiantes.
- Composición de la carga académica del solicitante (de los semestres 2006-1 al 2007-2).

En principio, el comité evaluador considerará como ciertas todas las declaraciones del solicitante así como su documentación; sin embargo, si se detecta algún documento apócrifo, se cancelará su solicitud.

El comité evaluador, tomando como base los criterios de calidad y excelencia, calificará el desempeño del académico dentro del contexto del quehacer universitario según la información contenida en los expedientes. El expediente deberá cumplir los requisitos de presentación situados en el Manual de Organización y Funcionamiento.

Una vez que se obtengan los resultados de todas las solicitudes analizadas en la sesión, se elaborará un acta donde éstos queden manifestados.

3.3.3. De la oficina encargada del programa

La oficina encargada del programa, como responsable de su funcionamiento, realizará las siguientes actividades:

- Publicitar la convocatoria del programa de premios que en su oportunidad expida el rector.
- Poner a disposición de los solicitantes, vía unidades académicas o de apoyo, los formatos necesarios para que los académicos soliciten su ingreso al programa (disponible en la página de la universidad <http://www.uabc.mx>).
- Coordinar la integración de los comités evaluadores.
- Dar a conocer los nombres de los integrantes de los comités evaluadores.
- Recabar de las unidades de apoyo, al cierre de la convocatoria, los documentos entregados por los solicitantes.
- Elaborar un listado de las solicitudes de ingreso al programa que fueron recibidas, a fin de solicitar a las instancias correspondientes la información necesaria para integrar los expedientes de los solicitantes, a saber:

De las coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y Posgrado e Investigación obtendrá, según sea el caso, los resultados de las evaluaciones que los alumnos hayan efectuado acerca de los académicos.

- Integrar los expedientes de los solicitantes. Para ello, la oficina encargada procederá a verificar que toda la información anterior esté en su poder.
- Convocar a reunión a los comités evaluadores.
- Participar en las sesiones de los comités con carácter de representante de la Secretaría General, a fin de tomar notas y preparar las actas respectivas.
- Ordenar jerárquicamente los resultados acordados por los comités.
- Citar a reunión a los integrantes de los comités a fin de validar los resultados.
- Notificar a los solicitantes los resultados de la evaluación.
- Enviar a los académicos que ingresen al programa, el contrato-beca para su firma y realizar los trámites correspondientes.
- Recibir y tramitar la documentación relativa a las apelaciones.
- Verificar semestralmente, con la coordinación de Recursos Humanos, que el movimiento de personal de los académicos que reciban el premio cubra los requisitos establecidos para su permanencia.

3.3.4. De las coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y Posgrado e Investigación

Estas dependencias funcionarán como enlace entre las unidades académicas o de apoyo y la oficina encargada del programa. Asimismo, podrán proponer candidatos para que formen parte de los comités evaluadores.

Por su parte, las coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y Vinculación, y Posgrado e Investigación son responsables de concentrar los resultados de dichas evaluaciones y turnarlos a la oficina encargada del programa.

3.3.5. De las unidades académicas y de apoyo

Las unidades académicas y de apoyo participan en el programa de premios en las fases de aplicación de los cuestionarios a los alumnos.

Específicamente, los directores son responsables de que se apliquen los cuestionarios a los alumnos, de la obtención de los resultados y de su presentación en la forma requerida, así como de su envío expedito y oportuno a la coordinación correspondiente.

Asimismo, tendrán a su cargo la responsabilidad de coordinarse con la oficina encargada del programa para que, en conjunto, den difusión a la convocatoria de este programa y orienten al personal que desee participar.

Por otro lado, a fin de que se puedan integrar los comités evaluadores, los directores de las unidades académicas de apoyo deberán enviar a la oficina encargada del programa, una lista donde consten los nombres de las personas de esa unidad que recomiendan para fungir como posibles pares en el (las) área(s) del conocimiento y función que corresponda(n), en el entendido de que deberán ser cinco propuestos por área y función como máximo.

3.3.6. De la coordinación de Recursos Humanos

La coordinación de Recursos Humanos, a petición de la oficina encargada del programa, expedirá un reporte de la distribución de la carga académica semestral, expresada en actividades h/s/m, del personal que solicite ingreso al programa; dicho reporte comprenderá del semestre 2006-1 al 2007-2.

De igual manera, semestralmente reportará a la oficina encargada del programa, la composición de la carga académica de las personas que ingresen al programa a fin de determinar su permanencia en él.

Anexos

Anexo 1

**Ideales de excelencia académica de la
Universidad Autónoma de Baja California**

Ideales de excelencia académica de la Universidad Autónoma de Baja California

Se considera que la excelencia académica es el cumplimiento de los ideales que definen el punto óptimo de calidad deseable en el desempeño del personal académico de la Universidad Autónoma de Baja California.

Así, en la Universidad Autónoma de Baja California se considera que un desempeño académico excelente es aquel que:

- Es consistente con los fines esenciales de la institución y consecuentemente se adecua a los objetivos, políticas y programas académicos establecidos en los planes de desarrollo, tanto de la universidad como de la unidad académica en que se lleva a cabo dicho desempeño.
- Desarrolla, con distintos niveles de intensidad pero con un alto nivel de calidad, las actividades de docencia, investigación, extensión, vinculación, deportes y apoyo psicopedagógico, dentro de un marco de continuidad y consistencia.
- Muestra una relación adecuada --determinada conforme a los estándares aceptados en el medio académico-- entre los productos generados en la actividad académica, por una parte, y el tiempo y recursos que han sido invertidos para lograr dichos productos, por la otra.

Estos ideales se expresan en un conjunto de criterios que constituyen la referencia para poder determinar la medida en que las actividades realizadas responden y corresponden a los ideales de excelencia académica. Estos criterios varían según la función sustantiva a desarrollar, las características propias del área de conocimiento y el contexto laboral donde se realiza dicha función.

Ámbito de la docencia (profesores o investigadores)

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito de la docencia, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos que se imparten a los estudiantes.
- Se sustenta en una pedagogía que fomenta la participación activa del estudiante, propiciando en él la creatividad, la capacidad para identificar y resolver problemas y la responsabilidad en su propia formación, así como los valores éticos de respeto a los derechos de los demás, la solidaridad y cariño a la universidad y a su patria.
- Se realiza bajo normas de asistencia, puntualidad y participación activa en las responsabilidades contraídas con la institución.
- Contribuye en el diseño y actualización de planes y programas formales y/o no formales de la institución.

- Contribuye a la eficiencia terminal de los alumnos participando activamente en los procesos de titulación y en la tutoría permanente para la formación integral de los estudiantes.
- Se sustenta en la planeación de los cursos impartidos.
- Apoya al proceso de aprendizaje y al acervo bibliográfico de la institución con el diseño y elaboración de material didáctico.
- Fortalece su práctica docente con la investigación.

Ámbito de la investigación (investigadores o profesores)

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito de la investigación, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos disciplinarios. Contribuye a enriquecer el saber humano proponiendo respuestas innovadoras a problemas que pueden ser del conocimiento, de la práctica, de la teoría o de los métodos y técnicas en un determinado campo del saber humano.
- Se realiza en equipo, especialmente y, sobre todo, cuando se trata de equipos interdisciplinarios.
- Al contribuir al enriquecimiento del saber humano, da respuestas que coadyuvan a la solución de problemas relevantes para el desarrollo de México, y en especial de Baja California.
- Vinculándose con los aspectos productivos, aporta soluciones que fomentan la actividad económica nacional y especialmente de Baja California.
- Promueve la vinculación entre la docencia y la investigación, especialmente en el nivel de posgrado.
- Apoya la formación de recursos humanos de alto nivel.
- Alienta la vinculación de la investigación con la docencia a través del fomento de la titulación vía elaboración de tesis.
- Difunde, a diferentes niveles, los conocimientos generados en el proceso de investigación.
- Se desarrolla asumiendo responsabilidad en la coordinación, gestión y administración de los proyectos de investigación.

Ámbito de la extensión y la vinculación (investigadores o profesores)

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito de la extensión y la vinculación, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos disciplinarios de su actividad.

- Contribuye en el diseño y actualización de los planes y programas formales y/o no formales de la institución.
- Se realiza bajo las normas de asistencia, puntualidad y participación activa en las responsabilidades contraídas con la institución.
- Cumple el compromiso de difundir los valores sociales que coadyuvan al enriquecimiento de nuestra cultura y fortalecen nuestra identidad regional y nacional; y realiza sus actividades institucionales de acuerdo con las necesidades culturales del contexto regional.
- Promueve un mayor acercamiento con los sectores productivos y sociales por medio de acciones de vinculación que tiendan a elevar la calidad en el desarrollo de las actividades que realizan dichos sectores.

Ámbito de la docencia (técnicos académicos)

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito del técnico académico de docencia, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos disciplinares de su actividad.
- Contribuye en el diseño y actualización de los planes y programas formales y/o no formales de la institución.
- Se realiza bajo las normas de asistencia, puntualidad y participación activa en las responsabilidades contraídas con la institución.
- Contribuye con asesorías para la formación integral de los estudiantes.
- Realiza su trabajo en equipo y colabora en apoyo al proceso de aprendizaje.
- Fortalece la práctica docente con actividades de apoyo en talleres, laboratorios, clínicas o de campo.

Ámbito de la investigación (técnicos académicos)

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito del técnico académico de investigación, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos disciplinares de su actividad.
- Se realiza en equipo, sobre todo cuando se trata de equipos interdisciplinarios.
- Fortalece la investigación con actividades de apoyo en laboratorios, talleres, clínicas o campo.
- Se realiza bajo las normas de asistencia, puntualidad y participación activa en las responsabilidades contraídas con la institución.

- Contribuye a la difusión, a diferentes niveles, de los conocimientos generados en el proceso de investigación.
- Contribuye a enriquecer el saber humano proponiendo respuestas innovadoras a problemas que pueden ser de la práctica o de los métodos y técnicas en un determinado campo del saber humano.
- Contribuye, con sus productos, a la solución de problemas reales en beneficio de la comunidad en general.

Ámbito del apoyo psicopedagógico

En la Universidad Autónoma de Baja California se acepta que un desempeño académico excelente, particularmente en el ámbito del apoyo psicopedagógico, es aquel que:

- Se sustenta en la actualización permanente de los conocimientos y habilidades disciplinarias de su actividad.
- Se realiza en equipo, sobre todo cuando se trata de equipos interdisciplinarios.
- Contribuye a que los aspirantes a ingresar a la institución tomen sus decisiones vocacionales de la manera más informada posible.
- Facilita la integración a la institución de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Apoya al estudiante universitario para que pueda desenvolverse adecuadamente frente a las demandas académicas, psicológicas y sociales que su carrera le presenta.
- Apoya al cuerpo docente de la institución a fin de que pueda contar con mayores elementos para desarrollar óptimamente sus tareas docentes.
- Cumple con el compromiso de estudiar las cuestiones relacionadas con sus actividades y cuyo conocimiento puede ayudar a mejorarlas.
- Se desarrolla con la participación responsable en las actividades de planeación, administración e implementación de los programas de apoyo psicopedagógico.

Anexo 2
Solicitud de Ingreso

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico
2008-2009

SOLICITUD DE INGRESO

C. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR
PRESENTE

Me permito solicitar se me considere en el Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico 2008-2009. Para ello, adjunto la documentación requerida por el programa.

Nombre	
Dirección de correo electrónico	
Adscripción	No. de empleado
Nombramiento	
Antigüedad como académico	
Tiempo de Dedicación	
Horas Docencia_____ Horas investigación_____ Horas apoyo_____	

Marque solo la función en la que será evaluado de acuerdo con los criterio establecidos en el manual		
<input type="checkbox"/> Docencia	<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Apoyo Psicopedagógico
Marque sólo el área de conocimiento en que solicita ser evaluado: (exclusivamente para las funciones de docencia e investigación)		
<input type="checkbox"/> Ciencias de la ingeniería y tecnología	<input type="checkbox"/> Ciencias de la educación y humanidades	
<input type="checkbox"/> Ciencias agropecuarias	<input type="checkbox"/> Ciencias sociales	
<input type="checkbox"/> Ciencias de la salud	<input type="checkbox"/> Ciencias administrativas	
<input type="checkbox"/> Ciencias naturales y exactas		
Su nombramiento es de: <input type="checkbox"/> Profesor o Investigador <input type="checkbox"/> Técnico Académico		
Modalidad de ingreso al programa		
<input type="checkbox"/> Asignación automática de nivel	<input type="checkbox"/> Asignación de nivel en función de puntos	

Hago constar que he leído la convocatoria, así como el manual de organización y funcionamiento de este programa, con sus anexos; por lo que estoy enterado de sus contenidos y alcances.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Nombre y Firma

_____ B. C., _____ de enero de 2008

Anexo 3
**Guía para elaborar las reflexiones sobre
el trabajo académico realizado**

Guía para elaborar las reflexiones sobre el trabajo académico realizado

La reflexión sobre el trabajo académico realizado es un documento que puede ayudar a los comités evaluadores a calificar aquellos indicadores donde sea necesario tomar una decisión en función de la calidad, la importancia y las condiciones del trabajo realizado.

En otras palabras, las reflexiones vertidas no obtendrán una calificación numérica, pero sí permitirán a los comités evaluadores tener elementos de juicio para asignar un determinado puntaje.

Con el fin de orientarle sobre el contenido de este documento, se incluyen dos preguntas guía:

1. ¿Cuáles considera que son los logros más significativos a lo largo de dos años de trabajo académico?
2. ¿Qué información adicional debe tener el comité para asignar una calificación adecuada?

Registrar la información especificando el indicador correspondiente.

Tenga en cuenta que este documento debe ser breve (3 hojas tamaño carta escritas a doble espacio como máximo).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Programa de Premios en reconocimiento al Desempeño del Personal Académico
2008-2009

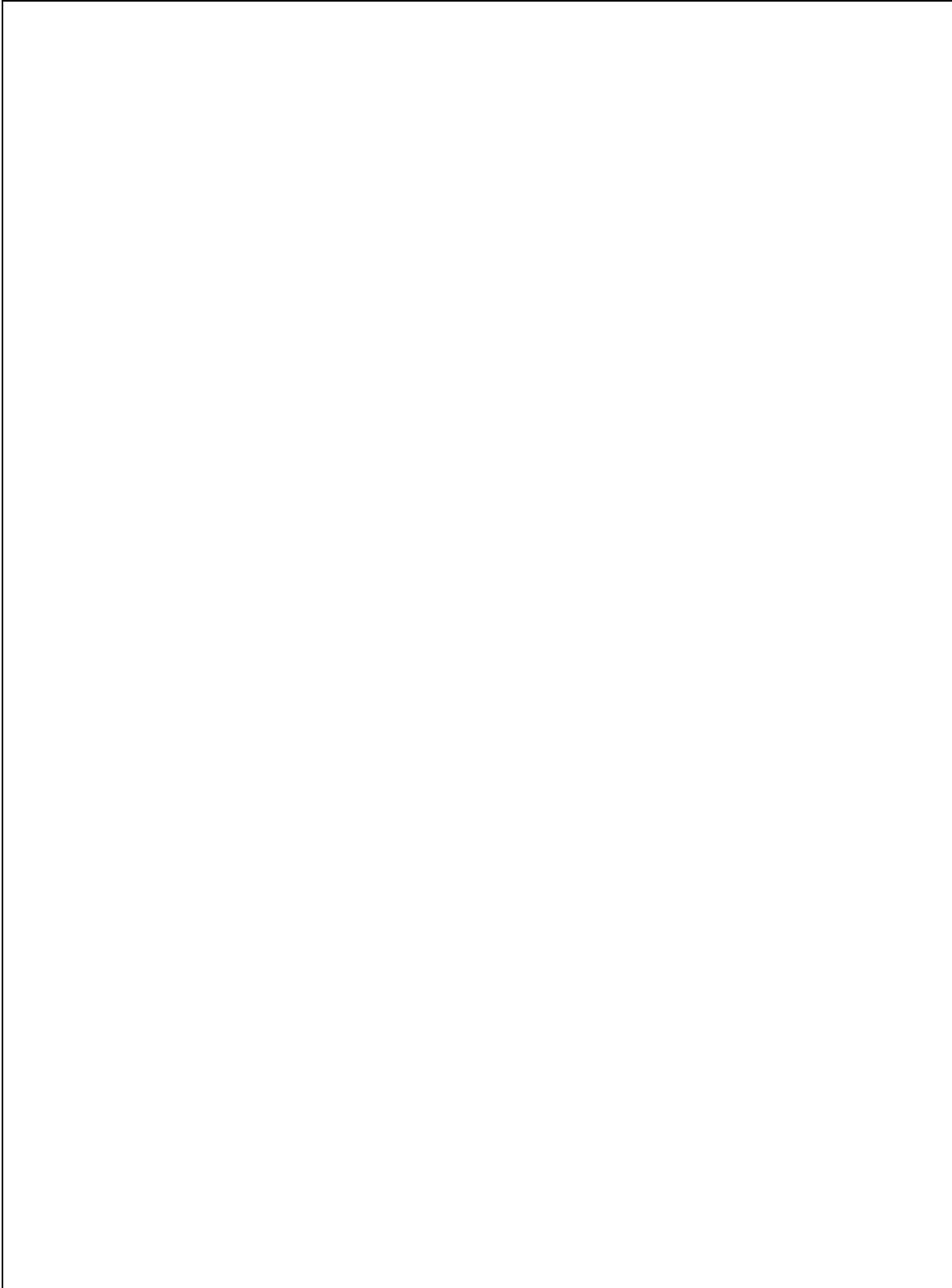
REFLEXIONES SOBRE EL TRABAJO ACADÉMICO

Pág. ____ de ____

Nombre y Apellidos		
Unidad de Adscripción		
Categoría		
Función	Área de conocimiento	Período
		Enero de 2006 a diciembre de 2007

Instrucciones: Utilice el recuadro que aparece a continuación y las hojas siguientes para la exposición de sus reflexiones, considerando las sugerencias que aparecen en la guía

--



Anexo 4
Guías para la elaboración del *curriculum vitae*

Anexo 4.1
Guía para la elaboración del *curriculum vitae* de
profesores e investigadores

Docencia-investigación

Guía para la elaboración del *curriculum vitae* de profesores e investigadores

DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

Con el propósito de apoyar las labores del comité evaluador le pedimos que nos ayude facilitando la identificación de actividades en el *curriculum vitae*, así como la búsqueda de documentos. Para ello, se ha diseñado una estructura que sigue el mismo formato que el de la TIA. Por favor organice y presente su *curriculum vitae* y los anexos siguiendo esta guía.

Para evitar la presencia de espacios en blanco, si usted no ha realizado las actividades u obtenido los productos que se mencionan en los apartados y subapartados, simplemente omítalos, pero respete la numeración indicada de aquellos que sí incluya. Así, por ejemplo, en su *curriculum vitae* podrá aparecer el apartado número 2 –donde se señalen las actividades relacionadas con la docencia– seguido por el número 4 –correspondiente a las actividades de extensión y vinculación–.

Le pedimos que adjunte la documentación siguiendo el mismo orden con que señala sus actividades, y que a cada anexo le asigne un número consecutivo (del 1 al n) hasta agotar todos sus anexos.

Finalmente, le recordamos que los números asignados a los anexos deberán corresponder con aquellos señalados en la tabla de identificación de actividades.

Documento solamente las labores realizadas de enero de 2006 a diciembre de 2007, excepto lo relativo a escolaridad.

A continuación se detallan los apartados y subapartados generales que podrá incluir (una breve descripción de cada uno de los indicadores se presenta inmediatamente después de la TIA correspondiente).

ESTRUCTURA DEL *CURRICULUM VITAE*

Datos generales

(Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, etcétera).

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización.

1.1.1. Escolaridad (señale si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).

1.1.2. a 1.1.5 Promoción de escolaridad (señale si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).

- 1.1.6. Diplomados.
- 1.1.7. Asistencia a cursos de actualización disciplinaria.
- 1.1.8. Asistencia a cursos de apoyo docente.
- 1.1.9. Asistencia a cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas.
- 1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.).
- 1.1.11. Estancias posdoctorales.
- 1.1.12. Estancias de investigación.

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional.

- 1.2.1. Distinciones internas a la UABC.
- 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional.
- 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional.
- 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional.

2. Docencia

2.1. Impartición de clases.

- 2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y posgrado).
- 2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados).

2.2. Material didáctico.

- 2.2.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica.
- 2.2.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje.
- 2.2.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje.
- 2.2.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje.
- 2.2.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje.
- 2.2.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje.
- 2.2.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos.
- 2.2.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos.
- 2.2.9. Elaboración/actualización de manuales impresos.
- 2.2.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos.
- 2.2.11. Elaboración de programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico.
- 2.2.12. Elaboración de videos, audiovisuales o audiograbaciones de apoyo a la docencia.

2.3. Titulación.

- 2.3.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada).
- 2.3.2. Dirección de otros trabajos recepcionales (informe de servicio social, de práctica profesional, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación, etc.) en licenciatura (presentados).
- 2.3.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado).
- 2.3.4. Dirección de tesis en maestría (presentada).

- 2.3.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada).
- 2.3.6. Sinodalías en tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.3.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor.
- 2.3.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.3.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.3.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional
- 2.3.11. Coordinación de cursos de titulación.

- 2.4. Planes y programas (desarrollo curricular).
 - 2.4.1. Coordinación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.4.2. Participación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.4.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.4.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante el Departamento del campus correspondiente.
 - 2.4.5. Diseño de planes de clase.
 - 2.4.6. Diseño e/o implementación de prácticas profesionales realizadas fuera de la UABC.
 - 2.4.7. Diseño de programas no formales.
 - 2.4.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales.

- 2.5. Tutorías y asesorías.
 - 2.5.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales.
 - 2.5.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura.
 - 2.5.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de posgrado.
 - 2.5.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales.
 - 2.5.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos.

- 2.6. Prácticas pedagógicas innovadoras.
 - 2.6.1. Diseño e impartición de programa de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta.
 - 2.6.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos.
 - 2.6.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías.
 - 2.6.4. Producción de material pedagógico innovador.
 - 2.6.5. Coordinación de equipos de docencia..

- 2.6.6. Participación en equipos de docencia.
- 2.6.7. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC.
- 2.6.8. Asesorías en línea de cursos registrados en el plan de estudios.
- 2.6.9. Diseño e implementación de proyectos de vinculación con valor en créditos, con un mínimo de 5 alumnos inscritos. Esta actividad deberá esta acreditada por el Departamento, en el campus correspondiente.

- 2.7. Distinciones a su trabajo en docencia.
 - 2.7.1. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI).
 - 2.7.2. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI).
 - 2.7.3. Distinciones de prestigio internacional otorgado a estudiantes por la labor realizada bajo la supervisión del profesor.
 - 2.7.4. Distinciones de prestigio nacional otorgado a estudiantes por la labor realizada bajo la supervisión del profesor.
 - 2.7.5. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos.
 - 2.7.6. Distinciones de alto prestigio, internas a la UABC.
 - 2.7.7. Distinciones de prestigio medio, internas a la UABC.
 - 2.7.8. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC.
 - 2.7.9. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC.

3. Investigación, desarrollo y actividades creativas

- 3.1. Miembro del SNI.
 - 3.1.1. Candidato.
 - 3.1.2. Nivel I.

- 3.2. Experiencia en investigación.*
 - 3.2.1. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de alto prestigio (SNI).
 - 3.2.2. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de prestigio medio (SNI).
 - 3.2.3. Coordinación de proyectos de investigación/creación con financiamiento externo otorgado por otros organismos/instituciones (SNI).
 - 3.2.4. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo (SNI).
 - 3.2.5. Coordinación de proyectos de investigación/creación aprobados en la convocatoria interna (SNI).

* En todos los casos del punto 3.2. señale:

- Nombre del proyecto.
- Modalidad del proyecto (intrainstitucional, interinstitucional).
- Carácter del proyecto (individual, colectivo, multidisciplinario).
- Tipo de participación (coordinador, adjunto, asesor, etcétera)..

- 3.2.6. Coordinación de proyectos de investigación/creación con otro tipo de financiamiento interno (SNI).
 - 3.2.7. Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno (SNI).
 - 3.2.8. Coordinación de proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente.
 - 3.2.9. Participación en proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente.
 - 3.2.10. Proyectos de investigación asociados con sectores desfavorecidos y menos beneficiados.
- 3.3. Formación de recursos humanos.
- 3.3.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación.
- 3.4. Productividad.
- 3.4.1. Publicación de libros con arbitraje (SNI).
 - 3.4.2. Publicación de capítulos de libro con arbitraje (SNI).
 - 3.4.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación con arbitraje (SNI).
 - 3.4.4. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje indizadas (SNI).
 - 3.4.5. Publicación de artículos en revistas con arbitraje no indizadas (SNI).
 - 3.4.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje (SNI).
 - 3.4.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje (SNI).
 - 3.4.8. Ponencias en congresos internacionales (SNI).
 - 3.4.9. Ponencias en congresos nacionales (SNI).
 - 3.4.10. Ponencias en congresos regionales y locales.
 - 3.4.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales.
 - 3.4.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales.
- 3.5. Innovación.
- 3.5.1. Patentes registradas y modelos de utilidad (SNI).
 - 3.5.2. Desarrollo de tecnología asociado a proyecto registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación (SNI).
- 3.6. Distinciones a su trabajo en investigación.
- 3.6.1. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI).
 - 3.6.2. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI).
 - 3.6.3. Editor de revistas de investigación con arbitraje indizadas.

- 3.6.4. Editor de revistas de investigación con arbitraje no indizadas.
- 3.6.5. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje indizadas..
- 3.6.6. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje no indizadas.
- 3.6.7. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje indizadas.
- 3.6.8. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje no indizadas.
- 3.6.9. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación.
- 3.6.10. Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación.
- 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por la convocatoria interna de la UABC.
- 3.6.12. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio alto.
- 3.6.13. Evaluación de proyectos de investigación solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio medio.
- 3.6.14. Árbitro en el dictamen de libros.
- 3.6.15. Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas (SNI).

4. Extensión y vinculación

- 4.1. Vinculación.
 - 4.1.1. Incorporación y supervisión a estudiantes asociados a programas de vinculación.
 - 4.1.2. Servicios/convenios implementados.
 - 4.1.3. Apertura e implementación de programas de servicio social comunitario (1ra. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores acreditados.
 - 4.1.4. Apertura e implementación de programas de servicio social profesional (2da. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores liberados.
 - 4.1.5. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos.
 - 4.1.6. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos.
 - 4.1.7. Participación en actividades institucionales que reportan recursos externos.
 - 4.1.8. Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (e.g., bufete jurídico, clínicas, etc.).
 - 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos.
- 4.2. Fomento de la actividad económica.
 - 4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología.
 - 4.2.2. Producción/comercialización.
- 4.3. Extensión.
 - 4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios.
 - 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas.
 - 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas.
 - 4.3.4. Conferencias/entrevistas.

- 4.3.5. Producción y diseño de documentales.
- 4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio.
- 4.3.7. Impartición de cursos en educación continua.
- 4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión.
 - 4.4.1. Editor de revista de divulgación arbitrada.
 - 4.4.2. Editor de revista de divulgación no arbitrada.
 - 4.4.3. Árbitro en publicaciones de divulgación.
 - 4.4.4. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación.
 - 4.4.5. Distinciones internas a la UABC.
 - 4.4.6. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC.
 - 4.4.7. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC.

5. Vida colegiada y gestión institucional

- 5.1. Vida colegiada.
 - 5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional.
 - 5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional.
 - 5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional.
 - 5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional.
 - 5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional.
 - 5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional
 - 5.1.7. Participación universitaria (de representatividad).
 - 5.1.8. Participación en otros comités académicos.
 - 5.1.9. Participación en cuerpos académicos registrados ante PROMEP
 - Responsable/participante en cuerpo académico consolidado
 - Responsable/participante en cuerpo académico en consolidación
 - Responsable/participante en cuerpo académico en formación
- 5.2. Gestión académico-administrativa.
 - 5.2.1. Directivo de unidad académica.
 - 5.2.2. Jefe de departamento.
 - 5.2.3. Coordinador de carrera.
 - 5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación.
 - 5.2.5. Coordinador de programa de posgrado.
 - 5.2.6. Coordinador de área.
 - 5.2.7. Coordinador de laboratorio/taller.
 - 5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia.
 - 5.2.9. Coordinador de colecciones científicas (colecciones registradas ante el Instituto Nacional de Ecología u organismos gubernamentales.
 - 5.2.10. Coordinador de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores.
 - 5.2.11. Otras coordinaciones.
- 5.3. Participación en procesos de aseguramiento de la calidad.
 - 5.3.1. Certificación o re-certificación del Sistema de Calidad.
 - 5.3.2. Responsable del Sistema de Calidad.

- 5.3.3. Miembro del Sistema de Calidad.
- 5.3.4. Responsable del laboratorio o unidad certificada.
- 5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad.

5.4. Participación en la obtención de acreditación.

- 5.4.1. Coordinación/participación en la obtención de acreditación de programas educativos por organismos aprobados por la COPAES, Nivel 1 CIEES o incorporación del posgrado en el PNP.
- 5.4.2. Coordinación/participación en la obtención de recursos (PIFI, PIFOP).
- 5.4.3. Participación en la gestión de recursos (PIFI, PIFOP)

5.5. Distinciones a su trabajo como gestor universitario.

- 5.5.1. Distinciones internas a la UABC.
- 5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC
- 5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC.

6. Otra actividad

Si usted ha realizado alguna actividad u obtenido un producto que no esté considerado en esta clasificación, pero que considere relevante y pueda ser incluido en alguno de los apartados o subapartados ya señalados, por favor, indíquelo al final de la TIA (apartado número 6) y asígnele el número consecutivo que le corresponda dentro del apartado donde se ubique dicha actividad o producto. Por ejemplo, si realizó alguna actividad relacionada con la extensión y vinculación que no aparece en esta guía, asígnele el número 4.5 y descríbala en la TIA. El comité evaluador establecerá el puntaje de dicha actividad y le sumará esos puntos en el apartado que corresponda.

En su *curriculum vitae* incluya en el apartado 6 la constancia de la actividad señalada y descrita en la última sección de la TIA. Le recordamos que únicamente puede incluir tres actividades.

Anexo 4.2

Guía para la elaboración del *curriculum vitae*

Técnicos Académicos

Guía para la elaboración del *curriculum vitae* de técnicos académicos

DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

Con el propósito de apoyar las labores del comité evaluador le pedimos que nos ayude facilitando la identificación de actividades en el *curriculum vitae*, así como la búsqueda de documentos. Para ello, se ha diseñado una estructura que sigue el mismo formato que el de la TIA. Por favor organice y presente su *curriculum* y los anexos siguiendo esta guía.

Para evitar la presencia de espacios en blanco, si usted no ha realizado las actividades u obtenido los productos que se mencionan en los apartados y subapartados, simplemente omítalos, pero respete la numeración indicada de aquellos que sí incluya. Así, por ejemplo, en su *curriculum vitae* podrá aparecer el apartado número 2 –donde se señalen las actividades relacionadas con la docencia seguido– por el número 4, –correspondiente a las actividades de extensión y vinculación–.

Le pedimos que adjunte la documentación siguiendo el mismo orden con que señala sus actividades, y que a cada anexo le asigne un número consecutivo (del 1 al n) hasta agotar todos sus anexos.

Finalmente, le recordamos que los números asignados a los anexos deberán corresponder con aquellos señalados en la tabla de identificación de actividades.

Documento solamente las labores realizadas de enero de 2006 a diciembre de 2007, excepto lo relativo a escolaridad.

A continuación se detallan los apartados y subapartados generales que podrá incluir (una breve descripción de cada uno de los indicadores se presenta inmediatamente después de la TIA correspondiente).

ESTRUCTURA DEL *CURRICULUM VITAE*

Datos generales

(Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, etc.).

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización.

1.1.1. Escolaridad (señale si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).

1.1.2. a 1.1.5 promoción de escolaridad (señale si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).

1.1.6. Diplomados.

1.1.7. Asistencia a cursos de actualización disciplinaria.

1.1.8. Asistencia a cursos de apoyo docente.

1.1.9. Asistencia a cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas.

1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.).

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional.

1.2.1. Internas a la UABC.

1.2.2. Externas a la UABC en el ámbito local/regional.

1.2.3. Externas a la UABC en el ámbito nacional.

1.2.4. Externas a la UABC en el ámbito internacional.

2. Docencia

2.1. Impartición de clases.

2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado en los niveles técnicos, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado).

2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados).

2.2. Apoyo en prácticas de campo y laboratorio.

2.2.1. Responsabilidad de actividades en prácticas de campo y/o laboratorio.

2.2.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para prácticas de campo y/o de laboratorio.

2.2.3. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de prácticas de campo y/o laboratorio.

2.3. Material didáctico.

2.3.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica.

2.3.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje.

2.3.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje.

2.3.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje.

2.3.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje.

2.3.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje.

2.3.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos.

2.3.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos.

2.3.9. Elaboración/actualización de manuales impresos.

2.3.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos.

2.3.11. Elaboración de programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico.

2.3.12. Elaboración de videos, audiovisuales o audiograbaciones de apoyo a la docencia.

2.4. Titulación.

2.4.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada).

2.4.2. Dirección de otros trabajos recepcionales (informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación, etc.) en licenciatura (presentados).

2.4.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado).

2.4.4. Dirección de tesis en maestría (presentada).

2.4.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada).

2.4.6. Sinodalías de tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.

- 2.4.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor.
- 2.4.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.4.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.4.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.
- 2.4.11. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel licenciatura.
- 2.4.12. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel posgrado.
- 2.4.13. Coordinación de cursos de titulación.
- 2.5. Planes y programas (desarrollo curricular).
 - 2.5.1. Coordinación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.5.2. Participación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.5.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.
 - 2.5.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante la Coordinación correspondiente.
 - 2.5.5. Diseño de planes de clase en el marco del Programa de Identidad Pedagógica Universitaria (IPU).
 - 2.5.6. Diseño y/o implementación de prácticas profesionales a realizarse fuera de la UABC.
 - 2.5.7. Diseño de programas no formales.
 - 2.5.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales.
- 2.6. Tutorías y asesorías.
 - 2.6.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales.
 - 2.6.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura.
 - 2.6.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de posgrado.
 - 2.6.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales.
 - 2.6.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos.
 - 2.6.6. Capacitación o entrenamiento de estudiantes en el manejo de instrumentos, equipo y procedimientos.
- 2.7. Prácticas pedagógicas innovadoras.
 - 2.7.1. Diseño de programa de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta.
 - 2.7.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados y a distancia y/o abiertos.
 - 2.7.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías.
 - 2.7.4. Producción de material pedagógico innovador.
 - 2.7.5. Participación en equipos de docencia

- 2.7.6. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC.
- 2.8. Distinciones a su trabajo en docencia.
 - 2.8.1. De prestigio internacional, otorgadas a estudiantes por la labor realizada bajo la supervisión del profesor.
 - 2.8.2. De prestigio nacional, otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor.
 - 2.8.3. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos.
 - 2.8.4. De alto prestigio, internas a la UABC.
 - 2.8.5. De prestigio medio, internas a la UABC.
 - 2.8.6. De alto prestigio, externas a la UABC.
 - 2.8.7. De prestigio medio, externas a la UABC.

3. Investigación, desarrollo y actividades creativas

- 3.1. Experiencia en investigación.¹
 - 3.1.1. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo.
 - 3.1.2. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento interno.
 - 3.1.3. Participación en proyectos de investigación/creación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente.
 - 3.1.4. Proyectos de investigación asociados con sectores desfavorecidos y menos beneficiados.
- 3.2. Formación de recursos humanos.
 - 3.2.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación.
 - 3.2.2. Capacitación o entrenamiento de estudiantes de licenciatura o posgrado en el manejo de instrumentos, equipo, procedimientos en trabajo de campo y laboratorio.
- 3.3. Productividad.
 - 3.3.1. Publicación de libros con arbitraje.
 - 3.3.2. Publicación de capítulos de libro con arbitraje.
 - 3.3.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación, con arbitraje.
 - 3.3.4. Publicación de artículos en revistas indizadas.
 - 3.3.5. Publicación de artículos en revistas de investigación, con arbitraje no indizadas.
 - 3.3.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje.

¹ En todos los casos del punto 3.1. señale:

- Nombre del proyecto.
- Modalidad del proyecto (intrainstitucional, interinstitucional).
- Carácter del proyecto (individual, colectivo, multidisciplinario).
- Tipo de participación (coordinador, adjunto, asesor, etc.)

- 3.3.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje.
- 3.3.8. Ponencias en congresos internacionales.
- 3.3.9. Ponencias en congresos nacionales.
- 3.3.10. Ponencias en congresos regionales y locales.
- 3.3.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales.
- 3.3.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales.
- 3.4. Trabajo de campo
 - 3.4.1. Responsable de actividades técnicas en trabajo de campo y/o laboratorio.
 - 3.4.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para trabajo de campo y/o laboratorio.
 - 3.4.3. Elaboración de programas y/o rutinas para el procesamiento de datos.
 - 3.4.4. Elaboración de reporte técnico.
 - 3.4.5. Elaboración de reporte de datos.
 - 3.4.6. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de trabajo de campo y/o laboratorio.
 - 3.4.7. Instalación de equipo en laboratorio y/o trabajo de campo.
 - 3.4.8. Selección para la adquisición de equipo mayor para laboratorio.
- 3.5. Innovación.
 - 3.5.1. Patentes registradas y modelos de utilidad.
 - 3.5.2. Desarrollo de tecnología asociada a proyecto registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación .
 - 3.5.3. Desarrollo de prototipos iniciales registrados ante la instancia académica correspondiente (modelos tecnológicos, procedimientos, instrumentos).
- 3.6. Distinciones a su trabajo en investigación.
 - 3.6.1. Conferencias, seminarios talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación.
 - 3.6.2. Conferencias, seminarios talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación.
 - 3.6.3. Árbitro en revistas de investigación indizadas.
 - 3.6.4. Árbitro de revistas con arbitraje no indizadas.
 - 3.6.5. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas indizadas.
 - 3.6.6. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas con arbitraje no indizadas.
 - 3.6.7. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación.
 - 3.6.8 Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación.
 - 3.6.9 Evaluación de proyectos de investigación solicitada por la convocatoria interna de la UABC
 - 3.6.10. Evaluación de proyectos de investigación solicitada por organismos/instituciones de prestigio alto.
 - 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación solicitada por organismos/instituciones de prestigio medio.
 - 3.6.12. Árbitro en el dictamen de libros.

3.6.13 Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas.

4. Extensión y vinculación

4.1. Vinculación.

- 4.1.1. Incorporación y supervisión de estudiantes asociados a programas de vinculación.
- 4.1.2. Promoción de programas de servicio social externo (con prestadores asignados).
- 4.1.3. Implementación de programas de servicio social interno y prácticas profesionales.
- 4.1.4. Prestación de servicios externos.
- 4.1.5. Convenios implementados.
- 4.1.6. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos.
- 4.1.7. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos.
- 4.1.8. Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (*e.g.*, bufete jurídico, clínicas, etc.)
- 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos.
- 4.1.10. Participación en actividades técnicas de apoyo a proyectos registrados en otras unidades académicas.

4.2. Fomento de la actividad económica.

- 4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología.
- 4.2.2. Producción/comercialización.

4.3. Extensión.

- 4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios.
- 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas.
- 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas.
- 4.3.4. Conferencias/entrevistas.
- 4.3.5. Producción y diseño de documentales.
- 4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio.
- 4.3.7. Asistencia a eventos de vinculación.
- 4.3.8. Impartición de cursos en educación continua.
- 4.3.9. Montajes y exposiciones.

4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión.

- 4.4.1. Árbitro en publicaciones de divulgación.
- 4.4.2. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación.
- 4.4.3. Reconocimientos internos a la UABC.
- 4.4.4. Reconocimientos de alto prestigio, externas a la UABC.
- 4.4.5. Reconocimientos de prestigio medio, externas a la UABC.

5. Vida colegiada y gestión institucional

5.1. Vida colegiada.

- 5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional.
- 5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional.
- 5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional.
- 5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional.
- 5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional.
- 5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional.
- 5.1.7. Participación universitaria (de representatividad).
- 5.1.8. Participación en otras comisiones académicas.

5.2. Gestión académico-administrativa.

- 5.2.1. Directivo de unidad académica.
- 5.2.2. Jefe de departamento.
- 5.2.3. Coordinador de carrera o programa educativo.
- 5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación.
- 5.2.5. Coordinador de programas de posgrado.
- 5.2.6. Coordinador de área.
- 5.2.7. Coordinador de laboratorio o taller.
- 5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia.
- 5.2.9. Coordinador de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores.
- 5.2.10. Otras coordinaciones.
- 5.2.11. Responsable de mantenimiento por área / proyecto / equipo.
- 5.2.12. Responsable/encargado de laboratorio/taller.

5.3. Participación en procesos de aseguramiento de la calidad.

- 5.3.1. Certificación o re-certificación del sistema de calidad
- 5.3.2. Responsable del Sistema de de Calidad.
- 5.3.3. Miembro del Comité del Sistema de Calidad.
- 5.3.4. Responsable del laboratorio o unidad certificada.
- 5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad.

5.4. Participación en la obtención de acreditación.

- 5.4.1. Participación en la obtención de acreditación de programas educativos por organismos aprobados por la COPAES, Nivel 1 CIEES, o incorporación del posgrado en el PNP.
- 5.4.2. Coordinación de la gestión de recursos (PIFI, PIFOP).
- 5.4.3. Participación en la gestión de recursos (PIFI, PIFOP).

5.5. Distinciones a su trabajo como gestor universitario.

- 5.5.1. Distinciones internas a la UABC
- 5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC
- 5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC

6. Otra actividad

Si usted ha realizado alguna actividad u obtenido un producto que no esté considerado en esta clasificación, pero que considere relevante y pueda ser incluido en alguno de los apartados o subapartados ya señalados, por favor, indíquelo al final de la TIA (apartado número 6) y asígnele el número consecutivo que le corresponda dentro del apartado donde se ubique dicha actividad o producto. Por ejemplo, si realizó alguna actividad relacionada con la extensión y vinculación que no aparece en esta guía, asígnele el número 4.5 y descríbala en la TIA. El comité evaluador establecerá el puntaje de dicha actividad y le sumará esos puntos en el apartado que corresponda.

En su *curriculum vitae* incluya en el apartado 6 la constancia de la actividad señalada y descrita en la última sección de la TIA. Le recordamos que únicamente puede incluir tres actividades.

Anexo 4.3

Guía para la elaboración del *curriculum vitae*

Apoyo Psicopedagógico

Guía para la elaboración del *curriculum vitae*

APOYO PSICOPEDAGOGICO

Con el propósito de apoyar las labores del comité evaluador le pedimos que nos ayude facilitando la identificación de actividades en el *curriculum vitae*, así como la búsqueda de documentos. Para ello, se ha diseñado una estructura que sigue el mismo formato que el de la TIA. Por favor organice y presente su *curriculum vitae* y los anexos siguiendo esta guía.

Para evitar la presencia de espacios en blanco, si usted no ha realizado las actividades u obtenido los productos que se mencionan en los apartados y subapartados, simplemente omítalos, pero respete la numeración indicada de aquellos que sí incluya. Así, por ejemplo, en su *curriculum vitae* podrá aparecer el apartado número 4 –donde se señalen las actividades relacionadas con la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios– seguido por el número 6 –correspondiente a la difusión y comunicación–.

Le pedimos que adjunte la documentación siguiendo el mismo orden con que señala sus actividades y que a cada anexo le asigne un número consecutivo (del 1 al n) hasta agotar todos sus anexos. Finalmente, le recordamos que los números asignados a los anexos deberán corresponder con aquellos señalados en la tabla de identificación de actividades.

Documento solamente las labores realizadas de enero de 2006 a diciembre de 2007, excepto lo relativo a escolaridad.
--

A continuación se detallan los apartados y subapartados que podrá incluir. (Una breve descripción de cada uno de los indicadores se presenta inmediatamente después de la sección denominada estructura de la tabla).

Datos generales

(Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, etcétera).

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización.

- 1.1.1. Escolaridad. Señale el grado máximo de estudios (indique si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).
- 1.1.2. a 1.1.5 Promoción de escolaridad. Señale el grado máximo de estudios (indique si durante el periodo a evaluar obtuvo algún grado académico).
- 1.1.6. Diplomados terminados.
- 1.1.7. Asistencia a cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria).
- 1.1.8. Asistencia a cursos de apoyo docente (cursos talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente).
- 1.1.9. Asistencia a cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades psicopedagógicas.
- 1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.).
- 1.1.11. Participación como ponente en eventos académicos.

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional.

- 1.2.1 Distinciones internas a la UABC.

- 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional
- 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional
- 1.2.4. Distinciones externos a la UABC en el ámbito internacional

2. Atención a aspirantes a ingresar a la UABC (aval de unidad académica).

- 2.1. Difusión e información profesiográfica en instituciones de educación media superior (aval de unidad académica).
 - 2.1.1. Organización, coordinación y dirección de la reunión anual de OV de las IEMS.
 - 2.1.2 Participación en la reunión anual de OV de las IEMS
 - 2.1.3. Organización, coordinación e implementación del ciclo de información profesiográfica.
 - 2.1.4. Organización y participación en visitas a IEMS para brindar información profesiográfica (exposiciones, ferias, etc.).
 - 2.1.5 Prestación de servicios de información individual y/o grupal a aspirantes a ingresar en la unidad académica.
- 2.2. Actualización de materiales.
 - 2.2.1. Actualización de los trípticos de difusión de las carreras.
- 2.3. Participación en procesos de investigación y desarrollo para la identificación del perfil de estudiantes aspirantes a la UABC.
 - 2.3.1. Coordinación/participación en procesos de evaluación y desarrollo, que sirvan para identificar el perfil de los aspirantes a ingresar a la UABC, o para la retroalimentación de las IEMS (aprobados por la Coordinación de Formación Básica).
- 2.4. Participación en el proceso del concurso de selección de estudiantes de nuevo ingreso.
 - 2.4.1. Organización y/o aplicación de exámenes psicométricos.
 - 2.4.2. Organización y/o participación en el evento de entrega de fichas.

3. Atención de alumnos de nuevo ingreso

- 3.1. Organización e impartición del curso de inducción
 - 3.1.1. Organización/participación en la programación anual del curso de inducción.
 - 3.1.2. Impartición del curso de inducción.
 - 3.1.3. Capacitación de nuevos facilitadores externos para el curso de inducción.
 - 3.1.4. Organización de actividades Casa Abierta.
- 3.2. Actualización de material para la impartición del curso de inducción.
 - 3.2.1. Actualización de materiales del curso de inducción.
- 3.3. Participación en procesos de evaluación y desarrollo que permitan el mejoramiento del programa de inducción.
 - 3.3.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, que permitan el mejoramiento del programa de inducción (aprobados por la Coordinación de Formación Básica).

4. Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aval de unidad académica)

- 4.1. Atención y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes de la unidad académica.
 - 4.1.1. Atención individual (casos en seguimiento) de problemas que afectan al potencial del aprendizaje (aspectos escolares, personales, físicos y de tipo psicológico).
 - 4.1.2. Atención grupal de problemas que afectan al potencial del aprendizaje de los estudiantes (aspectos escolares, personales, de tipo psicológico y físico).
 - 4.1.3. Impartición de cursos y talleres pertinentes a las actividades de apoyo psicopedagógico (de valores, de técnicas de estudio, etc.).
 - 4.1.4. Impartición de conferencias pertinentes a la función psicopedagógica.
 - 4.2. Actividades de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios.
 - 4.2.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aprobados por la Coordinación de Formación Básica).
 - 4.2.2 Impartición de cursos/talleres de orientación a estudiantes en condición de movilidad externa.
- 5. Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje (aval de unidad académica)**
- 5.1. Apoyo psicopedagógico al personal docente en el desarrollo de procesos de aprendizaje.
 - 5.1.1. Apoyo a los docentes en el seguimiento del rendimiento escolar.
 - 5.2. Asesoramiento al docente en la aplicación de programas para la formación valoral y desarrollo de habilidades.
 - 5.2.1. Asesoría al docente en la elaboración desarrollo de materiales orientados al desarrollo de habilidades del pensamiento.
 - 5.2.2 Asesoría al docente en el desarrollo de actividades y/o materiales orientados a la formación valoral del estudiante.
 - 5.2.3 Elaboración de instrumentos y materiales para el desarrollo de habilidades de pensamiento y formación valoral.
 - 5.3. Formación de profesores.
 - 5.3.1. Coordinación de cursos y/o talleres pertinentes, a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades de pensamiento, etc.)
 - 5.3.2 Impartición de cursos y/o talleres pertinentes, a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades de pensamiento, etc.)
 - 5.3.3. Impartición de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje, e impartidos a docentes.
 - 5.3.4 Organización de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje e impartidos a docentes.
 - 5.3.5. Elaboración/actualización de programas para cursos o talleres impartidos a docentes.
 - 5.4. Actividades de evaluación y desarrollo para apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje.
 - 5.4.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, para apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje (aprobados por la Coordinación de Formación Básica).

6. Difusión y comunicación

- 6.1. Difusión de los servicios de la coordinación psicopedagógica (aval de unidad académica).
 - 6.1.1. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida a estudiantes de la unidad académica.
 - 6.1.2. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal académico de la unidad académica.
 - 6.1.3. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal administrativo de la unidad académica.
 - 6.1.4. Diseño e implementación semestral de una campaña externa de difusión de los servicios psicopedagógicos, a través de los medios masivos de comunicación.
 - 6.1.5. Participación como organizador en eventos académicos de la unidad académica.
 - 6.1.6. Publicación de artículos de divulgación sobre las actividades de apoyo psicopedagógico o propias del área.

7. Otras actividades

No consideradas en la TIA y relevantes en su desempeño académico (no anotar más de tres actividades).

Si usted ha realizado alguna actividad u obtenido un producto que no esté considerado en esta clasificación, pero que a su juicio sea relevante en el marco del *Plan de desarrollo institucional* de la UABC, por favor agréguela al final de la TIA y **asígnele el número consecutivo que le corresponda** dentro del apartado donde usted considere conveniente ubicar dicha actividad o producto. Por ejemplo, si usted realizó alguna actividad relacionada con el apoyo psicopedagógico que no aparece en esta guía, asígnele el número 5.3 y descríbala en la TIA. El comité evaluador establecerá el puntaje de dicha actividad y le sumará esos puntos en el apartado que corresponda. Recuerde que sólo puede incluir hasta tres actividades.

Anexo 5

**Formatos de identificación
de actividades**

Anexo 5.1

**Formato de Identificación de actividades
de profesores e investigadores**

Docencia-investigación

Tabla de identificación de actividades de profesores e investigadores

DOCENCIA-INVESTIGACION

Estructura de la tabla

Esta Tabla de Identificación de Actividades (TIA) es un documento que le permite tanto a los académicos que se dedican principalmente a las funciones de docencia o investigación como al comité evaluador respectivo, identificar las actividades realizadas y los productos obtenidos desde el semestre 2006-1 al 2007-2.

La tabla para docentes e investigadores está organizada alrededor de cinco grandes categorías que pretenden ser exhaustivas respecto de dichas actividades y productos: (1) apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante, (2) desarrollo profesional, (3) docencia, (4) investigación, desarrollo y actividades creativas, (5) extensión y vinculación, y (6) vida colegiada y gestión institucional.

Cada una de estas categorías tiene un peso diferente en la calificación del académico, dependiendo de la función en la que se quiera ser evaluado. Los pesos se distribuyen por categoría de la siguiente manera:

<i>Factor</i>	Ponderador para aquellos que elijan ser evaluados como docentes	Ponderador para investigadores o aquellos que elijan ser evaluados como investigadores
Apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante (AEOE)	10	10
Desarrollo profesional (DP)	10	10
Docencia (D)	40	20
Investigación, desarrollo y actividades creativas (IDAC)	20	40
Extensión y vinculación (EV)	10	10
Vida colegiada y gestión institucional (VCGI)	10	10

Es decir, si usted desea ser evaluado como docente, los puntos obtenidos por su producción en “docencia”, una vez transformados, serán multiplicados (ponderados) por un factor de 40 y el resultado será sumado a la calificación total de la TIA; mientras que si usted quiere ser evaluado como investigador, su producción en “investigación, desarrollo y actividades creativas”, una vez transformada, será ponderada por un factor de 40 para su consideración en la calificación total de la TIA.

Específicamente, para los académicos evaluados como docentes la calificación final de la TIA se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$TIA = (AEOEPT \times 10) + (DPPT \times 10) + (DPT \times 40) + (IDACPT \times 20) + (EVPT \times 10) + (VCGIPT \times 10).$$

(Donde PT significa puntaje transformado).

Para los académicos evaluados como investigadores la calificación final de la TIA se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$TIA = (AEOEPT \times 10) + (DPPT \times 10) + (DPT \times 20) + (IDACPT \times 40) + (EVPT \times 10) + (VCGIPT \times 10)$$

(Donde PT significa puntaje transformado)

Además de los formatos que se distribuyen con este manual, también encontrará en la página electrónica **www.uabc.mx/ppredpa** una versión electrónica de la TIA. Para su llenado, siga las instrucciones que acompañan al formato. Además, en las siguientes páginas usted encontrará la TIA, que puede imprimir, a fin de auxiliarlo en la captura de la información.

Una vez que haya concluido con la captura de su información, deberá grabarla en disco compacto, junto con todos los documentos probatorios debidamente codificados, escaneados y organizados en carpetas (folders o directorios). Este disco, junto con el impreso de la información capturada y los documentos probatorios, deberán ser entregados en el centro de acopio regional de su campus. Le recomendamos verifique que la información haya sido debidamente grabada en el disco compacto.

Aunque se ha buscado eliminar todos los traslapes entre los diferentes indicadores para efectos de no duplicar el reconocimiento que una misma actividad pueda recibir, aún así es posible que, para casos particulares, se presenten situaciones en las que una misma actividad pueda ser válidamente ubicada en más de un indicador.

Al final de la TIA se incluye una breve descripción de cada indicador e instrucciones específicas para dar respuesta a algunos indicadores.

**Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico
2008-2009**

**TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROFESORES E INVESTIGADORES
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

Nombre:			
Unidad de adscripción:			
Tiempo de dedicación:			
Composición de la carga académica del semestre:	Horas de docencia:	Horas de investigación:	Horas de apoyo:

Apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante (Factor de ponderación: 10)	Promedio ciclo 2006-1	Promedio ciclo 2006-2	Promedio ciclo 2007-1	Promedio ciclo 2007-2	Promedio general

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident
1. Desarrollo profesional (Factor de ponderación: 10) 1.1. Formación y actualización 1.2. Distinciones a su trayectoria profesional	1.1.1. Escolaridad (licenciatura, especialidad, maestría, y doctorado) 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado 1.1.6. Diplomados 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria) 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente) 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas 1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.) 1.1.11. Estancias posdoctorales 1.1.12. Estancias de investigación 1.2.1. Distinciones internas a la UABC 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional	12, 20, 30, 50 20 30 60 90 12 x diplomado (hasta 3) 2 x curso (hasta 7) 2 x curso (hasta 6) 2 x curso (hasta 4) 1 x evento (hasta 8) 36 x semestre 24 x semestre 8 x distinción (hasta 3) 8 x distinción (hasta 3) 10 x distinción (hasta 3) 12 x distinción (hasta 3)			
2. Docencia (F. de ponderación para					

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident
<p>docencia: 40 F. de ponderación para investigación: 20)</p> <p>2.1. Impartición de clases</p> <p>2.2. Material didáctico</p> <p>2.3. Titulación</p> <p>2.4. Planes y programas (desarrollo curricular)</p>	<p>2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado)¹</p> <p>2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados)</p> <p>2.2.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica</p> <p>2.2.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje</p> <p>2.2.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje</p> <p>2.2.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje</p> <p>2.2.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje</p> <p>2.2.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje</p> <p>2.2.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos</p> <p>2.2.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos</p> <p>2.2.9. Elaboración/actualización de manuales impresos</p> <p>2.2.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos</p> <p>2.2.11. Elaboración de programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico</p> <p>2.2.12. Elaboración de videos, audiovisuales o audiograbaciones de apoyo a la docencia</p> <p>2.3.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada)</p> <p>2.3.2. Dirección de otros trabajos recepcionales (informe de servicio social unidad audiovisual, memoria de curso de titulación) en licenciatura (presentados)</p> <p>2.3.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado)</p> <p>2.3.4. Dirección de tesis en maestría/trabajo recepcional (presentada)</p> <p>2.3.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada)</p> <p>2.3.6. Sinodalías en tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.</p> <p>2.3.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor</p> <p>2.3.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional</p> <p>2.3.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional</p> <p>2.3.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional</p> <p>2.3.11. Coordinación de cursos de titulación</p> <p>2.4.1. Coordinación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario</p> <p>2.4.2. Participación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario</p> <p>2.4.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario.</p> <p>2.4.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante el</p>	<p>(3xC)+(1xG)</p> <p>2 x evento (hasta 8)</p> <p>80 x libro</p> <p>15 x libro</p> <p>25 x capítulo</p> <p>6 x capítulo</p> <p>20 x texto</p> <p>6 x texto (hasta 8)</p> <p>6 x apunte</p> <p>6 x apunte</p> <p>8 x manual</p> <p>8 x manual</p> <p>6 x material</p> <p>6 x material</p> <p>16 x tesis</p> <p>8 x trabajo</p> <p>10 x trabajo</p> <p>32 x tesis</p> <p>60 x tesis</p> <p>3 x sinodalía</p> <p>2 x sinodalía (hasta 15)</p> <p>4 x sinodalía</p> <p>6 x sinodalía</p> <p>8 x sinodalía</p> <p>4 x curso</p> <p>12 x plan</p> <p>8 x plan</p> <p>3 x plan</p> <p>3 x carta (hasta 8)</p>			.

¹ Para obtener la sumatoria de puntos correspondientes a este indicador a lo largo de dos años, favor de auxiliarse contestando la Tabla de impartición de cursos formales.

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident
<p>2.5. Tutorías y asesorías</p> <p>2.6. Prácticas pedagógicas innovadoras</p> <p>2.7. Distinciones a su trabajo en docencia</p> <p>3. Investigación, desarrollo y actividades creativas (F.</p>	<p>Departamento del campus correspondiente</p> <p>2.4.5. Diseño de planes de clase</p> <p>2.4.6. Diseño e/o implementación de prácticas profesionales realizadas fuera de la UABC</p> <p>2.4.7. Diseño de programas no formales</p> <p>2.4.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales</p>	<p>2 x plan</p> <p>8 x programa</p> <p>3 x programa (hasta 4)</p> <p>3 x curso (hasta 4)</p>			
	<p>2.5.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales</p> <p>2.5.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura</p> <p>2.5.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica en el nivel de posgrado</p> <p>2.5.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales</p> <p>2.5.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos</p>	<p>2 x curso (hasta 8)</p> <p>5 x semestre</p> <p>5 x semestre</p> <p>2 x evento</p> <p>4 x evento (hasta 5)</p>			
	<p>2.6.1. Diseño e impartición de programa de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta</p> <p>2.6.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos</p> <p>2.6.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías</p> <p>2.6.4. Producción de material pedagógico innovador</p> <p>2.6.5. Coordinación de equipos de docencia</p> <p>2.6.6. Participación en equipos de docencia</p> <p>2.6.7. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC</p> <p>2.6.8. Asesorías en línea, de cursos registrados en el plan de estudios</p> <p>2.6.9. Diseño e implementación de proyectos de vinculación con valor en créditos, con un mínimo de 5 alumnos inscritos. Esta actividad deberá estar acreditada por el Departamento, en el campus correspondiente.</p>	<p>8 x programa</p> <p>6 x curso</p> <p>6 x material</p> <p>3 x material</p> <p>10 x equipo (hasta 4)</p> <p>6 x equipo (hasta 4)</p> <p>3 x curso (hasta 4)</p> <p>5 x semestre</p> <p>8 x semestre</p>			
<p>2.7.1. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI)</p> <p>2.7.2. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI)</p> <p>2.7.3. Distinciones de prestigio internacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor</p> <p>2.7.4. Distinciones de prestigio nacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor</p> <p>2.7.5. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos</p> <p>2.7.6. Distinciones de alto prestigio, internas a la UABC</p> <p>2.7.7. Distinciones de prestigio medio, internas a la UABC</p> <p>2.7.8. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC</p> <p>2.7.9. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC</p>	<p>6 x evento</p> <p>4 x evento</p> <p>10 x distinción</p> <p>6 x distinción</p> <p>8 x evaluación</p> <p>15 x distinción (hasta 3)</p> <p>5 x distinción (hasta 3)</p> <p>20 x distinción (hasta 3)</p> <p>10 x distinción (hasta 3)</p>				

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident .
<p>de ponderación para docencia: 20 F. de ponderación para investigación: 40)</p> <p>3.1. Miembro del SIN</p> <p>3.2. Experiencia en investigación</p> <p>3.3. Formación de recursos humanos</p> <p>3.4. Productividad</p>	<p>3.1.1. Candidato</p> <p>3.1.2. Nivel I</p> <p>3.2.1. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de alto prestigio (SNI)</p> <p>3.2.2. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de prestigio medio (SNI)</p> <p>3.2.3. Coordinación de proyectos de investigación/creación con financiamiento externo otorgado por otros organismos/instituciones (SNI)</p> <p>3.2.4. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo (SNI)</p> <p>3.2.5. Coordinación de proyectos de investigación/creación aprobados en la convocatoria interna (SNI)</p> <p>3.2.6. Coordinación de proyectos de investigación/creación con otro tipo de financiamiento interno (SNI)</p> <p>3.2.7. Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno (SNI)</p> <p>3.2.8. Coordinación de proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente</p> <p>3.2.9. Participación en proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente</p> <p>3.2.10. Proyectos de investigación asociados con sectores desfavorecidos y menos beneficiados</p> <p>3.3.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación</p> <p>3.4.1. Publicación de libros con arbitraje (SNI)</p> <p>3.4.2. Publicación de capítulos de libros con arbitraje (SNI)</p> <p>3.4.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación con arbitraje (SNI)</p> <p>3.4.4. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje indizadas (SNI)</p> <p>3.4.5. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje no indizadas (SNI)</p> <p>3.4.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje (SNI)</p> <p>3.4.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje (SNI)</p> <p>3.4.8. Ponencias en congresos internacionales (SNI)</p> <p>3.4.9. Ponencias en congresos nacionales (SNI)</p> <p>3.4.10. Ponencias en congresos regionales y locales</p> <p>3.4.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales</p> <p>3.4.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales</p>	<p>400 x perten.</p> <p>600 x perten.</p> <p>24 x proyecto</p> <p>20 x proyecto</p> <p>16 x proyecto</p> <p>6 x proyecto (hasta 4)</p> <p>10 x proyecto</p> <p>8 x proyecto</p> <p>3 x proyecto (hasta 3)</p> <p>4 x proyecto (hasta 2)</p> <p>2 x proyecto (hasta 2)</p> <p>4 x proyecto</p> <p>3 x estudiante</p> <p>80 x libro</p> <p>25 x capítulo</p> <p>20 x edición</p> <p>30 x artículo</p> <p>15 x artículo</p> <p>8 x publicación</p> <p>6 x publicación</p> <p>4 x ponencia</p> <p>3 x ponencia</p> <p>2 x ponencia</p> <p>4 x evento (hasta 4)</p> <p>3 x evento (hasta 4)</p>			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident
3.5. Innovación	3.5.1. Patentes registradas y modelo de utilidad (SNI) 3.5.2. Desarrollo de tecnología asociada a proyecto registrado ante la Coord. de Posgrado e Investigación (SNI)	30 x patente 20 x desarrollo			
3.6. Distinciones a su trabajo en investigación	3.6.1. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI) 3.6.2. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI) 3.6.3. Editor de revistas de investigación con arbitraje indizadas 3.6.4. Editor de revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.6.5. Árbitro en revistas de investigación indizadas 3.6.6. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.6.7. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje indizadas 3.6.8. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.6.9. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación 3.6.10. Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por la convocatoria interna de la UABC 3.6.12. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio alto 3.6.13. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio medio 3.6.14. Árbitro en el dictamen de libros 3.6.15. Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas en el periodo (SNI)	6 x evento 4 x evento 15 x semestre 8 x semestre 8 x arbitraje 3 x arbitraje 10 x comité 8 x membresía 30 x distinción (hasta 3). 20 x distinción (hasta 3) 6 x proyecto (hasta 8) 8 x proyecto (hasta 8) 4 x proyecto (hasta 8) 8 x libro 5 x cita (hasta 40)			
4. Actividades de extensión y vinculación (F. de ponderación: 10)					
4.1. Vinculación	4.1.1. Incorporación y supervisión de estudiantes asociados a programas de vinculación 4.1.2. Servicios/convenios implementados 4.1.3. Apertura e implementación de programas de servicio social comunitario (1ra. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores acreditados. 4.1.4. Apertura e implementación de programas de servicio social profesional (2da. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores liberados. 4.1.5. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos 4.1.6. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos 4.1.7. Participación en actividades institucionales que reportan recursos externos 4.1.8 Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (e.g., bufete jurídico, clínicas, etc.) 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos	4 x estudiante 6 x convenio 6 x programa (hasta 8) 4 x programa (hasta 8) 10 x programa 8 x programa 3 por actividad (hasta 8) 6 x prog. x sem. (hasta 48 puntos) 4 x acción (hasta 4)			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident
4.2. Fomento de la actividad económica	4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología 4.2.2. Producción/comercialización	10 x proyecto 10 x proyecto			
4.3. Extensión	4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas 4.3.4. Conferencias/entrevistas 4.3.5. Producción y diseño de documentales 4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio 4.3.7. Impartición de cursos en educación continua	3 x evento (hasta 8) 10 x publicación 6 x publicación 2 x conf./entrev. (hasta 12) 8 x documental 2 x programa 6 x curso			
4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión	4.4.1. Editor de revista de divulgación arbitrada 4.4.2. Editor de revista de divulgación no arbitrada 4.4.3. Árbitro en publicaciones de divulgación 4.4.4. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación 4.4.5. Distinciones internas a la UABC 4.4.6. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC 4.4.7. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC	10 x semestre 6 x semestre 8 x arbitraje 8 x comité 5 x distinción (hasta 3) 6 x distinción (hasta 3) 4 x distinción (hasta 3)			
5. Vida colegiada y gestión Institucional (F. de ponderación: 10) 5.1. Vida colegiada	5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional 5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional 5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional 5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional 5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional 5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional 5.1.7. Participación universitaria (de representatividad) 5.1.8. Participación en otros comités académicos 5.1.9 Participación en cuerpos académicos registrados ante PROMEP Responsable/participante en cuerpo académico consolidado Responsable/participante en cuerpo académico en consolidación Responsable/participante en cuerpo académico en formación	12 x evento (hasta 4) 6 x evento (hasta 4) 8 x evento (hasta 4) 4 x evento (hasta 4) 4 x evento (hasta 5) 2 x evento (hasta 5) 3 x semestre (hasta 24 puntos) 10 x comité, evento o concurso (hasta 8) 80/60 60/40 30/20			
5.2. Gestión académico-administrativa	5.2.1. Directivo de unidad académica 5.2.2. Jefe de departamento 5.2.3. Coordinador de carrera 5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación 5.2.5. Coordinador de programas de posgrado 5.2.6. Coordinador de área 5.2.7. Coordinador de laboratorio/taller	14 x semestre 10 x semestre 14 x semestre 12 x semestre 10 x semestre 8 x semestre. 6 x semestre			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident
<p>5.3. Participación en procesos de administración de la calidad</p> <p>5.4. Participación en la obtención y/o aseguramiento de acreditación y/o certificación de programas, instalaciones y procesos</p> <p>5.5. Distinciones a su trabajo como gestor universitario</p> <p>6. Otras actividades no consideradas en la TIA y relevantes en su desempeño académico (no incluir más de tres actividades)</p>	<p>5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia</p> <p>5.2.9. Coordinador de colecciones científicas (colecciones registradas ante el Instituto Nacional de Ecología u organismos gubernamentales)</p> <p>5.2.10. Coordinador de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores</p> <p>5.2.11. Otras coordinaciones</p> <p>5.3.1. Certificación o re-certificación del sistema de calidad</p> <p>5.3.2. Responsable del Sistema de Calidad</p> <p>5.3.3. Miembro del Comité del Sistema de Calidad</p> <p>5.3.4. Responsable del laboratorio o unidad certificada</p> <p>5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad</p> <p>5.4.1. Coordinación/participación en la obtención de acreditación de programas educativos por organismos aprobados por la COPAES, nivel I CIEES o incorporación de posgrado en el PNP</p> <p>5.4.2. Coordinación/participación en la obtención de recursos (PIFI, PIFOP)</p> <p>5.5.1. Distinciones internas a la UABC</p> <p>5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC</p> <p>5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC</p> <p>Es importante destacar que el solicitante deberá indicar en qué factor se ubican las actividades adicionales. El puntaje de estas actividades queda a juicio del comité evaluador.</p>	<p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>75x evento</p> <p>10 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>10 x semestre</p> <p>15 x semestre</p> <p>75/50 por programa</p> <p>60/50 por gestión</p> <p>8 x distinción (hasta 3)</p> <p>6 x distinción (hasta 3)</p> <p>4 x distinción (hasta 3)</p> <p>Puntaje a juicio del Comité</p>			.

Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades de profesores e investigadores

DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización.

- 1.1.1. Escolaridad: Indicar el grado de estudios más alto y asignar el puntaje correspondiente. Sólo se asignará el puntaje si se cuenta con el acta de examen o el título correspondiente.
- 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura: Asignar puntaje en el caso de que se haya obtenido el título de licenciatura durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido la especialidad durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido una segunda especialidad durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de maestría durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de doctor durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.6. Diplomados: Asignar el puntaje en el caso de que se haya concluido un diplomado durante el periodo evaluado. Se aceptan hasta 3 diplomados en el periodo evaluado.
- 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria): Se refiere a la acreditación de cursos tomados dentro del campo disciplinario. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de diplomado, especialidad, maestría, o doctorado, cuando el diploma o grado no ha sido obtenido. Para acreditar cursos de posgrado se debe presentar copia del kardex, sellada por el área de Servicios Escolares correspondiente. Se aceptan hasta 7 cursos disciplinarios en el periodo evaluado.
- 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente): Se refiere a la acreditación de cursos o talleres tomados dentro del campo pedagógico. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de especialidad, maestría o doctorado en educación, cuando el grado no ha sido obtenido. Se aceptan hasta 6 cursos en el periodo evaluado.
- 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas: En este indicador se incluyen cursos de otras áreas (*v.gr.* idiomas o computación) que apoyan el trabajo académico. Se aceptan hasta 4 cursos en el periodo evaluado.
- 1.1.10. Asistencia a eventos académicos: Aquí se incluye asistencia a foros, congresos, seminarios, etcétera. Se aceptan hasta 8 constancias en el periodo evaluado.

- 1.1.11. Estancias posdoctorales: Se refiere a haber realizado una estancia en un programa posdoctoral durante el periodo evaluado. Se asignarán 36 puntos al semestre por estancia, y se dará un puntaje proporcional si el tiempo de duración es menor o mayor (1.5 puntos por semana).
- 1.1.12. Estancias de investigación: Se refiere a haber realizado una estancia de investigación durante el periodo evaluado. Se asignarán 24 puntos al semestre por estancia, y se dará un puntaje proporcional si el tiempo de duración es menor o mayor (1 punto por semana). Para acreditar esta actividad se debe incluir una constancia de realización expedida por la institución receptora.

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional.

- 1.2.1. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC a la trayectoria profesional. Se considera como tal la mención honorífica en examen de grado. No se tomarán en cuenta distinciones de puntualidad, asistencia y antigüedad. No se considera válido como distinción la obtención de un nivel en el Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño al Personal Académico, ni la promoción de categoría. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos locales y regionales. No se considera válido como distinción la membresía o el nombramiento en algún cargo dentro de una asociación profesional. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos nacionales. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos internacionales. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

2. Docencia

2.1. Impartición de clases.

- 2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado): En este indicador se asigna puntaje por número de cursos y por número de grupos atendidos en el periodo evaluado, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Se asigna el mismo puntaje para la impartición de cursos en todos los niveles; tres puntos por cada curso diferente impartido en un semestre, y un punto por cada grupo atendido en el mismo semestre. La razón para evaluar con el mismo puntaje la impartición de clases en todos los niveles, es otorgar un mismo nivel de reconocimiento a la docencia, independientemente del nivel en que se imparta y, al mismo tiempo, no desestimar al personal con maestría y doctorado a que imparta clases en los niveles técnico y de licenciatura. Para establecer el puntaje de las horas de clase impartidas, será necesario hacer un listado del número de cursos impartidos, así como el número de grupos atendidos por semestre. El puntaje por ciclo lectivo (semestre/intersemestre) se obtiene de multiplicar el número de cursos impartidos en cada uno de ellos por 3 y sumarlo al número

de grupos atendidos en dicho ciclo. Por ejemplo: Si en un periodo lectivo se impartieron 4 materias distintas a 4 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 4) + (1 \times 4) = 16 \text{ puntos}$$

Si se impartieron 2 materias iguales a 4 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 2) + (1 \times 4) = 10 \text{ puntos}$$

Si se impartieron 2 materias distintas a 2 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 2) + (1 \times 2) = 8 \text{ puntos}$$

El puntaje total se obtiene de sumar los puntajes obtenidos a lo largo del periodo evaluado. Detalle en el formato electrónico la información solicitada respecto de cursos y grupos impartidos en el periodo evaluado. En el caso de los cursos intersemestrales, como documento probatorio debe anexarse la copia del contrato de prestación de servicios ante la Coordinación de Recursos Humanos o bien el movimiento de personal y el acta de examen correspondiente. Para ser considerado como curso debe tener mínimo 3 h/s/m. Los cursos con menor carga se pueden agrupar hasta contar con 3 horas.

2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados): Los cursos a académicos no contemplados dentro de un programa formal se incluyen en este indicador. La impartición de cursos de titulación y los cursos propedeúticos también se consideran dentro de esta categoría. Se incluyen también los cursos impartidos en diplomados. Aquí no se deben incluir cursos “suelos” de educación continua ya que están contemplados dentro del factor de extensión y vinculación. Se aceptan hasta 8 cursos en el periodo evaluado.

2.2 Material didáctico: La elaboración de material didáctico se considera resultado de una labor de investigación, aunque no en el sentido de que ésta lleve a la generación de conocimiento completamente nuevo. En lugar de ello, se le ve como la integración de conocimiento, actividad por demás importante y que necesita realizarse con altos niveles de calidad. En ningún indicador se consideran válidas las traducciones.

2.2.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica: Se refiere a la publicación de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada, índice, datos de tiraje.

2.2.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje: Se refiere a la publicación de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada, índice, datos de tiraje. En este indicador se incluyen los libros dictaminado por comités internos de la unidad académica.

2.2.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje: Se refiere a la publicación de capítulos de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada, índice y datos de tiraje.

2.2.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje: Se refiere a la publicación de capítulos de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en

- programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.
- 2.2.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje: Se refiere a la edición o compilación de antologías que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidas en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada e índice, así como la certificación de un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje: Se refiere a la publicación de antologías que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada e índice y la certificación de un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 textos en el periodo evaluado.
- 2.2.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos: Sólo se considerará aquel material que esté incorporado a los programas de estudio, y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos: Sólo se considerará aquel material que tenga un objetivo claramente didáctico, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.9. Elaboración/actualización de manuales impresos: Sólo se considerará aquel material que desarrolle prácticas de campo o laboratorio, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos: Sólo se considerará aquel material que desarrolle prácticas de campo o laboratorio, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.11. Elaboración de programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico: Sólo se considerará aquel material que tenga un objetivo claramente didáctico, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado.
- 2.2.12. Elaboración de videos, audiovisuales o audiograbaciones de apoyo a la docencia: Se refiere al material producido con fines didácticos, que esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. No se considerará en este rubro material elaborado por los alumnos, aun bajo la supervisión del profesor.

2.3. Titulación.

- 2.3.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. En algunas unidades, el director de tesis es miembro del jurado y se considera válido que se dé puntaje en ambos indicadores. En el caso de la codirección de tesis se dará el mismo puntaje a ambos directores. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal. Se requiere el acta de examen profesional como documento probatorio.
- 2.3.2. Dirección de otros trabajos recepcionales en licenciatura (presentados): Se incluye aquí informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.

- 2.3.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado): Se incluyen únicamente los trabajos recepcionales presentados. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
 - 2.3.4. Dirección de tesis en maestría/trabajo recepcional (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal. Se requiere el acta de examen de maestría como documento probatorio.
 - 2.3.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal. Se requiere el acta de examen doctoral como documento probatorio.
 - 2.3.6. Sinodalías en tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser miembro asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.3.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor: Se incluye también aquí ser asesor/revisor en las opciones de titulación: informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación. No se considerarán como sinodalías aquellas donde sólo se toma la protesta correspondiente, tales como EGEL, titulación por promedio general de calificaciones y mérito escolar. Se aceptan hasta 15 sinodalías en el periodo evaluado. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.3.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.3.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.3.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.3.11. Coordinación de cursos de titulación.
- 2.4. Planes y programas (desarrollo curricular).
 - 2.4.1. Coordinación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la actividad de coordinación de un grupo para el diseño de un nuevo plan de estudios. La coordinación se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente.
 - 2.4.2. Participación en el diseño, elaboración y modificación de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la participación continua en la elaboración de un nuevo plan de estudios. La participación continua en estas actividades se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente .
 - 2.4.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la participación como especialista en el diseño los contenidos del plan de estudio. La participación en esta actividad se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente.
 - 2.4.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante el Departamento de Formación Básica o Profesional, del campus correspondiente. Se refiere al diseño o actualización de programas de estudio en planes vigentes. Se incluye también aquí el

- diseño de cartas descriptivas de cursos de nueva creación, dentro de la modalidad flexible del plan de estudios vigente. Se aceptan hasta 8 cartas descriptivas en el periodo evaluado.
- 2.4.5. Diseño de planes de clase: Se refiere a elaboración de plan de clase, potenciando el desarrollo de competencias (habilidades, valores, etcétera). Se requiere la certificación de la Coordinación correspondiente.
 - 2.4.6. Diseño e/o implementación de prácticas profesionales realizadas fuera de la UABC: Se refiere al diseño y seguimiento de prácticas profesionales. La actividad será certificada por la instancia académica correspondiente. 8 puntos por programa.
 - 2.4.7. Diseño de programas no formales: Se refiere al diseño de diplomados, cursos de titulación, etcétera. Se requiere la acreditación de la instancia académica correspondiente. Se aceptan hasta 4 programas en el periodo evaluado.
 - 2.4.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales: Diseño de programas de estudio no considerados en los planes de estudio (*v.gr.*, cursos para profesores, cursos de educación continua, cursos de titulación, cursos de actualización, etcétera). Se requiere la acreditación de la instancia académica correspondiente. Se aceptan hasta 4 cursos en el periodo evaluado.
- 2.5. Tutorías y asesorías.
- 2.5.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales: Para asignar este puntaje, el curso tiene que estar registrado en el plan de estudios. Se incluyen aquí modalidades tales como: ejercicio investigativo, estudios independientes y prácticas dirigidas, en los diferentes niveles educativos; Programa Delfín, Verano de la Investigación Científica. Se debe incluir el acta de la materia correspondiente o el movimiento de personal. El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se aceptan hasta 8 cursos en el periodo evaluado.
 - 2.5.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura: El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se considerarán válidas las tutorías avaladas por el movimiento de personal docente o por la instancia académica correspondiente. 5 puntos por semestre.
 - 2.5.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica en el nivel de posgrado: El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se considerarán válidas las tutorías avaladas por el movimiento de personal docente o por la instancia académica correspondiente.
 - 2.5.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales: Se incluyen todo tipo de competencias académicas. Se debe incluir constancia, por parte de la autoridad académica correspondiente, sobre la preparación sistemática y formal de estos grupos de alumnos y la constancia de participación en el evento.
 - 2.5.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos (avaladas por las instancias académicas correspondientes): Se refiere a programas formales de intercambio o movilidad estudiantil. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.
- 2.6. Prácticas pedagógicas innovadoras.
- 2.6.1. Diseño e impartición de programas de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta: Se refiere al diseño de programas que pueden considerarse pedagógicamente innovadores, tales como los de educación a distancia. Debe estar avalado por la instancia académica correspondiente.

- 2.6.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos: Se refiere a la impartición de cursos y asesorías en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos para unidades de aprendizaje específicas. Este desarrollo debe estar validado por la instancia académica o por la Coordinación correspondiente.
 - 2.6.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías: Se refiere a la producción de material para cursos mixtos, en línea y abiertos, que presenten un modelo instruccional y usen una plataforma tecnológica acorde. Se requiere la certificación de la Coordinación correspondiente.
 - 2.6.4. Producción de material pedagógico innovador: Se refiere a la producción de material didáctico que apoye el desarrollo de competencias de razonamiento (habilidades, valores, etcétera), avalado o evaluado por la instancia académica o por la Coordinación correspondiente.
 - 2.6.5. Coordinación de equipos de docencia: Se incluye aquí el trabajo colegiado formal en la producción de conocimiento didáctico en cualquier área disciplinaria. Los equipos podrán ser uni o multidisciplinares, así como intra e interinstitucionales; deberán estar orientados bajo los objetivos del *Plan de desarrollo institucional* y avalados por la Coordinación correspondiente. Se aceptan hasta 4 coordinaciones en el periodo evaluado.
 - 2.6.6. Participación en equipos de docencia: Se incluye aquí el trabajo colegiado formal en la producción de conocimiento didáctico en cualquier área disciplinaria. Los equipos podrán ser uni o multidisciplinares, así como intra e interinstitucionales; deberán estar orientados bajo los objetivos del *Plan de desarrollo institucional* y avalados por la Coordinación correspondiente. En este indicador se considerarán válidas participaciones en academia, en equipo de reestructuración de planes de estudio o colaboraciones en proyectos de planeación institucional. Se aceptan hasta 4 participaciones en el periodo evaluado.
 - 2.6.7. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC: Se refiere a las prácticas escolares incluidas como actividades de aprendizaje en el programa y deben estar validadas por la instancia académica correspondiente. Se pueden incluir aquí las prácticas que tengan valor como horas de servicio social. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
 - 2.6.8 Asesorías en línea. Se otorga el puntaje por asesoría al semestre en cursos registrados en el plan de estudios y dados de alta en el Departamento del campus correspondiente. Esta actividad debe estar acreditada por el responsable del programa académico.
 - 2.6.9 Diseño e implementación de proyectos de vinculación con valor en créditos, con un mínimo de 5 alumnos inscritos. Esta actividad deberá estar acreditada por el Departamento, en el campus correspondiente. 8 puntos por semestre.
- 2.7. Distinciones a su trabajo en docencia.
- 2.7.1. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI): Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos internacionales por invitación.
 - 2.7.2. Conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI): Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos nacionales por invitación.
 - 2.7.3. Distinciones de prestigio internacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor: Se incluye todo tipo de premios o distinciones.
 - 2.7.4. Distinciones de prestigio nacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor: Se incluye todo tipo de premios o distinciones.

- 2.7.5. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos: Se refiere a haber participado como evaluador de planes y programas de estudio, tanto dentro como fuera de la UABC.
- 2.7.6. Distinciones de alto prestigio, internos a la UABC: En este indicador se consideran actividades tales como obtener el Premio al Mérito Académico por labor en docencia, ser miembro del Comité de Publicaciones de la UABC, etcétera. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.7.7. Distinciones de prestigio medio, internos a la UABC: En este indicador se consideran actividades tales como ser miembro del comité editorial de la unidad académica, ser padrino de generación, etcétera. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.7.8. Distinciones de alto prestigio, externos a la UABC: Se refiere a distinciones otorgadas al personal por su labor académica, por organismos e instituciones consideradas de alto prestigio. El comité evaluador decidirá el nivel de prestigio de la institución otorgante. Se incluye aquí el apoyo otorgado por el Sistema Nacional de Creadores y ser Perfil Promep. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.7.9. Distinciones de prestigio medio, externos a la UABC: Se refiere a distinciones otorgadas al académico por su labor como docente, por organismos e instituciones consideradas de prestigio medio. El comité evaluador decidirá el nivel de prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

3. Investigación, desarrollo y actividades creativas

3.1. Miembro del SNI

Los académicos miembros del SNI (candidatos o nivel I) que opten por la modalidad de ingreso por asignación de nivel en función de puntuación, pueden contestar este apartado de dos maneras: como miembro del SNI o considerando no ser miembro del SNI. En el caso de elegir la opción “miembro del SNI”, se asigna un puntaje automáticamente, de acuerdo con el nivel del investigador en el SNI. Para utilizar esta opción, el académico deberá tener vigente su convenio con el Sistema en el periodo comprendido que abarca la convocatoria de este programa. En este caso, la producción de este factor se acredita con la constancia de su membresía en el SNI, sin ser necesario presentar la documentación probatoria correspondiente.

<p>Se les solicita, no obstante, llenar la TIA en su totalidad para efectos de contar con la información relativa a sus actividades durante el periodo evaluado</p>
--

Para estimar los puntajes otorgados a cada nivel de SNI se tomaron como guías algunos casos de investigadores de la UABC y a su resultado se les sumó un puntaje extra, sin embargo, si el investigador considera que su producción no está reconocida mediante este puntaje, se le recomienda desagregarla en los indicadores de la tabla, en cuyo caso, sí será necesario presentar la documentación probatoria.

Además de este puntaje inicial, que integra a los indicadores identificados como SNI con las siglas entre paréntesis “(SNI)”, puede obtenerse otro puntaje al considerar el resto de las actividades incluidas en la función de investigación, en cuyo caso, es necesario presentar la documentación correspondiente.

En caso de no ser miembro del SNI, el puntaje del factor de investigación, desarrollo y actividades creativas se obtiene de la suma de las actividades realizadas.

3.2. Experiencia en investigación

- 3.2.1. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de alto prestigio (SNI): Se refiere a proyectos centrados en la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico, y no en la mera prestación de un servicio. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. El comité de evaluación valorará el prestigio de la instancia financiadora, de acuerdo con las particularidades del área de conocimiento. No se incluyen en este indicador proyectos de equipamiento (PIFI ó PIFOP).
- 3.2.2. Coordinación de proyectos de investigación con financiamiento externo otorgado por organismos/instituciones de prestigio medio (SNI): Se refiere a proyectos centrados en la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico, y no en la mera prestación de un servicio. El proyecto deberá estar registrado ante la DGIP. El comité de evaluación valorará el prestigio de la instancia financiadora, de acuerdo con las particularidades del área de conocimiento. No se incluyen en este indicador proyectos de equipamiento (PIFI ó PIFOP).
- 3.2.3. Coordinación de proyectos de investigación/creación con financiamiento externo otorgado por otros organismos/instituciones (SNI): Se refiere a proyectos centrados en la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico, y no en la mera prestación de un servicio. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. El comité de evaluación valorará el prestigio de la instancia financiadora, de acuerdo con las particularidades del área de conocimiento.
- 3.2.4. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo (SNI): Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto con financiamiento externo. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. Se aceptan hasta 4 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.2.5. Coordinación de proyectos de investigación/creación aprobados en la convocatoria interna (SNI): Se refiere a proyectos aprobados en concurso por la convocatoria interna de la UABC. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación.
- 3.2.6. Coordinación de proyectos de investigación/creación con otro tipo de financiamiento interno (SNI): El término “financiamiento interno” incluye la obtención de recursos de la propia UABC. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación.
- 3.2.7. Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno (SNI): Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto con financiamiento interno. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. Se aceptan hasta 3 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.2.8. Coordinación de proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente: Se refiere a proyectos registrados ante la Coordinación de Posgrado e Investigación que no reciben ningún tipo de financiamiento. Se aceptan hasta 2 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.2.9. Participación en proyectos de investigación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente: Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación, que no reciben ningún tipo de financiamiento. Se aceptan hasta 2 proyectos en el periodo evaluado.

3.2.10. Proyectos de investigación asociados con sectores desfavorecidos y menos beneficiados: Si el proyecto puede caracterizarse de esta manera, se asignará un puntaje adicional a los puntos obtenidos por el proyecto. Se aceptan hasta 2 proyectos en el periodo evaluado.

3.3. Formación de recursos humanos.

3.3.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación: Se refiere a la incorporación de estudiantes en proyectos que estén bajo la responsabilidad directa del investigador. No se incluyen en este indicador prestadores de servicio social ni prácticas profesionales.

3.4. Productividad.

3.4.1. Publicación de libros con arbitraje (SNI): Se incluyen aquí todo tipo de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.

3.4.2. Publicación de capítulos de libros con arbitraje (SNI): Se incluyen aquí todo tipo de capítulos de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.

3.4.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación con arbitraje (SNI): Se incluyen aquí todo tipo de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.

3.4.4. Publicación de artículos en revistas de investigación indizadas (SNI): Se refiere a la publicación de artículos en revistas internacionales o nacionales que se encuentren en índices o bases de datos internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada e índice. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.

3.4.5. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje no indizadas (SNI): Se refiere a la publicación de artículos en revistas arbitradas que no han sido indizadas. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada e índice.

3.4.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje (SNI): Se refiere a publicar en extenso en memorias de eventos internacionales cuyos trabajos hayan sido seleccionados mediante arbitraje.

3.4.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje (SNI): Se refiere a publicar en extenso en memorias de eventos nacionales cuyos trabajos hayan sido seleccionados mediante arbitraje.

3.4.8. Ponencias en congresos internacionales (SNI): Se refiere a la presentación de trabajos en congresos internacionales (sin invitación).

3.4.9. Ponencias en congresos nacionales (SNI): Se refiere a la presentación de trabajos en congresos nacionales (sin invitación). No se incluyen en este indicador las conferencias impartidas fuera de congresos.

3.4.10. Ponencias en congresos regionales y locales. Se refiere a la presentación de trabajos en congresos regionales y locales (sin invitación). No se incluyen en este indicador las conferencias impartidas fuera de congresos.

3.4.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

3.4.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

3.5. Innovación.

3.5.1. Patentes registradas (SNI): Se refiere a la obtención de registro de patentes.

3.5.2. Desarrollo de tecnología asociada a proyecto registrado ante la Coordinación Posgrado e Investigación (SNI): Se refiere al desarrollo de proyectos de donde se derive alguna innovación, ya sea del conocimiento o tecnológica, en cuyo caso se deberá presentar la constancia otorgada por un experto en la materia que dé fe de ello.

3.6. Distinciones a su trabajo en investigación.

3.6.1. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación (SNI): Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos internacionales por invitación. Para acreditar esta actividad se debe presentar la constancia de asistencia al evento como ponente. No se consideran documentos probatorios de esta actividad las copias de gafetes o folletos.

3.6.2. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación (SNI): Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos nacionales por invitación. Para acreditar esta actividad se debe presentar la constancia de asistencia al evento como ponente. No se consideran documentos probatorios de esta actividad las copias de gafetes o folletos.

3.6.3. Editor de revistas de investigación indizadas: Se refiere a ser editor o responsable de publicaciones incluidas en índices internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica de Conacyt. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.

3.6.4. Editor de revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a ser editor o responsable de publicaciones arbitradas.

3.6.5. Árbitro en revistas de investigación indizadas: Se refiere a ser revisor de publicaciones internacionales o nacionales, que se encuentren en índices o bases de datos internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.

3.6.6. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a ser revisor de publicaciones no registradas en un índice.

3.6.7. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación indizadas: Se refiere a ser parte del consejo o del comité editorial de publicaciones que se encuentren en índices o bases de datos internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.

3.6.8. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a ser parte del consejo o del comité editorial de publicaciones incluidas en índices nacionales.

- 3.6.9. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación: Se incluyen aquí premios de instituciones de carácter internacional. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 3.6.10. Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación: Se incluye aquí también el Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por la UABC por labor en investigación, haber obtenido apoyo del Sistema Nacional de Creadores, y ser miembro de la Academia Nacional de Ciencias. No se considera válido como distinciones en este indicador obtener financiamiento de cualquier instancia (CONACYT o convocatoria interna), ser perfil Promep ni haber obtenido estímulo del PPREDEPA. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por la convocatoria interna de la UABC: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de la instancia responsable de la convocatoria interna de la UABC. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.12. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio alto: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de organismos/instituciones de alto prestigio. El comité decidirá el nivel de prestigio de la institución solicitante. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.13. Evaluación de proyectos de investigación solicitada por organismos/instituciones externas de prestigio medio: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de organismos/instituciones de alto prestigio. El comité decidirá el nivel de prestigio de la institución solicitante. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.14. Árbitro en el dictamen de libros.
- 3.6.15. Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas en el periodo (SNI): Se incluyen las citas a los trabajos en publicaciones arbitradas de carácter nacional o internacional. No se consideran autocitas, ni tampoco citas en trabajos de tesis de licenciatura, maestría o doctorado. Para acreditar las citas se debe presentar copias de: carátula con los nombres de los autores donde fue citado el trabajo, cuerpo de trabajo donde aparece la cita y referencias o bibliografía. Se aceptan hasta 40 citas en el periodo evaluado.

4. Extensión y vinculación

4.1. Vinculación.

- 4.1.1. Incorporación y supervisión de estudiantes asociados a programas de vinculación: Se refiere a la incorporación directa de estudiantes a proyectos de vinculación bajo la responsabilidad del académico. Para la acreditación de esta actividad, se requiere presentar copia del convenio de vinculación y carta donde se acredite la participación del responsable firmada por la instancia académica correspondiente.
- 4.1.2. Servicios/convenios implementados: Se refiere a establecer convenios de colaboración con diferentes organismos, ya sea del sector educativo, social o productivo. Para la acreditación de esta actividad, se requiere presentar copia del convenio de vinculación y carta donde se acredite la participación del responsable firmada por la instancia académica correspondiente.
- 4.1.3. Apertura e implementación de programas de servicio social comunitario (1ra. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores acreditados: Se refiere a abrir programas de servicio social que sectores externos registran ante la instancia académica correspondiente gracias a la gestión del académico. Sólo se otorgará puntaje a la apertura de programas de servicio

- social dentro del periodo evaluado que cuenten con prestadores asignados. Se aceptan hasta 8 programas abiertos en el periodo evaluado.
- 4.1.4. Apertura e implementación de programas de servicio social profesional (2da. Etapa) con un mínimo de 5 prestadores liberados: Se refiere a abrir programas de servicio social en los proyectos de los cuales es responsable institucional el académico. Sólo se otorgará puntaje a la apertura de programas de servicio social dentro del periodo evaluado que cuenten con prestadores asignados. Se aceptan hasta 8 programas abiertos en el periodo evaluado.
 - 4.1.5. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos: Se refiere a ser responsable de proyectos registrados ante la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, que demuestren ingresos económicos para la universidad.
 - 4.1.6. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos: Se refiere a la participación de proyectos registrados ante la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, que demuestren ingresos económicos para la universidad.
 - 4.1.7. Participación en actividades institucionales que reportan recursos externos: Se consideran en este indicador las participaciones en el Radioteletón, en la promoción del sorteo universitario. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
 - 4.1.8. Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (*e.g.* bufete jurídico, clínicas, etc.): Se refiere a la realización de programas/actividades orientados a grupos sociales desfavorecidos. Se aceptan hasta 48 puntos en el periodo evaluado.
 - 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos: Se refiere al establecimiento de programas/actividades conjuntas con los niveles educativos previos. Se aceptan hasta 4 actividades en el periodo evaluado.
- 4.2. Fomento de la actividad económica.
- 4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología.
 - 4.2.2. Producción/comercialización. Se refiere a participar en la comercialización de servicios y tecnologías desarrollados en la Universidad.
- 4.3. Extensión.
- 4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.
 - 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas: Se refiere a la publicación de cualquier tipo de trabajo en revistas consideradas de divulgación, ya sean de la propia UABC o nacionales, con arbitraje.
 - 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas: Se refiere a la publicación de cualquier tipo de trabajo en revistas consideradas de divulgación, sin arbitraje.
 - 4.3.4. Conferencias/entrevistas: Se refiere a la impartición de conferencias o entrevistas ante un auditorio o a través de los medios de comunicación. No se considera válido como entrevista cuando en una nota periodística sólo se hace mención del académico. Se aceptan hasta 12 eventos en el periodo evaluado.
 - 4.3.5. Producción y diseño de documentales: Se incluye todo tipo de documentales para medios audiovisuales. Esta actividad se acredita con la carta de la autoría firmada por la instancia académica correspondiente.

- 4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio: Se refiere a la realización de programas difundidos por Radio Universidad.
 - 4.3.7. Impartición de cursos en educación continua: Se incluye la impartición de todo tipo de cursos “sueltos” en programas de educación continua (no asociados a programas formales).
- 4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión.
- 4.4.1. Editor de revista de divulgación arbitrada: Se refiere a revistas de divulgación que cuenten con un proceso de arbitraje.
 - 4.4.2. Editor de revista de divulgación no arbitrada
 - 4.4.3. Árbitro en publicaciones de divulgación.
 - 4.4.4. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación.
 - 4.4.5. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC a su trabajo en extensión y vinculación. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 4.4.6. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por una institución de alto prestigio a su trabajo en extensión y vinculación. El comité evaluador decidirá el prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 4.4.7. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por una institución de prestigio medio. El comité evaluador decidirá el prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

5. Vida colegiada y gestión institucional

5.1. Vida colegiada.

- 5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos internacionales. Para acreditar la participación internacional, el evento debe incluir en su programa conferencistas, ponentes y asistentes de otro(s) país(es). La participación como organizador se convalidará por el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos internacionales. Para acreditar la participación internacional, el evento debe incluir en su programa conferencistas, ponentes y asistentes de otro(s) país(es). La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del responsable del evento y la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos nacionales, así como colaborar en todo tipo de actividades necesarias para su desarrollo. La participación como organizador se convalidará por la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos nacionales. La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del

- responsable del evento y el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos locales o regionales. La participación como organizador se convalidará por el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos locales/regionales. La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del responsable del evento y la dirección de la unidad académica. No incluir las comisiones a reuniones de trabajo. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.
- 5.1.7. Participación universitaria (de representatividad): En este indicador se incluye participación en Consejo Técnico, Consejo Universitario, Comisión Dictaminadora, Comisión Académica, representante ante el PPREDEPA, etcétera. Se aceptan hasta 24 puntos en el periodo evaluado.
- 5.1.8. Participación en otros comités académicos (como par, en su caso): Se incluye participación en otros comités académicos (Consejo de Vinculación, Promep, PIFI, PIFOP, haber sido par en el PPREDEPA, comités de estudios de posgrado, comités de titulación, comisiones revisoras, CIEES, Jurados Calificadores, etcétera). Se aceptan hasta 8 participaciones en comités en el periodo evaluado. En este indicador no se considera la participación en academias y cuerpos colegiados; así como las coordinaciones de inscripciones, captura de actas y procesamiento de estadísticas escolares.
- 5.1.9 Participación de cuerpos académicos registrados ante PROMEP: Responsable/participante en cuerpo académico consolidado; Responsable/participante en cuerpo académico en consolidación; Responsable/participante en cuerpo académico en formación.
- 5.2. Gestión académico-administrativa (estas actividades deben estar avaladas por el movimiento de personal docente).
- 5.2.1. Directivo de unidad académica.
- 5.2.2. Jefe de departamento.
- 5.2.3. Coordinador de carrera o programa educativo.
- 5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación.
- 5.2.5. Coordinador de programas de posgrado.
- 5.2.6. Coordinador de área.
- 5.2.7. Coordinador de laboratorio/taller.
- 5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia.
- 5.2.9. Coordinador de colecciones científicas (colecciones registradas ante el Instituto Nacional de Ecología u organismos gubernamentales).
- 5.2.10. Coordinación de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores.
- 5.2.11. Otras coordinaciones: Aquí se pueden incluir otro tipo de coordinaciones que no estén incluidas en la lista anterior.
- 5.3. Participación en procesos de administración de la calidad.
- 5.3.1. Certificación y re-certificación del sistema de calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación o re-certificación.

- 5.3.2. Responsable del Sistema de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
 - 5.3.3. Miembro del Comité del Sistema de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
 - 5.3.4. Responsable del laboratorio o unidad certificada: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
 - 5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
- 5.4. Participación en la obtención y/o aseguramiento de acreditación y/o certificación de programas, instalaciones y procesos.
- 5.4.1. Coordinación o participación en la obtención de acreditación de programas educativos por organismos aprobados por la COPAES, nivel 1 CIEES o incorporación de posgrado en el PNP: Se refiere a la acreditación de programas de licenciatura o posgrado. Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la acreditación y la constancia.
 - 5.4.2. Coordinación o participación en la obtención de recursos (PIFI, PIFOP).
- 5.5. Distinciones a su trabajo como gestor.
- 5.5.1. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC al desempeño académico-administrativo. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por otra institución al desempeño académico-administrativo. El comité valorará el nivel de prestigio de la distinción otorgada, de acuerdo con el área de conocimiento. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por otra institución al desempeño académico-administrativo. El comité valorará el nivel de prestigio de la distinción otorgada, de acuerdo con el área de conocimiento. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

6. Otras actividades

Aquí se incluirán aquellas actividades que el académico considera muy relevante en su producción y que no hayan sido incluidas en la tabla. Sólo pueden incluirse tres actividades en este rubro.

El solicitante deberá indicar en qué factor se ubican las actividades adicionales. El puntaje de estas actividades queda a juicio del comité evaluador.

Anexo 5.2

**Tabla de identificación de actividades
de técnicos académicos**

Docencia-investigación

Tabla de identificación de actividades de técnicos académicos

DOCENCIA-INVESTIGACION

Estructura de la tabla

Esta Tabla de Identificación de Actividades (TIA) es un documento que le permite tanto a los técnicos académicos que se dedican principalmente a las funciones de docencia o investigación como al comité evaluador respectivo, identificar las actividades realizadas y los productos obtenidos desde el semestre 2006-1 al 2007-2.

La tabla para docentes e investigadores está organizada alrededor de cinco grandes categorías que pretenden ser exhaustivas respecto de dichas actividades y productos: (1) apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante, (2) desarrollo profesional, (3) docencia, (4) investigación, desarrollo y actividades creativas, (5) extensión y vinculación, y (6) vida colegiada y gestión institucional.

Cada una de estas categorías tiene un peso diferente en la calificación del técnico académico, dependiendo de la función en la que esté adscrito. Los pesos de la calificación se distribuyen de la siguiente manera:

<i>Factor</i>	Ponderador para los técnicos académicos de docencia	Ponderador para los técnicos académicos de investigación
Apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante (AEOE)	10	10
Desarrollo profesional (DP)	10	10
Docencia (D)	40	20
Investigación, desarrollo y actividades creativas (IDAC)	20	40
Extensión y vinculación (EV)	10	10
Vida colegiada y gestión institucional (VCGI)	10	10

Es decir, si es usted un técnico académico de docencia, los puntos obtenidos por su producción en “docencia”, una vez transformados, serán multiplicados (ponderados) por un factor de 40 y el resultado será sumado a la calificación total de la TIA; mientras que si usted quiere ser evaluado como investigador, su producción en “investigación, desarrollo y actividades creativas”, una vez transformada, será ponderada por un factor de 40 para su consideración en la calificación total de la TIA..Específicamente, para los técnicos académicos de docencia la calificación final de la TIA se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$TIA = (AEOEPT \times 10) + (DPPT \times 10) + (DPT \times 40) + (IDACPT \times 20) + (EVPT \times 10) + (VCGIPT \times 10)$$

(Donde PT significa puntaje transformado).

Para los técnicos académicos de investigación la calificación final de la TIA se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$TIA = (AEOEPT \times 10) + (DPPT \times 10) + (DPT \times 20) + (IDACPT \times 40) + (EVPT \times 10) + (VCGIPT \times 10)$$

(Donde PT significa puntaje transformado)

Además de los formatos que se distribuyen con este manual, también encontrará en la página electrónica **www.uabc.mx/ppredpa** una versión electrónica de la TIA. Para su llenado, siga las instrucciones que acompañan al formato. Además, en las siguientes páginas usted encontrará la TIA, que puede imprimir, a fin de auxiliarlo en la captura de la información.

Una vez que haya concluido con la captura de su información, deberá grabarla en disco compacto, junto con todos los documentos probatorios debidamente codificados, escaneados y organizados en carpetas (folders o directorios). Este disco, junto con el impreso de la información capturada y los documentos probatorios, deberán ser entregados en el centro de acopio regional de su campus. Le recomendamos verifique que la información haya sido debidamente grabada en el disco compacto.

Aunque se ha buscado eliminar todos los traslapes entre los diferentes indicadores para efectos de no duplicar el reconocimiento que una misma actividad pueda recibir, aún así es posible que, para casos particulares, se presenten situaciones en las que una misma actividad pueda ser válidamente ubicada en más de un indicador.

Al final de la TIA se incluye una breve descripción de cada indicador e instrucciones específicas para dar respuesta a algunos indicadores.

**Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico
2008-2009**
**TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE TÉCNICOS ACADÉMICOS
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

Nombre:			
Unidad de adscripción:			
Tiempo de dedicación:			
Composición de la carga académica del semestre:	Horas de docencia:	Horas de investigación:	Horas de apoyo:

Apreciación de la enseñanza por la opinión del estudiante (Factor de ponderación: 10)	Promedio ciclo 2006-1	Promedio ciclo 2006-2	Promedio ciclo 2007-1	Promedio ciclo 2007-2	Promedio general

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident
1. Desarrollo profesional (Factor de ponderación: 10) 1.1. Formación y actualización 1.2. Distinciones a su trayectoria profesional 2. Docencia (F. de ponderación para docencia: 40 F. de ponderación para investigación: 20)	1.1.1. Escolaridad (sin licenciatura, licenciatura, especialidad, maestría, y doctorado) 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado 1.1.6. Diplomados 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria) 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente) 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas 1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.) 1.2.1. Distinciones internas a la UABC 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional	10, 12, 20, 30, 50 20 30 60 90 12 x diplomado (hasta 3) 2 x curso (hasta 7) 2 x curso (hasta 6) 2 x curso (hasta 4) 1 x evento (hasta 8) 8 x distinción (hasta 3) 8 x distinción (hasta 3) 10 x distinción (hasta 3) 12 x distinción (hasta 3)			.

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident
2.1. Impartición de clases	2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) ¹	(3xC)+(1xG)			
	2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados)	2 x evento (hasta 8)			
2.2. Apoyo en prácticas de campo y laboratorio	2.2.1. Responsable de actividades en prácticas de campo y/o laboratorio	12 x semestre (hasta 8)			
	2.2.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para prácticas de campo y/o de laboratorio	10 x diseño (hasta 8)			
	2.2.3. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de prácticas de campo y/o laboratorio	3 x evento (hasta 8)			
2.3. Material didáctico	2.3.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica	80 x libro			
	2.3.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje	15 x libro			
	2.3.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje	25 x capítulo			
	2.3.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje	6 x capítulo			
	2.3.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje	20 x texto			
	2.3.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje	6 x texto (hasta 8)			
	2.3.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos	6 x apunte (hasta 8)			
	2.3.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos	6 x apunte (hasta 8)			
	2.3.9. Elaboración/actualización de manuales impresos	8 x manual (hasta 8)			
	2.3.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos	8 x manual (hasta 8)			
	2.3.11. Elaboración de programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico	6 x material (hasta 8)			
	2.3.12. Elaboración de videos, audiovisuales o audiograbaciones de apoyo a la docencia	6 x material (hasta 8)			
2.4. Titulación	2.4.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada)	16 x tesis			
	2.4.2. Dirección de otros trabajos recepcionales (informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación) en licenciatura (presentados)	8 x trabajo			
	2.4.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado)	10 x trabajo			
	2.4.4. Dirección de tesis en maestría (presentada)	32 x tesis			
	2.4.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada)	50 x tesis			
	2.4.6. Sinodalías en tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional.	3 x sinodalía			
	2.4.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor	2 x sinodalía (hasta 15)			
	2.4.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional	4 x sinodalía			
	2.4.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional	6 x sinodalía			
	2.4.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional	8 x sinodalía			
	2.4.11. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel licenciatura	2 x asesoría			
	2.4.12. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel posgrado	3 x asesoría			
	2.4.13. Coordinación de cursos de titulación	4 x curso			
2.5. Planes y programas	2.5.1. Coordinación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario	12 x plan			

¹ Para obtener la sumatoria de puntos correspondientes a este indicador a lo largo de dos años, favor de auxiliarse contestando la Tabla de impartición de cursos formales.

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident
(desarrollo curricular)	2.5.2. Participación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario 2.5.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario. 2.5.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante la Coordinación correspondiente 2.5.5. Diseño de planes de clase en el marco del IPU 2.5.6. Diseño y/o implementación de prácticas profesionales a realizarse fuera de la UABC 2.5.7. Diseño de programas no formales 2.5.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales	8 x plan 3 x plan 3 x carta (hasta 8) 2 x plan 4 x programa 3 x programa (hasta 4) 3 x curso (hasta 4)			
2.6. Tutorías y asesorías	2.6.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales 2.6.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura 2.6.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica en el nivel de posgrado 2.6.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales 2.6.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos 2.6.6. Capacitación o entrenamiento de estudiantes en el manejo de instrumentos, equipos y procedimientos	2 x curso (hasta 8) 3 x semestre 5 x semestre 2 x evento 4 x evento (hasta 5) 2 x evento (hasta 4)			
2.7. Prácticas pedagógicas innovadoras	2.7.1. Diseño de programa de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta 2.7.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos 2.7.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías 2.7.4. Producción de material pedagógico innovador 2.7.5. Participación en equipos de docencia 2.7.6. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC	6 x programa 4 x curso 6 x material 3 x material 6 x equipo (hasta 4) 3 x curso (hasta 4)			
2.8. Distinciones a su trabajo en docencia	2.8.1. Distinciones de prestigio internacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor 2.8.2. Distinciones de prestigio nacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor 2.8.3. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos 2.8.4. Distinciones de alto prestigio, internas a la UABC 2.8.5. Distinciones de prestigio medio, internas a la UABC 2.8.6. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC 2.8.7. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC	10 x distinción 6 x distinción 8 x evaluación 15 x distinción (hasta 3) 5 x distinción (hasta 3) 20 x distinción (hasta 3) 10 x distinción (hasta 3).			
3. Investigación, desarrollo y actividades creativas (F. de ponderación para docencia: 20 F. de ponderación para					

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident
investigación: 40) 3.1. Experiencia en investigación 3.2. Formación de recursos humanos 3.3. Productividad 3.4 Trabajo de campo y laboratorio 3.5. Innovación	3.1.1. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo 3.1.2. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento interno 3.1.3. Participación en proyectos de investigación/creación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente 3.1.4. Proyectos de investigación asociados con sectores desfavorecidos y menos beneficiados 3.2.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación 3.2.2. Capacitación o entrenamiento de estudiantes de licenciatura o posgrado en el manejo de instrumentos, equipo, procedimientos en el trabajo de campo o laboratorio. 3.3.1. Publicación de libros con arbitraje 3.3.2. Publicación de capítulos de libros con arbitraje 3.3.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación con arbitraje 3.3.4. Publicación de artículos en revistas indizadas 3.3.5. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.3.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje 3.3.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje 3.3.8. Ponencias en congresos internacionales 3.3.9. Ponencias en congresos nacionales 3.3.10. Ponencias en congresos regionales y locales 3.3.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales 3.3.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales 3.4.1. Responsable de actividades técnicas en trabajo de campo y/o laboratorio 3.4.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para trabajo de campo y/o de laboratorio 3.4.3. Elaboración de programas y/o rutinas para el procesamiento de datos 3.4.4. Elaboración de reporte técnico 3.4.5. Elaboración de reporte de datos 3.4.6. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de trabajo de campo y/o laboratorio 3.4.7. Instalación de equipo en laboratorio y/o trabajo de campo 3.4.8. Selección para la adquisición de equipo para laboratorio 3.5.1. Patentes registradas y modelos de utilidad 3.5.2. Desarrollo de tecnología asociada a proyecto registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación 3.5.3. Desarrollo de prototipos iniciales registrados ante la instancia académica correspondiente (modelos tecnológicos, procedimientos, instrumentos)	6 x proyecto (hasta 4) 3 x proyecto (hasta 3) 5 x proyecto (hasta 2) 4 x proyecto 3 x estudiante 3 x evento (hasta 8) 80 x libro 25 x capítulo 20 x edición 30 x artículo 20 x artículo 8 x publicación 6 x publicación 4 x ponencia 3 x ponencia 2 x ponencia 4 x evento (hasta 4) 3 x evento (hasta 4) 12 x semestre (hasta 8) 10 x diseño (hasta 8) 10 x programa (hasta 8) 8 x reporte (hasta 8) 4 x reporte (hasta 8) 3 x evento (hasta 8) 1 x evento (hasta 8) 2 x evento (hasta 8) 30 x patente 20 x desarrollo 10 x prototipo			.

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident .
3.6. Distinciones a su trabajo en investigación	3.6.1. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación 3.6.2. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación 3.6.3. Árbitro en revistas de investigación indizadas 3.6.4. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.6.5. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación indizadas 3.6.6. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje no indizadas 3.6.7. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación 3.6.8. Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación 3.6.9. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por la convocatoria interna de la UABC 3.6.10. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio alto 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio medio 3.6.12. Árbitro en el dictamen de libros 3.6.13. Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas en el periodo	6 x evento 4 x evento 8 x arbitraje 3 x arbitraje 10 x comité 8 x membresía 30 x distinción (hasta 3) 20 x distinción (hasta 3) 6 x proyecto (hasta 8) 8 x proyecto (hasta 8) 4 x proyecto (hasta 8) 8 x libro 5 x cita (hasta 40)			
4. Extensión y vinculación (F. de ponderación: 10)					
4.1. Vinculación	4.1.1. Incorporación y supervisión de estudiantes asociados a programas de vinculación 4.1.2. Apertura de programas de servicio social comunitario (con prestadores asignados) 4.1.3. Apertura de programas de servicio profesional interno y prácticas profesionales 4.1.4. Prestación de servicios externos 4.1.5. Convenios implementados 4.1.6. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos 4.1.7. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos 4.1.8. Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (e.g., bufete jurídico, clínicas, etc.) 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos 4.1.10. Participación en actividades técnicas de apoyo a proyectos registrados en otras unidades académicas	4 x estudiante 6 x programa (hasta 8) 4 x programa (hasta 8) 3 x prog./sem (hasta 24 puntos) 6 x convenio (hasta 8) 10 x programa 8 x programa 6 x prog. x sem. (hasta 48 puntos) 4 x acción (hasta 4) 6 x acción (hasta 12)			
4.2. Fomento de la actividad económica	4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología 4.2.2. Producción/comercialización	10 x proyecto 10 x proyecto			
4.3. Extensión	4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas 4.3.4. Conferencias/entrevistas 4.3.5. Producción y diseño de documentales	3 x evento (hasta 8) 10 x publicación 6 x publicación 2 x conf./entrev. (hasta 12) 8 x documental			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Canti- dad	Puntos totales	No. ident
<p>4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión</p> <p>5. Vida colegiada y gestión Institucional (F. de ponderación: 10)</p> <p>5.1. Vida colegiada</p> <p>5.2. Gestión académico-administrativa</p> <p>5.3. Participación en procesos de administración de la calidad</p> <p>5.4. Participación en la</p>	<p>4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio</p> <p>4.3.7. Asistencia a eventos de vinculación</p> <p>4.3.8. Impartición de cursos en educación continua</p> <p>4.3.9. Montajes y exposiciones</p> <p>4.4.1. Árbitro en publicaciones de divulgación</p> <p>4.4.2. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación</p> <p>4.4.3. Distinciones internas a la UABC</p> <p>4.4.4. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC</p> <p>4.4.5. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC</p> <p>5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional</p> <p>5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional</p> <p>5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional</p> <p>5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional</p> <p>5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional</p> <p>5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional</p> <p>5.1.7. Participación universitaria (de representatividad)</p> <p>5.1.8. Participación en otros comités académicos</p> <p>5.2.1. Directivo de unidad académica</p> <p>5.2.2. Jefe de departamento</p> <p>5.2.3. Coordinador de carrera o programa educativo.</p> <p>5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación</p> <p>5.2.5. Coordinador de programa de posgrado.</p> <p>5.2.6. Coordinador de área</p> <p>5.2.7. Coordinador de laboratorio/taller</p> <p>5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia</p> <p>5.2.9. Coordinador de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores</p> <p>5.2.10. Otras coordinaciones</p> <p>5.2.11. Responsable de mantenimiento por área/proyecto/equipo</p> <p>5.2.12 Responsable/encargado de laboratorio/taller</p> <p>5.3.1. Certificación o re-certificación del sistema de calidad</p> <p>5.3.2. Responsable del Sistema de Calidad</p> <p>5.3.3. Miembro del Comité del Sistema de Calidad</p> <p>5.3.4. Responsable del laboratorio o unidad certificada</p> <p>5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad</p> <p>5.4.1. Participación en la obtención de acreditación de programas educativos por</p>	<p>2 x programa</p> <p>1 x evento (hasta 12)</p> <p>6 x curso</p> <p>2 x evento</p> <p>8 x arbitraje</p> <p>8 x comité</p> <p>5 x distinción (hasta 3)</p> <p>6 x distinción (hasta 3)</p> <p>4 x distinción (hasta 3)</p> <p>12 x evento (hasta 4)</p> <p>6 x evento (hasta 4)</p> <p>8 x evento (hasta 4)</p> <p>4 x evento (hasta 4)</p> <p>4 x evento (hasta 5)</p> <p>2 x evento (hasta 5)</p> <p>3 x semestre (hasta 24 puntos)</p> <p>3 x comité (hasta 8)</p> <p>14 x semestre</p> <p>10 x semestre</p> <p>14 x semestre</p> <p>12 x semestre</p> <p>10 x semestre</p> <p>8 x semestre</p> <p>6 x semestre (hasta 64 pts.)</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>6 x semestre (hasta 32 puntos)</p> <p>14 x semestre (hasta 56 puntos)</p> <p>75x evento</p> <p>10 x semestre</p> <p>6 x semestre</p> <p>10 x semestre</p> <p>15 x semestre</p> <p>75 por acreditación</p>			.

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident .
<p>obtención y/o aseguramiento de acreditación y/o certificación de programas, instalaciones y procesos</p> <p>5.5. Distinciones a su trabajo como gestor universitario</p> <p>6. Otras actividades no consideradas en la TIA y relevantes en su desempeño académico (no incluir más de tres actividades)</p>	<p>organismos aprobados por la COPAES, Nivel 1 CIEES, o incorporación de posgrado en el PNP</p> <p>5.4.2 Coordinación de la gestión de recursos (PIFI, PIFOP)</p> <p>5.4.3 Participación en la gestión de recursos (PIFI, PIFOP)</p> <p>5.5.1. Distinciones internas a la UABC</p> <p>5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC</p> <p>5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC</p> <p>Es importante destacar que el solicitante deberá indicar <u>en qué factor se ubican las actividades adicionales.</u> El puntaje de estas actividades queda a juicio del comité evaluador.</p>	<p>60 por coordinación 50 por participación</p> <p>8 x distinción (hasta 3) 6 x distinción (hasta 3) 4 x distinción (hasta 3)</p> <p>Puntaje a juicio del Comité</p>			

Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades de técnicos académicos de docencia-investigación

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización.

- 1.1.1. Escolaridad: Indicar el grado de estudios más alto y asignar el puntaje correspondiente. Sólo se asignará el puntaje si se cuenta con el acta de examen o el título correspondiente.
- 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura: Asignar puntaje en el caso de que se haya obtenido el título de licenciatura durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo a evaluar. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido la especialidad durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido una segunda especialidad durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de maestría durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de doctor durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.6. Diplomados: Asignar el puntaje en el caso de que se haya concluido un diplomado durante el periodo a evaluar. Se aceptan hasta 3 diplomados en el periodo evaluado.
- 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria): Se refiere a la acreditación de cursos tomados dentro del campo disciplinario. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de diplomado, especialidad, maestría, o doctorado, cuando el diploma o grado no ha sido obtenido. Para acreditar cursos de posgrado se debe presentar copia del kardex, sellada por el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar correspondiente. Se aceptan hasta 7 cursos disciplinarios en el periodo evaluado.
- 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente): Se refiere a la acreditación de cursos o talleres tomados dentro del campo pedagógico. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de especialidad, maestría o doctorado en educación, cuando el grado no ha sido obtenido. Se aceptan hasta 6 cursos en el periodo evaluado.
- 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades académicas: En este indicador se incluye cursos de otras áreas (*v.gr.* idiomas o computación) que apoyan el trabajo académico. Se aceptan hasta 4 cursos en el periodo evaluado.
- 1.1.10. Asistencia a eventos académicos: Aquí se incluye asistencia a foros, congresos, seminarios, etcétera. Se aceptan hasta 8 constancias en el periodo evaluado.

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional.

- 1.2.1. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC a la trayectoria profesional. Se considera como tal la mención honorífica en examen de grado. No se tomarán en cuenta distinciones de puntualidad, asistencia y antigüedad. No se considera válido como distinción la obtención de un nivel en el PPREDEPA, ni la promoción de categoría. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos locales y regionales. No se considera válido como distinción la membresía o el nombramiento en algún cargo dentro de una asociación profesional. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos nacionales. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos internacionales. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

2. Docencia

2.1. Impartición de clases.

- 2.1.1. Impartición de cursos formales (cursos impartidos y grupos atendidos en el periodo evaluado, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado): En este indicador se asigna puntaje por número de cursos y por número de grupos atendidos en el periodo evaluado, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Se asigna el mismo puntaje para la impartición de cursos en todos los niveles; tres puntos por cada curso diferente impartido en un semestre, y un punto por cada grupo atendido en el mismo semestre. La razón para evaluar con el mismo puntaje la impartición de clases en todos los niveles, es otorgar un mismo nivel de reconocimiento a la docencia, independientemente del nivel en que se imparta y, al mismo tiempo, no desestimar al personal con maestría y doctorado a que imparta clases en los niveles técnico y de licenciatura. Para establecer el puntaje de las horas de clase impartidas, será necesario hacer un listado del número de cursos impartidos, así como el número de grupos atendidos por semestre. El puntaje por ciclo lectivo (semestre/intersemestre) se obtiene de multiplicar el número de cursos impartidos en cada uno de ellos por 3 y sumarlo al número de grupos atendidos en dicho ciclo.

Por ejemplo: Si en un periodo lectivo se impartieron 4 materias distintas a 4 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 4) + (1 \times 4) = 16 \text{ puntos}$$

Si se impartieron 2 materias iguales a 4 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 2) + (1 \times 4) = 10 \text{ puntos}$$

Si se impartieron 2 materias distintas a 2 grupos distintos, el puntaje se obtendría de la siguiente forma:

$$(3 \times 2) + (1 \times 2) = 8 \text{ puntos}$$

El puntaje total se obtiene de sumar los puntajes obtenidos a lo largo del periodo evaluado. Detalle en el formato electrónico la información solicitada respecto de cursos y

grupos impartidos en el periodo a evaluar. En el caso de los cursos intersemestrales, como documento probatorio debe anexarse la copia del contrato de prestación de servicios ante la Coordinación de Recursos Humanos o bien el movimiento de personal y el acta de examen correspondiente. Para ser considerado como curso debe tener mínimo 3 h/s/m. Los cursos con menor carga se pueden agrupar hasta contar con 3 horas.

2.1.2. Impartición de cursos, seminarios y talleres extracurriculares a estudiantes y/o académicos (incluyendo cursos impartidos en diplomados): Los cursos a académicos no contemplados dentro de un programa formal se incluyen en este indicador. La impartición de cursos de titulación y los cursos propedeúticos también se consideran dentro de esta categoría. Se incluyen también los cursos impartidos en diplomados. Aquí no se deben incluir cursos “suelos” de educación continua ya que están contemplados dentro del factor de extensión y vinculación. Se aceptan hasta 8 cursos en el periodo evaluado.

2.2. Apoyo en prácticas de campo y laboratorio

2.2.1. Responsable de actividades en prácticas de campo y/o laboratorio. Se refiere a la organización y/o coordinación de actividades docentes en las que se ejecuten procedimientos técnicos para prácticas de campo y/o laboratorio. Esta actividad se convalidará mediante constancia de la subdirección. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.

2.2.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para trabajo de campo y/o laboratorio: Se refiere a la creación de estructuras, artefactos, instrumentos y herramientas destinados al apoyo de actividades docentes en prácticas de campo y/o laboratorio. Esta actividad se convalidará mediante constancia de la subdirección. Se aceptan hasta 8 diseños en el periodo evaluado.

2.2.3. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de trabajo de campo y/o laboratorio. Se refiere al entrenamiento o la impartición de cursos intensivos a académicos, en el uso de equipo, durante una práctica de campo y/o laboratorio. Esta actividad se convalidará mediante constancia de la subdirección académica. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.

2.3 Material didáctico: La elaboración de material didáctico se considera resultado de una labor de investigación, aunque no en el sentido de que ésta lleve a la generación de conocimiento completamente nuevo. En lugar de ello, se le ve como la integración de conocimiento, actividad por demás importante y que necesita realizarse con altos niveles de calidad. En ningún indicador se consideran válidas las traducciones.

2.3.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo a la unidad académica: Se refiere a la publicación de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada, índice, datos de tiraje.

2.3.2. Publicación de libros de texto sin arbitraje: Se refiere a la publicación de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada, índice, datos de tiraje. En este indicador se incluyen los libros dictaminado por comités internos de la unidad académica.

2.3.3. Publicación de capítulos de libros de texto con arbitraje: Se refiere a la publicación de capítulos de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en

- programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada, índice y datos de tiraje.
- 2.3.4. Publicación de capítulos de libros de texto sin arbitraje: Se refiere a la publicación de capítulos de libros que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.
- 2.3.5. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia con arbitraje: Se refiere a la edición o compilación de antologías que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidas en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio), y para cuya publicación fue requerido un proceso de arbitraje. Se requiere la entrega de fotocopia de la carta de dictamen, portada e índice.
- 2.3.6. Edición o compilación de textos orientados hacia la docencia sin arbitraje: Se refiere a la publicación de antologías o cuadernos de ejercicios que tienen un objetivo claramente didáctico y que son incluidos en programas de estudio (de las materias impartidas por el propio autor o en otros programas de estudio). Se requiere la entrega de fotocopia de portada e índice. Se aceptan hasta 8 textos en el periodo evaluado.
- 2.3.7. Elaboración/actualización de apuntes impresos: Sólo se considerará aquel material que esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 apuntes en el periodo evaluado.
- 2.3.8. Elaboración/actualización de apuntes electrónicos: Sólo se considerará aquel material que tenga un objetivo claramente didáctico, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 apuntes en el periodo evaluado.
- 2.3.9. Elaboración/actualización de manuales impresos: Sólo se considerará aquel material que desarrolle prácticas de campo o laboratorio, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 manuales en el periodo evaluado.
- 2.3.10. Elaboración/actualización de manuales electrónicos: Sólo se considerará aquel material que desarrolle prácticas de campo o laboratorio, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 manuales en el periodo evaluado.
- 2.3.11. Programas o paquetes de cómputo utilizados como material didáctico: Sólo se considerará aquel material que tenga un objetivo claramente didáctico, esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. Se aceptan hasta 8 programas en el periodo evaluado.
- 2.3.12. Videos o audiovisuales de apoyo a la docencia: Se refiere al material producido con fines didácticos, que esté incorporado a los programas de estudio y haya sido certificado por un cuerpo académico colegiado. No se considerará en este rubro material elaborado por los alumnos, aun bajo la supervisión del profesor. Se aceptan hasta 8 videos en el periodo evaluado.

2.4. Titulación.

- 2.4.1. Dirección de tesis en licenciatura (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. En algunas unidades, el director de tesis es miembro del jurado y se considera válido que se dé puntaje en ambos indicadores. En el caso de la codirección de

- tesis se dará el mismo puntaje a ambos directores. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
- 2.4.2. Dirección de otros trabajos recepcionales en licenciatura (presentados): Se incluye aquí informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
 - 2.4.3. Dirección de trabajo recepcional en especialidad (presentado): Se incluyen únicamente los trabajos recepcionales presentados. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
 - 2.4.4. Dirección de tesis en maestría (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
 - 2.4.5. Dirección de tesis en doctorado (presentada): Se incluyen únicamente las tesis presentadas. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir también la función de sinodal.
 - 2.4.6. Sinodalías en tesis de licenciatura o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser miembro asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.4.7. Sinodalías en otras opciones recepcionales de licenciatura o asesor/revisor: Se incluye también aquí ser asesor/revisor en las opciones de titulación: informe de servicio social, unidad audiovisual, memoria de curso de titulación. No se considerarán como sinodalías aquellas donde sólo se toma la protesta correspondiente, tales como EGEL, titulación por promedio general de calificaciones y mérito escolar. Se aceptan hasta 15 sinodalías en el periodo evaluado. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.4.8. Sinodalías en examen de especialidad o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.4.9. Sinodalías en examen de maestría o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.4.10. Sinodalías en examen de doctorado o miembro asesor/revisor de trabajo recepcional: Se incluye también aquí ser asesor o revisor de trabajo recepcional. No se otorga puntaje adicional en el caso de cumplir ambas funciones (asesor/revisor y jurado/sinodal).
 - 2.4.11. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel licenciatura: Se incluye aquí ser asesor de procedimientos de recolección y análisis de datos que hayan sido utilizados en un trabajo recepcional a nivel licenciatura. Esta actividad se acreditará mediante constancia de la dirección de la unidad académica con el visto bueno del director de tesis.
 - 2.4.12. Asesor técnico de trabajo recepcional a nivel posgrado: Se incluye aquí ser asesor de procedimientos de recolección y análisis de datos que hayan sido utilizados en un trabajo recepcional a nivel posgrado. Esta actividad se acreditará mediante constancia de la dirección de la unidad académica con el visto bueno del director de tesis.
 - 2.4.13. Coordinación de cursos de titulación.
- 2.5. Planes y programas (desarrollo curricular).
- 2.5.1. Coordinación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la actividad de coordinación de un grupo para el diseño de un nuevo plan de estudios. La coordinación se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente.

- 2.5.2. Participación en el diseño, elaboración y reestructuración de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la participación continua en la elaboración de un nuevo plan de estudios. La participación continua en estas actividades se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente.
 - 2.5.3. Participación en el diseño de contenidos de planes de estudio aprobados por Consejo Universitario: Se refiere a la participación como especialista en el diseño los contenidos del plan de estudio. La participación en esta actividad se convalidará mediante la constancia de la Coordinación correspondiente.
 - 2.5.4. Elaboración y/o actualización de cartas descriptivas registradas ante la Coordinación correspondiente. Se refiere al diseño o actualización de programas de estudio en planes vigentes. Se incluye también aquí el diseño de cartas descriptivas de cursos de nueva creación, dentro de la modalidad flexible del plan de estudios vigente. Se aceptan hasta 8 cartas descriptivas en el periodo evaluado.
 - 2.5.5. Diseño de planes de clase en el marco del Programa de Identidad Pedagógica Universitaria (IPU): Se refiere a elaboración de plan de clase, potenciando el desarrollo de competencias (habilidades, valores, etcétera). Se requiere la certificación de la DGAA, o la Coordinación correspondiente.
 - 2.5.6. Diseño y/o implementación de prácticas profesionales a realizarse fuera de la UABC: Se refiere al diseño y seguimiento de prácticas profesionales. La actividad será certificada por la instancia académica correspondiente.
 - 2.5.7. Diseño de programas no formales: Se refiere al diseño de diplomados, cursos de titulación, etcétera. Se requiere la acreditación de la instancia académica correspondiente. Se aceptan hasta 4 programas en el periodo evaluado.
 - 2.5.8. Diseño de cursos dentro de programas no formales: Diseño de programas de estudio no considerados en los planes de estudio (*v.gr.*, cursos para profesores, cursos de educación continua, cursos de titulación, cursos de actualización, etcétera). Se requiere la acreditación de la instancia académica correspondiente. Se aceptan hasta 4 cursos en el periodo evaluado.
- 2.6. Tutorías y asesorías.
- 2.6.1. Incorporación de estudiantes a modalidades de estudio no convencionales: Para asignar este puntaje, el curso tiene que estar registrado en el plan de estudios. Se incluyen aquí modalidades tales como: ejercicio investigativo, estudios independientes y prácticas dirigidas, en los diferentes niveles educativos. Se debe incluir el acta de la materia correspondiente o el movimiento de personal. El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se aceptan hasta 8 cursos en el periodo evaluado.
 - 2.6.2. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica, en el nivel de licenciatura: El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se considerarán válidas las tutorías avaladas por el movimiento de personal docente o por la instancia académica correspondiente.
 - 2.6.3. Tutorías permanentes y certificadas por la instancia académica en el nivel de posgrado: El puntaje se otorga por realizar la actividad de tutoría, independientemente del número de alumnos o grupos. Se considerarán válidas las tutorías avaladas por el movimiento de personal docente o por la instancia académica correspondiente.
 - 2.6.4. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales: Se incluyen todo tipo de competencias académicas. Se debe incluir constancia,

- por parte de la autoridad académica correspondiente, sobre la preparación sistemática y formal de estos grupos de alumnos y la constancia de participación en el evento.
- 2.6.5. Promoción de movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y académicos (avaladas por las instancias académicas correspondientes): Se refiere a programas formales de intercambio o movilidad estudiantil. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.
- 2.6.6. Capacitación o entrenamiento de estudiantes en el manejo de instrumentos, equipo y procedimientos: Para asignar puntaje es necesario presentar carta del docente responsable de la actividad para la cual se requiere la capacitación. Se incluyen estudiantes preuniversitarios y universitarios. No se considera válida la capacitación de estudiantes en la utilización de paquetes de cómputo genéricos (plataforma de Microsoft). Esta actividad se convalidará mediante constancia de la instancia académica correspondiente y el docente responsable. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 2.7. Prácticas pedagógicas innovadoras.
- 2.7.1. Diseño de programas de curso de educación semiescolarizada, a distancia y/o abierta: Se refiere al diseño de programas que pueden considerarse pedagógicamente innovadores, tales como los de educación a distancia. Debe estar avalado por la instancia académica correspondiente.
- 2.7.2. Impartición de cursos en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos: Se refiere a la impartición de cursos y asesorías en programas semiescolarizados, a distancia y/o abiertos. Este desarrollo debe estar validado por la instancia académica correspondiente o por la DGAA.
- 2.7.3. Producción de material pedagógico innovador con nuevas tecnologías: Se refiere a la producción de material para cursos mixtos, en línea y abiertos, que presenten un modelo instruccional y usen una plataforma tecnológica acorde. Se requiere la certificación de la Coordinación correspondiente.
- 2.7.4. Producción de material pedagógico innovador: Se refiere a la producción de material didáctico que apoye el desarrollo de competencias de razonamiento (habilidades, valores, etcétera); avalado o evaluado por la instancia académica o la Coordinación correspondiente.
- 2.7.5. Participación en equipos de docencia: Se incluye aquí el trabajo colegiado formal en la producción de conocimiento didáctico en cualquier área disciplinaria. Los equipos podrán ser uni o multidisciplinares, así como intra e interinstitucionales; deberán estar orientados bajo los objetivos del *Plan de desarrollo institucional* y avalados por la Coordinación correspondiente. En este indicador no se considerarán válidas participaciones en academia, en equipo de reestructuración de planes de estudio o colaboraciones en proyectos de planeación institucional. Se aceptan hasta 4 participaciones en el periodo evaluado.
- 2.7.6. Diseño e implementación de prácticas escolares asociadas a cursos formales y vinculadas con sectores externos a la UABC: Se refiere a las prácticas escolares incluidas como actividades de aprendizaje en el programa y deben estar validadas por la instancia académica correspondiente. Se pueden incluir aquí las prácticas que tengan valor como horas de servicio social. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 2.8. Distinciones a su trabajo en docencia.
- 2.8.1. Distinciones de prestigio internacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor: Se incluye todo tipo de premios o distinciones.

- 2.8.2. Distinciones de prestigio nacional otorgadas a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor: Se incluye todo tipo de premios o distinciones.
- 2.8.3. Evaluador externo de planes y programas de estudio en diferentes niveles educativos: Se refiere a haber participado como evaluador de planes y programas de estudio, tanto dentro como fuera de la UABC.
- 2.8.4. Distinciones de alto prestigio, internas a la UABC: En este indicador se consideran actividades tales como obtener el Premio al Mérito Académico por labor en docencia, ser miembro del Comité de Publicaciones de la UABC, etcétera. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.8.5. Distinciones de prestigio medio, internas a la UABC: En este indicador se consideran actividades tales como ser miembro del comité editorial de la unidad académica, ser padrino de generación, etcétera. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.8.6. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC: Se refiere a distinciones otorgadas al académico por su labor como docente, por organismos e instituciones consideradas de alto prestigio. El comité evaluador decidirá el nivel de prestigio de la institución otorgante. Se incluye aquí el apoyo otorgado por el Sistema Nacional de Creadores. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 2.8.7. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC: Se refiere a distinciones otorgadas al académico por su labor como docente, por organismos e instituciones consideradas de prestigio medio. El comité evaluador decidirá el nivel de prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

3. Investigación, desarrollo y actividades creativas

3.1. Experiencia en investigación

- 3.1.1. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento externo: Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto con financiamiento externo. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. Se aceptan hasta 4 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.1.2. Participación en proyectos de investigación/creación con financiamiento interno: Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto con financiamiento interno. El proyecto deberá estar registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación. Se aceptan hasta 3 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.1.3. Participación en proyectos de investigación/creación no financiados, pero aprobados/registrados ante la instancia correspondiente: Se refiere a la participación como investigador asociado en proyecto registrado ante la Coordinación de Posgrado e Investigación, que no reciben ningún tipo de financiamiento. Se aceptan hasta 2 proyectos en el periodo evaluado.
- 3.1.4. Proyectos de investigación asociados con sectores más desfavorecidos y menos beneficiados: Si el proyecto puede caracterizarse de esta manera, se asignará un puntaje adicional a los puntos obtenidos por el proyecto.

3.2. Formación de recursos humanos.

- 3.2.1. Incorporación de estudiantes (de licenciatura, maestría y/o doctorado) en proyectos de investigación: Se refiere a la incorporación de estudiantes en proyectos que en los que participe el técnico académico y que estén bajo su responsabilidad directa. Para acreditar esta actividad se debe presentar una carta donde se señale que los alumnos incorporados

están bajo la responsabilidad del técnico académico. No se consideran aquí alumnos de servicio social o prácticas profesionales.

- 3.2.2. Capacitación o entrenamiento de estudiantes de licenciatura o posgrado en el manejo de instrumentos, equipo, procedimientos en trabajo de campo y laboratorio. Estudiantes de servicio social o becarios adscritos a programas vinculados con proyectos de investigación registrados. Esta actividad se convalidará mediante la constancia de la instancia académica correspondiente, con el aval del responsable del proyecto de investigación. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.

3.3. Productividad.

- 3.3.1. Publicación de libros con arbitraje: Se incluyen aquí todo tipo de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.
- 3.3.2. Publicación de capítulos de libros con arbitraje: Se incluyen aquí todo tipo de capítulos de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.
- 3.3.3. Edición o compilación de libros orientados hacia la investigación con arbitraje: Se incluyen aquí todo tipo de libros, siempre y cuando hayan pasado por alguna forma de arbitraje. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada, índice y datos de tiraje.
- 3.3.4. Publicación de artículos en revistas de investigación indizadas: Se refiere a la publicación de artículos en revistas internacionales o nacionales que se encuentren en índices o bases de datos internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada e índice. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.
- 3.3.5. Publicación de artículos en revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a la publicación de artículos en revistas arbitradas que no han sido indizadas. Se requiere carta de aceptación final, o fotocopia de portada e índice.
- 3.3.6. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos internacionales con arbitraje: Se refiere a publicar en extenso en memorias de eventos internacionales cuyos trabajos hayan sido seleccionados mediante arbitraje.
- 3.3.7. Publicación en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje: Se refiere a publicar en extenso en memorias de eventos nacionales cuyos trabajos hayan sido seleccionados mediante arbitraje.
- 3.3.8. Ponencias en congresos internacionales: Se refiere a la presentación de trabajos en congresos internacionales (sin invitación).
- 3.3.9. Ponencias en congresos nacionales: Se refiere a la presentación de trabajos en congresos nacionales (sin invitación). No se incluyen en este indicador las conferencias impartidas fuera de congresos.
- 3.3.10. Ponencias en congresos regionales y locales. Se refiere a la presentación de trabajos en congresos regionales y locales (sin invitación). No se incluyen en este indicador las conferencias impartidas fuera de congresos.
- 3.3.11. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 3.3.12. Impartición de seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

3.4. Trabajo de campo y laboratorio.

- 3.4.1. Responsable de actividades técnicas en trabajo de campo y/o laboratorio. Se refiere a la organización y/o coordinación de actividades (como cruceros oceanográficos, salidas de campo, etcétera) en las que se ejecuten procedimientos técnicos para trabajo de campo; así como la responsabilidad sobre personal encargado de actividades técnicas en trabajo de campo. Esta actividad se convalidará mediante constancia de la instancia académica pertinente. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.2. Diseño de material, procedimientos y/o equipo para trabajo de campo y/o laboratorio: Se refiere a la creación de estructuras, artefactos, instrumentos y herramientas destinados al apoyo de actividades de trabajo de campo en un proyecto de investigación específico. Esta actividad se convalidará mediante constancia de la instancia académica o el jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.3. Elaboración de programas y/o rutinas para el procesamiento de datos. Se refiere a la generación de programas para tareas específicas (diseñados con Visual Basic, Builder, Java, etcétera) y/o de rutinas o macros (elaborados con paquetes como Matlab, Excel, SPSS, Surfer, Estadística, etc.). Esta actividad se convalidará mediante constancia del jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.4. Elaboración de reporte técnico: Se refiere a la elaboración de un reporte final que incluye el trabajo de y el trabajo de gabinete realizado. Se incluye también la descripción de la zona de estudio, información técnica referente a los instrumentos utilizados, recuperación y filtrado de datos originales. La información se presenta en forma de tablas y/o gráficas para ser utilizada tanto por personal de la unidad académica correspondiente, así como por otras unidades académicas ajenas a la universidad. Esta actividad se convalidará mediante constancia del jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.5. Elaboración de reporte de datos: Se refiere a la elaboración de un reporte final que incluye una descripción de datos crudos y su procedimiento de filtrado. La información se presenta en forma de tablas y/o gráficas para ser utilizada finalmente en un documento escrito, que puede ser usado tanto por el personal de la unidad académica correspondiente, así como por otras unidades académicas, ajenas a la universidad. Generalmente son continuación de un primer reporte técnico. Esta actividad se convalidará mediante constancia del jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 reportes en el periodo evaluado.
- 3.4.6. Capacitación técnica de académicos durante un periodo de trabajo de campo y/o laboratorio: Se refiere al entrenamiento o la impartición de cursos intensivos a académicos, en el uso de equipo, durante una actividad de trabajo de campo. Esta actividad se convalidará mediante constancia del subdirector. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.7. Instalación de equipo en laboratorio y/o trabajo de campo: Se refiere a la realización de las actividades necesarias para la puesta en marcha de equipo en laboratorio (montaje, calibración etcétera). Esta actividad se convalidará mediante constancia del jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.
- 3.4.8. Selección para la adquisición de equipo para laboratorio. Se refiere al proceso de búsqueda de información y presupuestos, relativos a la compra de equipo y materiales necesarios para laboratorio. Esta actividad se convalidará mediante constancia del

director de unidad académica o del jefe del proyecto. Se aceptan hasta 8 actividades en el periodo evaluado.

3.5. Innovación.

- 3.5.1. Patentes registradas (SNI): Se refiere a la obtención de registro de patentes.
- 3.5.2. Desarrollo de tecnología asociada a proyecto registrado ante Investigación y Posgrado: Se refiere al desarrollo de proyectos de donde se derive alguna innovación, ya sea del conocimiento o tecnológica, en cuyo caso se deberá presentar la constancia otorgada por un experto en la materia que dé fe de ello.
- 3.5.3. Desarrollo de prototipos iniciales registrados ante la instancia académica correspondiente. Se incluyen prototipos de modelos tecnológicos, procedimientos e instrumentos. Se debe presentar constancia de la instancia académica correspondiente.
- 3.6. Distinciones a su trabajo de investigación.
 - 3.6.1. Impartición de conferencia, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos internacionales por invitación: Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos internacionales por invitación. Para acreditar esta actividad se debe presentar la constancia de asistencia al evento como ponente. No se consideran documentos probatorios de esta actividad las copias de gafetes o folletos.
 - 3.6.2. Impartición de conferencias, seminarios, talleres y mesas redondas en congresos nacionales por invitación: Se refiere a la presentación de todo tipo de trabajos o a la realización de actividades académicas en eventos nacionales por invitación. Para acreditar esta actividad se debe presentar la constancia de asistencia al evento como ponente. No se consideran documentos probatorios de esta actividad las copias de gafetes o folletos.
 - 3.6.3. Árbitro en revistas de investigación indizadas. Se refiere a ser revisor de publicaciones internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.
 - 3.6.4. Árbitro en revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a ser revisor de publicaciones no registradas en un índice.
 - 3.6.5. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación indizadas: Se refiere a ser parte del consejo o del comité editorial de publicaciones que se encuentren en índices o bases de datos internacionales o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt. La pertenencia de la publicación a un índice se acredita con copia de la sección de la revista donde se especifica esta información.
 - 3.6.6. Membresía en consejos o comités editoriales de revistas de investigación con arbitraje no indizadas: Se refiere a ser parte del consejo o del comité editorial de publicaciones incluidas en índices nacionales.
 - 3.6.7. Distinciones de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación: Se incluyen aquí premios de instituciones de carácter internacional. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 3.6.8. Distinciones de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación: Se incluye aquí también el Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por la UABC por labor en investigación, haber obtenido apoyo del Sistema Nacional de Creadores, y ser miembro de la Academia Nacional de Ciencias. No se considera válido como distinciones en este indicador obtener financiamiento de cualquier instancia (CONACYT o

- convocatoria interna), ser perfil PROMEP ni haber obtenido estímulo del PPREDEPA. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 3.6.9. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por la convocatoria interna de la UABC: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de la instancia responsable de la convocatoria interna de la UABC. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.10. Evaluación de proyectos de investigación, solicitada por organismos/instituciones externas de prestigio alto: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de organismos/instituciones de alto prestigio. El comité decidirá el nivel de prestigio de la institución solicitante. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.11. Evaluación de proyectos de investigación solicitada por organismos/instituciones externos de prestigio medio: Se refiere a la evaluación de proyectos realizada a solicitud de organismos/instituciones de alto prestigio. El comité decidirá el nivel de prestigio de la institución solicitante. Se aceptan hasta 8 evaluaciones en el periodo evaluado.
- 3.6.12. Árbitro en el dictamen de libros.
- 3.6.13. Citas a sus trabajos en publicaciones arbitradas en el periodo: Se incluyen las citas a los trabajos en publicaciones arbitradas de carácter nacional o internacional. No se consideran autocitas, ni tampoco citas en trabajos de tesis de licenciatura, maestría o doctorado. Para acreditar las citas se debe presentar copias de: carátula con los nombres de los autores donde fue citado el trabajo, cuerpo de trabajo donde aparece la cita y referencias o bibliografía. Se aceptan hasta 40 citas en el periodo evaluado.

4. Extensión y vinculación

4.1. Vinculación.

- 4.1.1. Incorporación y supervisión de estudiantes asociados a programas de vinculación: Se refiere a la incorporación directa de estudiantes a proyectos de vinculación bajo la responsabilidad del académico. Para la acreditación de esta actividad, se requiere presentar copia del convenio de vinculación y carta donde se acredite la participación del responsable firmada por la instancia académica correspondiente.
- 4.1.2. Apertura de programas de servicio social externo (con prestadores asignados): Se refiere a programas de servicio social que sectores externos registran ante la instancia académica correspondiente gracias a la gestión del académico. Sólo se otorgará puntaje a la apertura de programas de servicio social dentro del periodo evaluado que cuenten con prestadores asignados. Se aceptan hasta 8 programas abiertos en el periodo evaluado.
- 4.1.3. Apertura de programas de servicio profesional interno y prácticas profesionales: Se refiere a abrir programas de servicio social y prácticas profesionales en los proyectos de los cuales es responsable institucional el académico. Sólo se otorgará puntaje a la apertura de programas de servicio social dentro del periodo evaluado que cuenten con prestadores asignados. Se aceptan hasta 8 programas abiertos en el periodo.
- 4.1.4. Prestación de servicios externos: Se refiere a servicios externos dirigidos a los sectores público o privado, los cuales deben estar registrados como programas ante la Coordinación de Vinculación. Se aceptan hasta 24 puntos en el periodo evaluado.
- 4.1.5. Convenios implementados: Se refiere a establecer contactos con diferentes organismos, ya sea de los sectores educativo, social o productivo, para el establecimiento de convenios de colaboración. Para la acreditación de esta actividad, se requiere presentar copia del convenio de vinculación y carta donde se acredite la participación del

- responsable firmada por la instancia académica correspondiente. Se aceptan hasta 8 convenios en el periodo evaluado.
- 4.1.6. Coordinación de proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos: Se refiere a ser responsable de proyectos registrados ante la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, que demuestren ingresos económicos para la Universidad.
 - 4.1.7. Participación en proyectos que ofrecen productos y servicios, y reportan recursos externos: Se refiere a la participación de proyectos registrados ante el Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, que demuestren ingresos económicos para la universidad.
 - 4.1.8. Prestación de servicios a sectores sociales desfavorecidos (*e.g.* bufete jurídico, clínicas, etcétera): Se refiere a la realización de programas/actividades orientadas a grupos sociales desfavorecidos. Se aceptan hasta 48 puntos en el periodo evaluado.
 - 4.1.9. Vinculación con los niveles educativos previos: Se refiere al establecimiento de programas/actividades conjuntas con los niveles educativos previos. Se aceptan hasta 4 actividades en el periodo evaluado.
 - 4.1.10. Participación en actividades técnicas de apoyo a proyectos registrados en otras unidades académicas. Se aceptan hasta 12 actividades en el periodo evaluado.
- 4.2. Fomento de la actividad económica.
- 4.2.1. Proyecto en incubadora/transferencia de tecnología.
 - 4.2.2. Producción/comercialización. Se refiere a participar en la comercialización de servicios y tecnologías desarrollados en la Universidad
- 4.3. Extensión.
- 4.3.1. Participación en la organización de eventos de extensión y difusión de la cultura y los servicios. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.
 - 4.3.2. Publicación en revistas de divulgación arbitradas: Se refiere a la publicación de cualquier tipo de trabajo en revistas consideradas de divulgación, ya sean de la propia UABC o nacionales, con arbitraje.
 - 4.3.3. Publicación en revistas de divulgación no arbitradas: Se refiere a la publicación de cualquier tipo de trabajo en revistas consideradas de divulgación, sin arbitraje.
 - 4.3.4. Conferencias/entrevistas: Se refiere a la impartición de conferencias o entrevistas ante un auditorio o a través de los medios de comunicación. No se considera válida como entrevista una nota periodística donde sólo se hace mención del académico. Se aceptan hasta 12 eventos en el periodo evaluado.
 - 4.3.5. Producción y diseño de documentales: Se incluye todo tipo de documentales para medios audiovisuales. Esta actividad se acredita con la carta de la autora, firmada por la instancia académica correspondiente.
 - 4.3.6. Producción, diseño y conducción de programas de radio: Se refiere a la realización de programas difundidos por Radio Universidad.
 - 4.3.7. Asistencia a eventos de vinculación. Se aceptan hasta 12 asistencias en el periodo evaluado.
 - 4.3.8. Impartición de cursos en educación continua: Se incluye la impartición de todo tipo de cursos “suelos” en programas de educación continua (no asociados a programas formales).

4.3.9. Montajes y exposiciones: Se refiere a la participación de montajes de programas, de exposiciones de tipo didáctico, así como en exposiciones individuales o colectivas y de tipo final.

4.4. Distinciones a su trabajo en vinculación y extensión.

4.4.1. Árbitro en publicaciones de divulgación.

4.4.2. Membresía en consejo o comité editorial de publicaciones de divulgación.

4.4.3. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC a su trabajo en extensión y vinculación. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

4.4.4. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por una institución de alto prestigio a su trabajo en extensión y vinculación. El comité evaluador decidirá el prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

4.4.5. Distinciones de prestigio medio, externos a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por una institución de prestigio medio. El Comité Evaluador decidirá el prestigio de la institución otorgante. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

5. Vida colegiada y gestión institucional

5.1. Vida colegiada.

5.1.1. Organización de eventos académicos con participación internacional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos internacionales. Para acreditar la participación internacional, el evento debe incluir en su programa conferencistas, ponentes y asistentes de otro(s) país(es). La participación como organizador se convalidará por el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

5.1.2. Participación en eventos académicos con participación internacional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos internacionales. Para acreditar la participación internacional, el evento debe incluir en su programa conferencistas, ponentes y asistentes de otro(s) país(es). La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del responsable del evento y la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

5.1.3. Organización de eventos académicos con participación nacional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos nacionales, así como colaborar en todo tipo de actividades necesarias para su desarrollo..La participación como organizador se convalidará por la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

5.1.4. Participación en eventos académicos con participación nacional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos nacionales. La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del responsable del evento y el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

5.1.5. Organización de eventos académicos con participación local/regional: Se incluye aquí ser responsable en la organización de eventos académicos locales o regionales. La participación como organizador se convalidará por el director de la unidad académica. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.

- 5.1.6. Participación en eventos académicos con participación local/regional: Se incluye aquí colaborar en todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de eventos académicos locales/regionales. La participación en estas actividades se convalidará mediante la opinión del responsable del evento y la dirección de la unidad académica. No incluir las comisiones a reuniones de trabajo. Se aceptan hasta 5 eventos en el periodo evaluado.
 - 5.1.7. Participación universitaria (de representatividad): En este indicador se incluye participación en Consejo Técnico, Consejo Universitario, Comisión Dictaminadora, Comisión Académica, representante ante el PPREDEPA, etcétera. Se aceptan hasta 24 puntos en el periodo evaluado.
 - 5.1.8. Participación en otros comités académicos (como par, en su caso): Se incluye participación en otros comités académicos (Fomes, Consejo de Vinculación, Promep, PIFI, PIFOP, haber sido par en el PPREDEPA, comités de estudios de posgrado, comités de titulación, comisiones revisoras, CIEES, etcétera). Se aceptan hasta 8 participaciones en comités en el periodo evaluado. En este indicador no se considera la participación en academias y cuerpos colegiados; así como las coordinaciones de inscripciones, captura de actas y procesamiento de estadísticas escolares y evaluación de maestros.
- 5.2. Gestión académico-administrativa.
- 5.2.1. Directivo de unidad académica.
 - 5.2.2. Jefe de departamento.
 - 5.2.3. Coordinador de carrera o programa educativo.
 - 5.2.4. Coordinador de posgrado/investigación.
 - 5.2.5. Coordinador de programas de posgrado.
 - 5.2.6. Coordinador de área.
 - 5.2.7. Coordinador de laboratorio o taller. Se aceptan hasta 64 puntos en el periodo evaluado.
 - 5.2.8. Coordinador de modalidades de educación abierta y a distancia.
 - 5.2.9. Coordinador de servicio social, titulación, prácticas profesionales, difusión cultural en unidad académica, vinculación en unidad académica, emprendedores.
 - 5.2.10. Otras coordinaciones: Aquí se pueden incluir otro tipo de coordinaciones que no estén incluidas en la lista anterior. No se consideran en este indicador, o en los anteriores, las coordinaciones de inscripciones, captura de actas, procesamiento de estadísticas escolares, evaluación de maestros.
 - 5.2.11. Responsable de mantenimiento por área/proyecto/equipo: Se refiere a mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento maquinaria, equipo, instrumental, herramientas, aparatos, etcétera, a su cargo. Esta actividad se convalidará mediante la constancia de la instancia académica correspondiente con el aval del responsable del área/proyecto/equipo. Se aceptan hasta 32 puntos en el periodo evaluado.
 - 5.2.12. Responsable/Encargado de Laboratorio/Taller. Se refiere a tener a su cargo un laboratorio/taller. Esta actividad se convalidará mediante constancia emitida por el director de la Unidad Académica. Se aceptan hasta 56 puntos en el período evaluado.
- 5.3. Participación en procesos de administración de la calidad.
- 5.3.1. Certificación o re-certificación del sistema de calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación o re-certificación..
 - 5.3.2. Responsable del Sistema de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.

- 5.3.3. Miembro del Comité del Sistema de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
- 5.3.4. Responsable de laboratorio o unidad certificada: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
- 5.3.5. Elaboración, revisión y actualización del Manual de Calidad: Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la certificación.
- 5.4. Participación en la obtención y/o aseguramiento de acreditación y/o certificación de programas, instalaciones y procesos.
 - 5.4.1. Participación en la obtención de acreditación de programas educativos por organismos aprobados por la COPAES, Nivel 1 CIEES o incorporación de posgrado en el PNP: Se refiere a la acreditación de programas de licenciatura o posgrado. Es condición para contar con este puntaje, haber obtenido la acreditación.
 - 5.4.2. Coordinación de la gestión de recursos (PIFI, PIFOP).
 - 5.4.3. Participación en la gestión de recursos (PIFI, PIFOP).
- 5.5. Distinciones a su trabajo como gestor.
 - 5.5.1. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC al desempeño académico-administrativo. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 5.5.2. Distinciones de alto prestigio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por otra institución al desempeño académico-administrativo. El comité valorará el nivel de prestigio de la distinción otorgada, de acuerdo con el área de conocimiento. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
 - 5.5.3. Distinciones de prestigio medio, externas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por otra institución al desempeño académico-administrativo. El comité valorará el nivel de prestigio de la distinción otorgada, de acuerdo con el área de conocimiento. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

6. Otras actividades

Aquí se incluirán aquellas actividades que el académico considera muy relevantes en su producción y que no hayan sido incluidas en la tabla. Sólo pueden incluirse **tres** actividades en este rubro. El solicitante deberá indicar en qué facto se ubican las actividades adicionales. El puntaje de estas actividades queda a juicio del comité evaluador.

Anexo 5.3

Formato de identificación de actividades para
el personal de apoyo psicopedagógico

Tabla de identificación de actividades

APOYO PSICOPEDAGOGICO

Estructura de la tabla

Esta tabla de identificación de actividades (TIA) es un documento que le permite tanto a los académicos que se dedican principalmente a las tareas de apoyo psicopedagógico como al comité evaluador respectivo, identificar las actividades realizadas y los productos obtenidos del semestre 2006-1 al 2007-2.

La tabla está organizada alrededor de seis grandes categorías que pretenden ser exhaustivas respecto a dichas actividades: (1) desarrollo profesional, (2) atención de aspirantes a ingresar a la universidad, (3) atención de alumnos de nuevo ingreso, (4) atención psicopedagógica a estudiantes universitarios, (5) apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje, y (6) difusión y comunicación.

Cada una de estas categorías tiene un peso diferente en la determinación de la calificación total bruta de la TIA. En el caso de las tareas de apoyo psicopedagógico, los pesos se distribuyen por subfunción de la siguiente manera:

<i>Factor</i>	Ponderador
Desarrollo profesional (DP)	10
Atención a aspirantes a ingresar a la UABC (AAIU)	10
Atención a alumnos de nuevo ingreso (AANI)	10
Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (APEU)	35
Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje (APPA)	25
Difusión y comunicación (DC)	10

Para el personal de apoyo psicopedagógico la calificación final de la TIA se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$TIA = (DPPT \times 10) + (AAIUPT \times 10) + (AANIPT \times 10) + (APEUPT \times 35) + (DCPT \times 10)$$

(Donde PT significa puntaje transformado).

Además de los formatos que se distribuyen con este manual, también encontrará en la página electrónica www.uabc.mx/pprepepa una versión electrónica de la TIA. Para su llenado, siga las instrucciones que acompañan al formato. Además, en las siguientes páginas usted encontrará la TIA, que puede imprimir, a fin de auxiliarlo en la captura de la información.

Una vez que haya concluido con la captura de su información, deberá grabarla en disco compacto, junto con todos los documentos probatorios debidamente codificados, escaneados y organizados en carpetas (folders o directorios). Este disco, junto con el impreso de la información capturada y los documentos probatorios, deberán ser entregados en el centro de acopio regional de su campus. Le recomendamos verifique que la información haya sido debidamente grabada en el disco compacto.

Aunque se ha buscado eliminar todos los traslapes entre los diferentes indicadores para efectos de no duplicar el reconocimiento que una misma actividad pueda recibir, aún así es posible que, para casos particulares, se presenten situaciones en las que una misma actividad pueda ser válidamente ubicada en más de un indicador.

Al final de la TIA se incluye una breve descripción de cada indicador e instrucciones específicas para dar respuesta a algunos indicadores.

**Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico
2008-2009
TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
APOYO PSICOPEDAGÓGICO**

Nombre:			
Unidad de adscripción:			
Tiempo de dedicación:			
Composición de la carga académica del semestre:	Horas de docencia:	Horas de investigación:	Horas de apoyo:

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident.
1. Desarrollo profesional (Factor de ponderación: 10)					
1.1. Formación y actualización	1.1.1. Escolaridad (licenciatura, especialidad, maestría, y doctorado) 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado 1.1.6. Diplomados terminados (marcar esta actividad si cursó totalmente algún diplomado) 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria) 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente) 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades psicopedagógicas 1.1.10. Asistencia a eventos académicos (foros, congresos, seminarios, etc.) 1.1.11. Participación como ponente en eventos académicos	12, 20, 30, 50 20 30 60 90 12 x diplomado (hasta 3) 2 x curso (hasta 7) 2 x curso (hasta 6) 1 x curso (hasta 4) 1 x evento (hasta 8) 4 x evento			
1.2. Distinciones a su trayectoria profesional	1.2.1. Distinciones internas a la UABC 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito local/regional 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional	8 x distinción (hasta 3) 8 x distinción (hasta 3) 10 x distinción (hasta 3) 12 x distinción (hasta 3)			
2. Atención de aspirantes a ingresar a la UABC (aval de unidad académica) (Factor de ponderación: 10)					
2.1. Difusión e información profesiográfica en instituciones de educación media superior	2.1.1. Organización, coordinación y dirección de la reunión anual de OV de las IEMS 2.1.2. Participación en la reunión anual de OV de las IEMS 2.1.3. Organización, coordinación e implementación del ciclo de información profesiográfica 2.1.4. Organización y participación en visitas a IEMS para brindar información profesiográfica (exposiciones, ferias, etc.) 2.1.5. Brindar información individual y/o grupal a aspirantes a ingresar en la unidad académica	3 x evento (hasta 2) 1 x evento (hasta 2) 2 x evento (hasta 4) 2 x evento 2 x semestre			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident.
<p>2.2. Actualización de materiales</p> <p>2.3. Participación en procesos de evaluación y desarrollo para la identificación del perfil de estudiantes aspirantes a la UABC</p> <p>2.4. Participación en el proceso del concurso de selección de estudiantes de nuevo ingreso</p> <p>3. Atención de alumnos de nuevo ingreso (aval de unidad académica) (Factor de ponderación: 10)</p> <p>3.1. Organización e impartición del curso de inducción</p> <p>3.2. Actualización de material para la impartición del curso de inducción</p> <p>3.3. Participación en procesos de evaluación y desarrollo que permitan el mejoramiento del programa de inducción</p> <p>4. Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aval de unidad académica) (Factor de ponderación: 35)</p> <p>4.1. Atención y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes de la unidad académica</p>	<p>2.2.1. Actualización de los trípticos de difusión de las carreras</p> <p>2.3.1. Coordinación/participación en procesos de evaluación y desarrollo, que sirvan para identificar el perfil de los aspirantes a ingresar a la UABC, o para la retroalimentación de las IEMS aprobados por la Coordinación de Formación Básica)</p> <p>2.4.1. Organización y/o aplicación de exámenes psicométricos</p> <p>2.4.2. Organización y/o participación en el evento semestral de entrega de fichas</p> <p>3.1.1. Organización/participación en la programación anual del curso de inducción</p> <p>3.1.2. Impartición del curso de inducción</p> <p>3.1.3. Capacitación de nuevos facilitadores externos para el curso de inducción</p> <p>3.1.4. Organización de actividades Casa Abierta</p> <p>3.2.1. Actualización de materiales del curso de inducción</p> <p>3.3.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, que permitan el mejoramiento del programa de inducción (aprobados por la Coordinación de Formación Básica)</p> <p>4.1.1. Atención individual (casos en seguimiento) de problemas que afectan el potencial del aprendizaje (aspectos escolares, personales, físicos y de tipo psicológico)</p> <p>4.1.2. Atención grupal de problemas que afectan al potencial del aprendizaje de los</p>	<p>1 x tríptico</p> <p>6 x proyecto (hasta 4)</p> <p>3 x semestre</p> <p>2 x semestre</p> <p>3 x semestre</p> <p>5 x semestre</p> <p>5 x semestre</p> <p>3 x semestre</p> <p>2 x semestre</p> <p>6 x proyecto (hasta 4)</p> <p>de 1 a 10 casos: 15 puntos de 11 a 30 casos: 20 puntos de 31 en adelante: 25 puntos</p> <p>de 1 a 10 casos: 15 puntos</p>			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Can- tidad	Puntos totales	No. ident.
4.2. Actividades de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios	estudiantes (aspectos escolares, personales, de tipo psicológico y físico) 4.1.3. Impartición de cursos y talleres pertinentes a las actividades de apoyo psicopedagógico (de valores, de técnicas de estudio, etc.) 4.1.4. Impartición de conferencias pertinentes a la función psicopedagógica 4.2.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aprobados por la Coordinación de Formación Básica) 4.2.2. Impartición de cursos/talleres de orientación a estudiantes en condición de movilidad externa	de 11 a 20 casos: 20 puntos de 21 en adelante: 25 puntos 4 x curso o taller 3 x conferencia (hasta 8) 6 x proyecto (hasta 4) 4 x curso o taller (hasta 4)			
5. Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje (aval de unidad académica) (Factor de ponderación: 25)					
5.1. Apoyo psicopedagógico al personal docente en el desarrollo de procesos de aprendizaje	5.1.1. Asesoría a los docentes en la elaboración de material para mejorar el rendimiento escolar	3 x ejercicio y/o material			
5.2. Asesoramiento al docente en la aplicación de programas para la formación valoral y desarrollo de habilidades	5.2.1. Asesoría al docente en la elaboración de materiales orientados al desarrollo de habilidades del pensamiento 5.2.2. Asesoría al docente en el desarrollo de actividades y/o materiales orientadas a la formación valoral del estudiante 5.2.3. Elaboración de instrumentos y materiales para el desarrollo de habilidades de pensamiento y formación valoral	4 x ejercicio y/o material 2 x actividad y/o material 3 x instrumento (hasta 12)			
5.3. Formación de profesores	5.3.1. Coordinación de cursos y/o talleres pertinentes a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades de pensamiento, etc.) 5.3.2. Impartición de cursos y/o talleres pertinentes a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades de pensamiento, etc.) 5.3.3. Impartición de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje e impartidos a docentes 5.3.4. Organización de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje e impartidos a docentes 5.3.5. Elaboración/actualización de programas para cursos o talleres impartidos a docentes	3 x curso/taller (hasta 8) 6 x curso/taller (hasta 8) 6 x evento (hasta 4) 1 x evento 4 x programa			
5.4. Actividades de evaluación y desarrollo para apoyar al personal docente en procesos	5.4.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, para apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje (aprobados por la Coordinación de Formación Básica)	6 x proyecto (hasta 4)			

Funciones y criterios	Indicadores	Puntaje/ rango unitario	Cantidad	Puntos totales	No. ident.
<p>de aprendizaje</p> <p>6. Difusión y comunicación (Factor de ponderación: 10)</p> <p>6.1. Difusión de los servicios de la coordinación psicopedagógica (aval de unidad académica)</p> <p>7. Otras actividades no consideradas en la TIA y relevantes en su desempeño académico (no anotar más de tres actividades) Nota: No se trata de incluir aquí todas las actividades realizadas y que no pudieron ser ubicadas en los indicadores anteriores, sólo se deben elegir tres de éstas, las que se consideren más relevantes y que no fueron tomadas en cuenta.</p>	<p>6.1.1. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida a estudiantes de la unidad académica</p> <p>6.1.2. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal académico de la unidad académica</p> <p>6.1.3. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal administrativo de la unidad académica</p> <p>6.1.4. Diseño e implementación semestral de una campaña externa de difusión de los servicios psicopedagógicos a través de los medios masivos de comunicación</p> <p>6.1.5. Participación como organizador de eventos académicos de la unidad académica</p> <p>6.1.6. Publicación de artículos de divulgación sobre las actividades de Apoyo Psicopedagógico o propias del área</p> <p>Es importante destacar que el solicitante deberá indicar <u>en qué factor se ubican las actividades adicionales.</u> El puntaje de estas actividades queda a juicio del comité evaluador.</p>	<p>3 x semestre</p> <p>2 x semestre</p> <p>1 x semestre</p> <p>4 x semestre</p> <p>2 x evento (hasta 8)</p> <p>3 x publicación</p> <p>Puntaje a juicio del Comité</p>			

Descripción de los indicadores de la tabla de identificación de actividades para el personal de apoyo psicopedagógico

1. Desarrollo profesional

1.1. Formación y actualización

- 1.1.1. Escolaridad: Indicar el grado de estudios más alto y asignar el puntaje correspondiente.
- 1.1.2. Promoción de escolaridad a licenciatura: Asignar puntaje en el caso de que se haya obtenido el título de licenciatura durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.3. Promoción de escolaridad a especialidad: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido la especialidad durante el período evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido una segunda especialidad durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.4. Promoción de escolaridad a maestría: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de maestría durante el periodo evaluado. Asignar puntaje también en el caso de haber obtenido un segundo grado durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.5. Promoción de escolaridad a doctorado: Asignar el puntaje en el caso de que se haya obtenido el grado de doctor durante el periodo evaluado. **En este indicador no se consideran los créditos de un programa inconcluso.**
- 1.1.6. Diplomados terminados: Asignar el puntaje en el caso de que se haya finalizado un diplomado durante el periodo evaluado. Se aceptan hasta 3 diplomados en el periodo.
- 1.1.7. Cursos disciplinarios (cursos de actualización disciplinaria): Se refiere a la acreditación de cursos tomados dentro del campo disciplinario. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de diplomado, especialidad, maestría, o doctorado, cuando el diploma o grado no ha sido obtenido. Para acreditar cursos de posgrado se debe presentar copia del kardex, sellada por el área de Servicios Escolares. Correspondiente. Se aceptan hasta 7 cursos disciplinarios en el periodo evaluado.
- 1.1.8. Cursos de apoyo docente (cursos o talleres en el área pedagógica, cursos de formación docente): Se refiere a la acreditación de cursos o talleres tomados dentro del campo pedagógico. También se considerarán como tales los cursos tomados en programas de especialidad, maestría o doctorado en educación, cuando el grado no has ido obtenido. Se aceptan hasta 6 cursos en el periodo evaluado.

- 1.1.9. Cursos no disciplinarios que apoyan el desempeño de las actividades psicopedagógicas: En este indicador se incluyen cursos de otras áreas (*v.gr.* idiomas o computación), que apoyen el desempeño de las actividades del personal asignado al área de apoyo psicopedagógico y de orientación vocacional. Se aceptan hasta 4 cursos en el periodo evaluado.
- 1.1.10. Asistencia a eventos académicos: Aquí se incluye aquí asistencia a foros, congresos, seminarios, etcétera, relacionados con las actividades establecidas por el área de apoyo psicopedagógico y de orientación vocacional. Se aceptan hasta 8 constancias en el periodo evaluado.
- 1.1.11. Participación como ponente en eventos académicos: Presentación de ponencias dentro del campo profesional respectivo.

1.2. Distinciones a su trayectoria profesional

- 1.2.1. Distinciones internas a la UABC: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas por la UABC a la trayectoria profesional. Se considera como tal la mención honorífica en examen de grado. No se tomarán en cuenta distinciones de puntualidad, asistencia y antigüedad. No se considera válido como distinción la obtención de un nivel en el PPREDEPA, ni la promoción de categoría. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.2. Distinciones externas a la UABC en el ámbito regional/local: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos locales y regionales. No se considera válido como distinción la membresía o el nombramiento en algún cargo dentro de una asociación profesional. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.
- 1.2.3. Distinciones externas a la UABC en el ámbito nacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos nacionales.
- 1.2.4. Distinciones externas a la UABC en el ámbito internacional: En este indicador se incluirán aquellas distinciones otorgadas a la trayectoria profesional por instituciones u organismos internacionales. Se aceptan hasta 3 distinciones en el periodo evaluado.

2. Atención a aspirantes a ingresar a la UABC (aval de unidad académica)

- 2.1. Difusión e información profesiográfica en instituciones de educación media superior
 - 2.1.1. Organización, coordinación y dirección de la reunión anual de OV de las IEMS: Se refiere a la elaboración de la información para invitar a los orientadores vocacionales de las IEMS y los coordinadores psicopedagógico de las unidades académicas de la UABC, a la reproducción del material y elaboración de paquetes de información profesiográfica, así como conseguir un lugar y preparar el programa de la junta. Se aceptan hasta 2 eventos en el periodo evaluado.

- 2.1.2. Participación en la reunión anual de OV de las IEMS: Se refiere a la asistencia y participación en la reunión anual de OV de las IEMS. Se aceptan hasta 2 eventos en el periodo evaluado.
 - 2.1.3. Organización, coordinación e implementación del ciclo de información profesiográfica: Se refiere a la realización de todas aquellas actividades relacionadas con la conferencias semestrales sobre el contenido de las carreras, organizada por el área de apoyo psicopedagógico. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
 - 2.1.4. Organización y participación en visitas a IEMS para brindar información profesiográfica (exposiciones, ferias, etc.): Se refiere a la realización de visitas a escuelas de educación media superior o participación en eventos para brindar información sobre el contenido de las carreras de la UABC.
 - 2.1.5. Brindar información individual y/o grupal a aspirantes a ingresar en la unidad académica: Se refiere a brindar información actualizada sobre las carreras que ofrece la UABC.
- 2.2. Actualización de materiales
- 2.2.1. Actualización de los trípticos de difusión de las carreras: Se refiere a la puesta al día de la información contenida en los trípticos descriptivos de las carreras que se imparten en las diferentes unidades académicas.
- 2.3. Participación en procesos de evaluación y desarrollo para la identificación del perfil de estudiantes aspirantes a la UABC.
- 2.3.1. Coordinación/participación en procesos de evaluación y desarrollo, que sirvan para identificar el perfil de los aspirantes a ingresar a la UABC, o para la retroalimentación de las IEMS: Se refiere a la participación, desde una colaboración sistemática hasta el haber elaborado y ser responsable de la actividad, en un proyecto de evaluación y desarrollo que tenga como fin central la generación de información que permita mejorar las acciones y programas dirigidos a los aspirantes a ingresar a la UABC. Estos proyectos deben haber sido aprobados por el la Coordinación de Formación Básica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 2.4. Participación en el proceso del concurso de selección de estudiantes de nuevo ingreso
- 2.4.1. Organización y/o aplicación de exámenes psicométricos: Se refiere a la participación en el proceso por el cual los aspirantes a ingresar a la UABC realizan los exámenes psicométricos que forman parte del proceso de selección.
 - 2.4.2. Organización y/o participación en el evento semestral de entrega de fichas: Se refiere a la realización semestral de todas aquellas actividades que tienen que ver con la atención de aspirantes en su registro y elaboración de ficha.
- 3. Atención a alumnos de nuevo ingreso (aval de unidad académica)**
- 3.1. Organización e impartición del curso de inducción

- 3.1.1. Organización/participación en la programación anual del curso de inducción: Se refiere a la participación en la programación anual del curso de inducción, a la participación en la capacitación de los facilitadores contratados para la impartición del curso de inducción, y a la organización, conducción y participación en el curso de inducción al interior de las unidades académicas. Se requiere la constancia expedida por el la Coordinación de Formación Básica.
- 3.1.2. Impartición del curso de inducción.
- 3.1.3. Capacitación de nuevos facilitadores externos para el curso de inducción. 5 puntos por semestre.
- 3.1.4. Organización de actividades Casa Abierta. 3 puntos por semestre.
- 3.2. Actualización de material para la impartición del curso de inducción
 - 3.2.1. Actualización de materiales del curso de inducción: Se refiere a la actualización de los materiales que se utilizan dentro de los cursos de inducción en las diferentes unidades académicas.
- 3.3. Participación en procesos de evaluación y desarrollo que permitan el mejoramiento del programa de inducción.
 - 3.3.1 Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, que permitan el mejoramiento del programa de inducción (aprobados por la Coordinación de Formación Básica): Se refiere a la participación, desde una colaboración sistemática hasta el haber elaborado y ser responsable de la actividad, en un proyecto de evaluación y desarrollo que tenga como fin el mejoramiento del programa de inducción dirigido a aspirantes a ingresar a la UABC. Estos proyectos deben haber sido aprobados por la Coordinación de Formación Básica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.
- 4. Atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aval de unidad académica)**
 - 4.1. Atención y seguimiento psicopedagógico a los estudiantes de la unidad académica
 - 4.1.1. Atención individual (casos en seguimiento) de problemas que afectan el potencial del aprendizaje (aspectos escolares, personales, físicos y de tipo psicológico): Se refiere a la atención individualizada que se proporciona, en dos o más sesiones, a estudiantes que manifiestan problemas en cuanto a habilidades de aprendizaje (déficit en hábitos y técnicas de estudio, etc.), situaciones escolares (solicitud de baja, etc.), aspectos personales (problemas familiares y de salud, etc.) y de tipo psicológico (problemas existenciales, déficit en la motivación hacia el estudio, etc.). Los casos trabajados deberán ser canalizados por el Tutor y se documentarán mediante los expedientes respectivos ante el área de apoyo psicopedagógico. La constancia se emitirá por el Coordinador de tutoría de la unidad académica y por el total de casos atendidos a lo largo del semestre. Para validar un caso como tal se deberá documentar al menos dos sesiones de trabajo como mínimo y que no sean de carácter informativo. La

interpretación y presentación de los resultados de los exámenes psicométricos se considera como un caso dentro de esta categoría.

- 4.1.2. Atención grupal de problemas que afectan al potencial del aprendizaje de los estudiantes (aspectos escolares, personales, de tipo psicológico y físico): Se refiere a la atención grupal que se proporciona a dos o más estudiantes que manifiestan problemas en cuanto a habilidades de aprendizaje (déficit en hábitos y técnicas de estudio, etc.), situaciones escolares (solicitud de baja, etc.), aspectos personales (problemas familiares y de salud, etc.) y de tipo psicológico (problemas existenciales, déficit en la motivación hacia el estudio, etc.). Este tipo de atención se puede proporcionar en una sola sesión de trabajo. Los casos grupales estarán definidos por la presencia de dos o más estudiantes con una problemática que se trabaja en forma colectiva. Los casos trabajados deberán ser canalizados por el Tutor y se documentarán mediante los expedientes respectivos ante el área de apoyo psicopedagógico. La constancia se emitirá por el Coordinador de tutoría de la unidad académica y por el total de casos atendidos a lo largo del semestre.
 - 4.1.3. Impartición de cursos y talleres pertinentes a las actividades de apoyo psicopedagógico (de valores, de técnicas de estudio, etc.): Se refiere a la impartición de cursos y talleres a estudiantes que están orientados a mejorar sus habilidades para facilitar un mejor desempeño académico.
 - 4.1.4. Impartición de conferencias pertinentes a la función psicopedagógica: Se refiere a impartir una conferencia al interior de la unidad académica o de otras escuelas de la UABC que lo soliciten. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.
- 4.2. Actividades de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios.
 - 4.2.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo para mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios (aprobados por la Coordinación de Formación Básica): Se refiere a la participación, desde una colaboración sistemática hasta el haber elaborado y ser responsable de la actividad, en un proyecto de evaluación y desarrollo que tenga como fin central la generación de información que permita mejorar la atención psicopedagógica a estudiantes universitarios. Estos proyectos deben haber sido aprobados por la Coordinación de Formación Básica. Se aceptan hasta 4 proyectos en el periodo evaluado.
 - 4.2.2. Impartición de cursos/talleres de orientación a estudiantes en condición de movilidad externa.
5. **Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje (aval de unidad académica)**
 - 5.1. Apoyo psicopedagógico al personal docente en el desarrollo de procesos de aprendizaje
 - 5.1.1. Asesoría a los docentes en la elaboración de material para mejorar el rendimiento escolar: Se refiere a la elaboración de programas de acción, junto con el o los docentes en cuestión, orientados a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en situaciones concretas de aprendizaje

(diseño de ejercicios para una determinada unidad temática, acciones orientadas a reducir el nivel de reprobación en una asignatura determinada, etc.).

5.2. Asesoramiento al docente en la aplicación de programas para la formación valoral y desarrollo de habilidades.

5.2.1. Asesoría al docente en la elaboración de materiales orientados al desarrollo de habilidades del pensamiento: Se refiere a brindar asesoría a docentes en el desarrollo de materiales relacionados con habilidades del pensamiento en las diferentes áreas disciplinarias, con el fin de que sean incorporados como material del curso. Esta actividad se comprobará con el material entregado al docente y con una constancia emitida por el mismo docente de la unidad académica.

5.2.2. Asesoría al docente en el desarrollo de actividades y/o materiales orientados a la formación valoral del estudiante: Se refiere a brindar asesoría a docentes en el desarrollo de actividades y/o materiales dirigidos a la formación de valores, con el fin de que sean incorporados como material del curso. Esta actividad se comprobará con el material entregado al docente y con una constancia emitida por el mismo docente de la unidad académica.

5.2.3. Elaboración de instrumentos y materiales para el desarrollo de habilidades de pensamiento y formación valoral: Se refiere a elaborar material para el desarrollo de habilidades y la formación valoral. Esta actividad se comprobará con una constancia emitida por la Coordinación de Etapa Básica de la unidad académica. Se aceptan hasta 12 instrumentos y materiales en el periodo evaluado.

5.3. Formación de profesores.

5.3.1. Coordinación de cursos y/o talleres pertinentes a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades del pensamiento, etc.): Se refiere al trabajo previo necesario para la impartición de cursos a maestros orientados a mejorar las habilidades docentes de los mismos. Esta actividad se comprobará con una constancia de la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.

5.3.2. Impartición de cursos y/o talleres pertinentes a maestros (manejo de grupo, valores, habilidades del pensamiento, etc.): Se refiere a la impartición de cursos a maestros orientados a mejorar las habilidades docentes de los mismos. Esta actividad se comprobará con una constancia de la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.

5.3.3. Impartición de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje e impartidos a docentes. Esta actividad se comprobará con una constancia de la dirección de la unidad académica. Se aceptan hasta 4 eventos en el periodo evaluado.

5.3.4. Organización de conferencias, paneles o foros pertinentes al proceso de aprendizaje impartidos a docentes: Se refiere al trabajo previo necesario para la impartición de conferencias, paneles, etc a maestros.

5.3.5. Elaboración/actualización de programas para cursos o talleres impartidos a docentes: Se refiere a la elaboración/actualización del programa diseñado para impartir dichos cursos o talleres. Esta actividad se comprobará con una constancia de la dirección de la unidad académica.

5.4. Actividades de evaluación y desarrollo para apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje

5.4.1. Coordinación/participación en proyectos de evaluación y desarrollo, para apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje (aprobados por el área de apoyo psicopedagógico): Se refiere a la participación, desde una colaboración sistemática hasta el haber elaborado y ser responsable de la actividad, en un proyecto de evaluación y desarrollo que tenga como fin central la generación de información que permita apoyar al personal docente en procesos de aprendizaje. Estos proyectos deben haber sido aprobados por la Coordinación de Formación Básica. Se excluye la aplicación del instrumento de evaluación Encuestas de desempeño docente. Se aceptan hasta 4 proyectos en el periodo evaluado.

6. Difusión y comunicación

6.1. Difusión de los servicios de la coordinación psicopedagógica (aval de unidad académica)

6.1.1. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida a estudiantes de la unidad académica.

6.1.2. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal académico de la unidad académica.

6.1.3. Diseño e implementación semestral de una campaña interna de difusión sobre los servicios psicopedagógicos, dirigida al personal administrativo de la unidad académica.

6.1.4. Diseño e implementación semestral de una campaña externa de difusión de los servicios psicopedagógicos a través de los medios masivos de comunicación: Se refiere entrevistas en la prensa , programas de radio o televisión en las que participen los psicólogos y se le dé difusión a los servicios que brinda las coordinaciones psicopedagógicas.

6.1.5. Participación como organizador de eventos académicos de la unidad académica: Se refiere a todos aquellos eventos como simposios, congresos, seminarios, etc. en los cuales la unidad académica invita a los psicólogos a participar como organizadores (aval de la unidad académica). Se aceptan hasta 8 eventos en el periodo evaluado.

6.1.6. Publicación de artículos de divulgación sobre las actividades de de apoyo psicopedagógico o propias del área: Se refiere a la elaboración y publicación de artículos de divulgación en la prensa o revistas sobre las actividades de apoyo psicopedagógicas.

7. Otras actividades

No consideradas en la TIA y relevantes en su desempeño académico: En este apartado se documentan actividades que no están contempladas en las categorías anteriores y que son relevantes para justipreciar la actividad del solicitante, incluyendo aquellas que son realizadas a petición expresa de la unidad académica. No incluir más de **tres** actividades.

Algunos ejemplos de las actividades que pueden incluirse en este apartado son:

- 1) Publicación de artículos en revistas arbitradas.
- 2) Participación en la obtención de la acreditación de un plan de estudios.
- 3) Coordinación/participación de proyectos de investigación registrados ante la Coordinación de Posgrado e Investigación, y asesorado por un académico externo al área de apoyo psicopedagógico.